BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 10
de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.714

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura el 2/8/05, folio 467, Registro 1180, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/7/05 que resolvió aumentar el capital social a Pesos 3.212.000 y reformar el artículo 4. Escribano Autorizado por escritura número 131, folio 467 Registro 1180, Titular Guillermo Julián Kent, Matrícula 2435.

Escribano – Guillermo Julián Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/2005. Número: 050805286459/6. Matrícula Profesional N° 2435.

N° 71.797

AIRES DE CRUZ CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 93-27/7/2005. 1) Miguel Fortunato Carro, D.N.I. 5.881.477, argentino, empresario, 14/11/45, casado; Magali Evelín Carro Pérez, D.N.I. 29.029.598, argentina, estudiante, 28/8/81, soltera, ambos con domicilio en Los Eucaliptos 1184, Villa Edén, Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba. 2) Moreno 434, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales, y cualquier otro servicio el rubro inmobiliario. 5) $ 12000. 6) 31/12. 7) Presidente: Magali Evelín Carro Pérez. Director Suplente: Miguel Fortunato Carro. Fijan domicilio especulen el mismo domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 93 de 27/7/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 325893. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 42.173

BRUNEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Horacio Gándara, argentino, soltero, nacido el 8 de Agosto de 1975, empresario, titular del DNI Nro. 24.872.738, CUIT 20-24872738-2, domiciliado en Sinclair 3067, Ciudad de Buenos Aires y Sergio Alberto Ferrando, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1959, Licenciado en Administración de Empresas, DNI Nro. 13.417.465, CUIT 20-13417465-0, domiciliado en Manuel Obarrio 855, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 508 de fecha 03/08/05; 3) Denominación: BRUNEGA S.A.; 4) Domicilio: Chile 2075, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquiera de las formas autorizadas por la legislación de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Agrícola: Compra, venta, acopio, explotación de establecimientos de campos agrícolas, frutícolas y forestales, aprovechamiento, incorporación y recuperación de tierras áridas a anegadas para la preparación del suelo, la siembra y la cosecha de todo tipo de plantas, granos, semillas y forrajes y otras operaciones y procesos agrícolas inherentes a la actividad en predios rurales de la sociedad o de terceros, de cualquier especie, variedad o género de semillas, inclusive su industrialización; b) Ganaderas: La explotación de establecimientos de campos ganaderos, cría, engorde e invernada, mestización, venta, cruza de ganados, reproducción y aprovechamiento de todo tipo de hacienda y de cualquier clase de animales c) Comerciales: Mediante compra, venta, intercambio, consignación, depósito, acopio o almacenaje, embalaje, fraccionamiento y distribución de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, químicos, agroquímicos, herbicidas, plaguicidas y fertilizantes, productos derivados de las actividades mencionadas anteriormente; d) Importación y exportación temporaria o permanentemente de todo tipo de productos, vehículos y maquinarias adecuados a sus actividades como así también sus repuestos, materias primas y mercaderías relacionadas con las actividades a desarrollar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas y ejercer todas las actividades que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 12.000 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a siete Directores, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designa Director Titular y Presidente a Sergio Alberto Ferrando, Vicepresidente a Norman Bruce Howard Coates Spry y Director Suplente a Horacio Gándara, constituyen domicilio en la sede social; 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado, inscripto bajo el T° 67 Folio 212 C.P.A.C.F. autorizado por Escritura 508 de fecha 03/08/05.

Abogado – Andrés Leonardo Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 67. Folio: 212.

N° 1791

CONIGLIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 27/7/05, otorgada al folio 1711 del Registro 730 "CONIGLIO SOCIEDAD ANONIMA protocolizó lo resuelto por el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/07/05 que resolvió: 1) el aumento de capital de $ 300.000 a $ 597.000, mediante la capitalización de $ 297.000 de la cuenta. "Aporte de los Accionistas", 2) La emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción, por un valor total y conjunto de $ 297.000, totalmente suscripto e integrado. 3) Reformar el artículo 4: El Capital Social es de $ 597.000, representado por quinientos noventa y siete mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso ($ 1): 4) Reformar el artículo 10°: Garantías de los Directores: Se dispone que cada director titular deberá constituir una garantía a favor de la sociedad, su monto mínimo será de 10.000 según resolución 20/04; 5) Reformar el artículo 15°; El cierre del ejercicio social será el 31 de agosto de cada año. Cada una. Autorizado por escritura 797, de fecha 27 de julio de 2005, al folio 1711, Registro 730, Matrícula 3326.

Escribano – Jorge R. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805287717/B. Matrícula Profesional N°: 3326. Folio: 1711.

N° 71.843

DUSA - DU PONT SABANCI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Edward Lockhart, Vicepresidente: José Luis Diz, Director Titular: Miguel Angel Gómez. En el mismo acto, los directores electos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 555, Piso 1°, Capital Federal. En la misma asamblea se designa como Síndico Titular a José Piccinna y como Síndico Suplente a Osvaldo Bort. Además, se resolvió modificar el término de duración de los directores que será de 3 ejercicios, así como también adecuar la redacción del estatuto a lo dispuesto por la Resolución IGJ N° 520, y en consecuencia la modificación del artículo 9 del estatuto social. La asamblea referida también modificó el artículo 14 del estatuto estableciendo que la sociedad prescinde de la sindicatura salvo en los casos del artículo 299 de la LSC. Por otro lado, mediante asamblea extraordinaria de fecha 11 de julio de 2005, se resolvió el cambio de denominación social, adoptándose la denominación "KORDSA ARGENTINA S.A.". En virtud, de ello, el artículo 1 del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: La Sociedad Anónima denominada DUSA - DU PONT SABANCI ARGENTINA S.A. (antes KORDSA-DU PONT SUDAMERICANA S.A.-KORDUSA y originariamente DUKORD S.A.), continuará su giro comercial bajo el nombre de KORDSA ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo la Asamblea decidir establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y en el extranjero". Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 17/10/03 pasada al folio 14, 15 y 16 del Libro Actas de Asamblea N° 1.

Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 80. Folio: 519.

N° 44.279

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

FRIGORIFICO CALCHAQUI —PRODUCTOS 7—

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, como complemento de la publicación del 3-8-05, 71509 Fac., que según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5-7-05, el Director Titular Sr. Carlos Alberto Barreiro cesó en sus funciones como tal, por vencimiento de mandato. Autorizado por Acta N° 53 Asamblea del 5-7-05, José R. Albelda. Contador Público.

Contador – José R. Albelda

Certificación emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 2122768. Tomo: XVII. Folio: 84.

N° 42.170

GHIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 5/5/2005. Socios: María Marianthi Sotiraki, D.N.I. 93.314.280, griega, casada, empresaria, domiciliada en Honduras 4546, de la Ciudad de Buenos Aires, nacida el 23/10/1947; y Elena Smyrnaios, D.N.I. 93.410.741, griega, empresaria; viuda, domiciliada en Av. Belgrano 3288, Ciudad de Buenos Aires; nacida el 25/02/1924. Denominación: GHIOS S.A., duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras sobre inmuebles. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000; Administración y Representación Legal: Marianthi Sotiraki, elegida presidente, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Av. Belgrano 3288, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Alejandro Núñez, Contador Público, Matrícula CPCECABA T° 214 F° 204, autorizado en el instrumento de constitución. Autorización otorgada por instrumento público de fecha 5/5/2005, pasada ante el folio 779 del Registro Notarial 553 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contador – Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 326217. Tomo: 214. Folio: 204.

N° 71.834

HAMPTON DEVELOPMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 del 16/01/05 se reformó el artículo 1° del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: “Bajo la denominación de “HAMPTON DEVELOPMENTS S.A.” continúa funcionando la sociedad anónima originalmente denominada “HAMPTOM DEVELOPMENTS S.A.” que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.” Raúl Granillo Ocampo, Abogado, ha sido autorizado por esta misma Asamblea”.

Abogado/Autorizado – Raúl Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 63. Folio: 921.

N° 44.235

HUASA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10-12-2004 se aumentó el capital a $ 195.928 y se reformó el artículo 4. Firmado Gerardo Daniel Ricoso, apoderado por escritura del 19-7-2005, sobre aumento de capital y reforma estatutos, pasada ante el Registro 1545 de Cap. Fed. del escribano Alejandro Noseda.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 3428. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 069. Libro N° 60.

N° 44.241

KM DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 22/7/2005 al folio 661 del Registro 217. 1) Francisco Tobías Maisley, (DNI. 12840723), casado, nacido el 22/11/1956, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 3946, piso 11 departamento “D”; Sara Marisa Niks, (DNI. 12600710), casada, nacida el 2/7/1958, empresaria, domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 3305, piso 11; Claudia Rosa Choclin (DNI. 12549494), viuda, nacida el 24/6/1956, empleada, domiciliada en Monroe 3226, piso 11 departamento “A” y Jaime Alberto Kirschenbaum (DNI. 10128036) divorciado, nacido el 19/11/1951, arquitecto, domiciliado en Avenida Santa Fe 3946 piso 11 departamento “D”, todos de esta ciudad y argentinos. 2) 99 años. 3) Constructora e inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, locación, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), construcción, reciclado, comercialización y/o enajenación, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada y administración de toda clase de inmuebles y obras, sean públicas o privadas, así como el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios. B) Administraciones: administrar todo tipo de bienes inmuebles, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria. C) Asesoramiento: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados anteriores del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. 4) 12.000 pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto. 5) 1 a 7 miembros por 1 ejercicio. Representación: Presidente y vicepresidente en forma indistinta. Presidente Francisco Tobías Maisley, Vicepresidente Jaime Alberto Kirschenbaum y Director Suplente Sara Marisa Niks, quienes constituyen domicilio en Avenida Santa Fe 3946, piso 11, departamento “D” de Capital Federal. 6) La sociedad prescinde de la sindicatura. 7) 30 de junio de cada año. 8) Avenida Santa Fe 3946, piso 11, departamento “D” de Capital Federal. La Escribana autorizada por escritura N° 176 al folio 661 del Registro 217 de Capital Federal.

Escribana – Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/2005. Número: 050804286109/7. Matrícula Profesional N° 4699.

N° 71.820

M PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Kurt Heinlein, 74 años, empresario, DNI 5.573.320, San Lorenzo 315, Olivos; Alberto José Servidio, 40 años, empresario, DNI 17.296.319, Country Miraflores, Unidad 655, Panamericana Kilómetro 37,5, Garín; Omar Andrés Leirado, 56 años, empresario, LE 5.525.668, Ricardo Gutiérrez 1129, Acassuso: y Javier Moglia, 42 años, empleado, DNI 16.280.472, Blas Parera 1300, Club Privado El Ombú, Tristán Suárez; todos argentinos y casados. 2) 7/7/05. 3) M PRODUCTS S.A. 4) Perú 359, piso 10, oficina 1004, Capital Federal. 5) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos agrícolas o frutihortícolas y sus derivados, insumos y/o herramientas y maquinarias de uso agrícola y/o industrial, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y frutihortícolas; Alimentación: fabricación, industrialización, fraccionamiento, acopio y envase, enfriado y congelado, compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios regionales o no; Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercados y desarrollo de programas de promoción acordes con el objeto social, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera; Servicios (exportación e importación): Como comisionista de venta en el extranjero y en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas y representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del exterior; ser mandataria ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de comercialización y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas o productos nacionales y/o extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Omar Andrés Leirado; Directores Suplentes: Alberto José Servidio y Javier Moglia, todos fijan domicilio especial en Perú 359, piso 10, oficina 1004, Capital Federal. 9) 1 a 3 titulares por el plazo de 2 ejercicios. 10) 31/3. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en instrumento constitutivo, escritura nro. 139 del 7/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.269

METIBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un (1) día que por escritura N° 208 del 28/07/2005, pasada al folio 589, por ante el Escribano Ernesto Carlos Mendizabal, del Registro 234, Julio Alberto Sorrequieta, argentino, ingeniero, casado, DNI 6.033.507, 20/10/1939, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3046, torre II, piso 6, departamento “D”, Cap. Fed.; María Inés Sorrequieta, argentina, licenciada en administración de empresas, soltera, DNI 22.294.007, domiciliada en la calle Olazábal 2060, piso 5, departamento “C”, Cap. Fed.; María Luciana Sorrequieta, argentina, licenciada en comunicación social, casada, DNI 24.773.581, 27/08/1975, domiciliada en la calle Godoy Cruz 3046, torre II, piso 6, departamento “D”, Cap. Fed, han constituido una sociedad con las siguientes características: 1) Denominación: “METIBAL S.A.”; 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial: Compra y Venta de equipos e insumos para la actividad vial, minera y agropecuaria, repuestos, partes componentes y accesorios destinados a máquinas viales, mineras y agrícolas, mantenimiento y reparación de las mismas, como a cualquier otra actividad subsidiaria, accesoria o afín con las detalladas precedentemente, y que sean necesarias para cumplimentar el objeto social; b) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes y la prestación de servicios mencionados en los ítems anteriores; c) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos accesorios necesarios para el proceso vial, minero y agrícola. 3) Duración: 99 años; 4) Sede Social: Godoy Cruz 3046, Torre II, sexto piso, departamento “D”, Cap. Fed., Código Postal C1425FQR; 5) Capital Social: $ 12.000; 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares por tres ejercicios, 1 a 5 Directores Suplentes; Se designó: María Inés Sorrequieta, como Director Titular y Presidente, Julio Alberto Sorrequieta como Director Suplente, ambos con domicilio especial en la calle Godoy Cruz 3046, Torre II, piso 6, departamento “D”, Cap. Fed., código postal C1425FQR; 7) Sindicatura: se prescinde; Escribano -Ernesto Carlos Mendizábal-, Registro 234

8) Fin de cada ejercicio: 30 de junio de cada año. Escritura Pública 208, Folio 589 de fecha 28/7/2005.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207.

N° 42.224

MIRTENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 5/7/05 se aumentó el capital a $ 795.410 con reforma artículo 4° y 9° del Estatuto. Autorizado en Acta del 5/7/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo. 32. Folio. 303.

N° 44.230

PFC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 175 del 01/06/2005, Folio 531, Registro 2102, Capital, PFC S.A.; Agustín Cetrangolo, argentino, 12/07/1977, soltero, licenciado, DNI 25.683.359, y CUIT 20-25683359-0, Zapiola 445, Piso 7, departamento B, Capital; Patricio Cetrangolo, argentino, 07/12/1978, soltero, estudiante, DNI 27.027.173 y CUIL 20-27027173-2, Concepción Arenal 2523, Capital; Ana Cetrangolo, argentina, 25/06/1983, soltera, estudiante, DNI 30.368.875 y CUIL 27-30368875-2, Concepción Arenal 2523, Capital; Orlando Sebastián Serra, argentino, 26/07/1975, soltero, empresario, DNI 24.752.459 y CUIT 20-24752459-3, Constitución 269, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; María Cecilia Serra, argentina, 10/10/1978, soltera, empresaria, DNI 26.953.028 y CUIT 27-26953028-1, Constitución 269, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Bogos Asadur Ekserciyan, argentino, 28/07/1952, casado, empresario, DNI 16.823.004 y CUIL 20-16823004-5, Adolfo Alsina 2899, Capital; María Carolina Serra, argentina, 07/09/1972, casada, contadora, DNI 22.990.127 y CUIT 27-22990127-9, Constitución 269, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Comercio y Desarrollo Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro el 14/11/1967, número 3612, folio 88 libro 245 de Contratos Públicos. Constituyeron una S.A.: 1) “PFC S.A.”; 2) 10 años; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, en cualquier lugar de la República o del extranjero en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: Industrial: Acondicionamiento, secado y procesamiento de madera, al aserradero y cepillado; fabricación de hojas de madera para enchapados, tableros, tableros laminados, paneles; madera terciada y machimbre; producción de pisos y viviendas prefabricadas de madera; fabricación de muebles y partes de muebles de madera; fabricación de recipientes, artículos y productos de madera y/o cualquier derivado de la misma; fabricación de pulpa de madera y la industrialización de productos forestales. Forestal: Explotación directa o indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos forestales, viveros forestales; plantación de bosques y su repoblación, extracción de productos forestales de bosques cultivados y nativos; servicios forestales de extracción de madera, tala de árboles, desbaste de troncos; producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, varillas, carbón, etc. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización, transporte y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, madera y sus derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 4) $ 100.000.-; 5) Administración. 1 a 5 titulares. 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 30/06; 8) Presidente: Hugo Alfredo Cetrangolo, argentino, 06/10/1950, casado, ingeniero agrónomo, DNI 8.490.749 y CUIT 23-08490749-9, Concepción Arenal 2523, Capital; Vicepresidente: Angel Luis Rossi, argentino, 11/02/1958, casado, ingeniero agrónomo, DNI 12.076.286 y CUIT 23-12076285-9, Junín 1051, Planta Baja, Capital, Directores Titulares: Bogos Asadur Ekserciyan y Orlando Esteban Serra, argentino, 26/07/1942, casado, ingeniero forestal, DNI 5.822.274 y CUIT 20-05822274-8, y Directores Suplentes: Orlando Sebastián Serra y Agustín Cetrangolo. El Directorio aceptó sus cargos.; 9) Sede Social: 25 de Mayo 596, piso 11, Capital, en donde constituyen domicilio especial sus directores. El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante escritura 175, del 01/06/2005, al folio 531, del Registro 2102 a su cargo.

Escribano – Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 050617219360/C. Matrícula Profesional N° 4261.

N° 71.813

PRINCETOWN INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 30/5/05 se resuelve regularizar y adecuar la sociedad extranjera PRINCETOWN INVERSIONES SA (art. 124, ley 19.550). 1) Alfonso Leopoldo Bernasconi, piloto comercial, 43 años, DNI 14.952.499, domiciliado en Suipacha 512, piso 1°, Cap. Fed.; y Jorge Bernardo Casal, abogado, 56 años, LE 5.526.165, domiciliado en Tucumán 983, piso 3°, Cap. Fed.; ambos casados y argentinos. 3) PRINCETOWN INVERSIONES SA 4) Suipacha 512, piso 1°, Cap. Fed. 5) Industrial: producción, fabricación y distribución de productos vinculados al sector agropecuario, alimenticio, frigorífico, aceitero, maderero y conexos; Comercial: comercialización de todos los productos que se elaboran y producen en el sector agropecuario, maquinaria, herramientas, rodados, instrumentos, y materiales necesarios y conexos con la actividad agropecuaria e industrial. Representaciones y mandatos; Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 180.000. 8) Presidente: Alfonso Leopoldo Bernasconi; director suplente: Jorge Bernardo Casal, fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 3, por el plazo de un año. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en escritura N° 200 del 3/8/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05. Tomo: 68. Folio. 594.

N° 44.268

PRODALSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Rubén Bovero, 27/4/71, D.N.I. 22.173.550, casado, Juan Manuel Bovero, 16/10/73, D.N.I. 23.618.596, soltero, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en Guido 382, Quilmes, Prov. Bs. As. (real y especial). 2) PRODALSA S.A. 3) 1/8/05. 4) $ 20.000. 5) Paraná N° 774, piso 5°, departamento F, Capital Federal. 6) 30 años. 7) Derretimiento de sebos vacunos, refinación de grasas vacunas y aceites vegetales, elaboración de margarinas vegetales y animales, hidrogenación de aceites vegetales y grasas vacunas, elaboración de todo insumo relacionado con la panadería, pastelería y fábrica de pastas en general, su comercialización, industrialización y distribución. Importación de todos los productos obtenidos de las categorías antes descriptas, ya sean insumos o bienes de cambio. 8) Presidente: Juan Manuel Bovero; Director Suplente: Diego Rubén Bovero, ambos con domicilio especial en Guido 382 de Quilmes, Prov. Bs. As. Fiscalización: artículo 55 LS; 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30/6. Autorizado por Escritura N° 103 del 1/8/05. F. Alconada Moreira, abogado.

Abogado – Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/8/05. Tomo: 49. Folio: 143.

N° 42.329

SUNNY LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por escritura 269 del 18/07/2005, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de Mayo de 2003, que aprobó por unanimidad la reforma del artículo 4° del Estatuto Social por Aumento de Capital Social de $ 12.000 a $ 1.500.000, como sigue: "Articulo Cuarto: El Capital Social es de pesos un millón quinientos mil, representado por un millón quinientas mil acciones de pesos uno valor nominal cada una, de un voto por acción. Se suscriben e integran 1.488.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una, y de 1 voto por acción. Integrado totalmente en dinero efectivo como aportes irrevocables a cuenta futuro aumento de capital como sigue: 1°) Diego Hernán Pino: 231.000 Acciones por $ 231.000. 2°) María Cristina Filiberti: 57.000 Acciones por $ 57.000. 3°) Transclor S.A. 675.000 Acciones por $ 675.000.- 4°) Mauricio Filiberti: 525.000 Acciones por $ 525.000. Eduardo Diego Ferrari. Escribano. Registro 1937 de Capital Federal. Matrícula 4212. Autorizado por escritura 269 del 18/07/2005.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050804285134/4.

N° 71.835

TIGERWAY CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación a ley 19.550 Resolución IGJ 12/03. Escritura Pública del 29/7/2005. Socios: Angel Emilio Molinos Merino, español, nacido el 8/4/1954, divorciado, ingeniero industrial, DNI español 14.909.737-X, domiciliado en Santa María 4, Guzmán, Burgos, España; y Fernando Zubiaur Zarraga, español, nacido el 14/3/1952, casado, DNI español 14.236.803-X, domiciliado en Monte Altube 27-F,Guetxo, Vizcaya, España. Nombre: TIGERWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años desde su inscripción.- Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Sede: Pico 1701, piso 3, oficina J, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de inmuebles rurales en todas sus formas, ya sea mediante actividades agrícolas, ganaderas, frutihortícolas, vitivinícolas, mineras, de caza, pesca, e inclusive de recreación, deportivas y turísticas acordes a este tipo de inmuebles.- b) Compra, venta, exportación, importación, acopio, y distribución de productos derivados de las actividades mencionadas en el punto anterior. c) Compra, venta, loteos, subdivisión, administración, arrendamiento o subarriendo de campos o inmuebles rurales; pudiendo realizar todo tipo de construcciones u obras sobre los mismos, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal.- d) Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, y gestiones de negocios, vinculados con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: Entre 1 y 3 miembros, por 1 ejercicio. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, por ausencia, impedimento o excusación de aquél. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Jaime Pérez Pena.- Director Suplente: Ramiro Val Magallon. Directorio constituye domicilio en la sede social. Autorizada Beatriz Elena Gliozzi, CPACF T° 37 F° 656, por escritura 76 del 29/7/2005, folio 534 del Registro 4 de San Fernando.

Abogada – Beatriz Elena Gliozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2005. Número: 07-007513. Tomo: 37. Folio: 656.

N° 44.249

VOLEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28-7-05, Escribana Alvarez Bor, Registro 1739 de Cap. Fed. Oscar Roberto Lavia, casado, nacido 26-12-53, D.N.I. 10.832.959, abogado, Cullen 5690, piso 4, departamento H, Cap. Fed., María Concepción Podzus, soltera, nacida 28-5-63, D.N.I. 16.962.395, empresaria, General Conesa 249, Ramos Mejía, Prov. Bs. As, Roberto Eduardo Pérez, divorciado, nacido 4-10-1960, D.N.I. 14.116.795, contador público, Cerrito 146, piso 9, Cap. Fed. Diego García Calvo, casado, nacido el 22-10-1964, D.N.I. 17.108.234, empresario, Unidad Funcional 223, Club de Campo Pueyyredón, Pilar, Pcia. Bs. As. Gustavo Rodolfo Filipelli Salazar, divorciado, nacido 17-10-1962, D.N.I 16.071.300, empresario, Melincué 2818, Cap. Fed, Patricio Hernán Biz, soltero, nacido el 29-10-1978, D.N.I. 26.886.221, empleado y Christian Pablo Biz, casado, nacido el 12-6-1973, D.N.I. 23.277.573, empresario, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 3962, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Constituyeron VOLEM S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de 3° o asociada a 3°, las siguientes actividades dentro o fuera del país: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de productos metalúrgicos, electrónicos, caucho, plásticos, madera, obteniendo de ellos productos terminados, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes para la industria automotriz, de comunicaciones y de la construcción. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de cualquiera de los productos objeto de la actividad industrial, otros conexos con esas ramas industriales y sus materias primas y semielaborados. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital social $ 400.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios reelegibles. Representantes.: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio. 30-6. Presidente: Oscar Roberto Lavia - Director Suplente: Patricio Hernán Biz, Sede social y domicilio especial: Bolívar 391, 4 piso, oficina E, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Apoderado por estatuto constitución del 28-7-2005.

Certificación emitida por: María Alvarez Bor. N° Registro: 1739. N° Matrícula: 3973. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 25.

N° 42.143

VPM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/5/05. Socios: Pablo Saubidet, argentino, divorciado, nacido el 16/1/64, abogado, DNI 16844586, Uruguay 3359, UF 26,Victoria, Prov. Bs. As. y Armando Oscar Silberman, argentino, casado, nacido el 25/4/42, ingeniero, DNI 4392006, O'Higgins 2367, 3° piso, departamento A. Cap. Fed. Domicilio: Florida 234, 4° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, incluidas sin que implique limitación aquellas sociedades que realicen actividades de proyección, construcción y fabricación de edificios y venta de las unidades funcionales y complementarias resultantes de dicha construcción. 2) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar letras y pagarés de terceros, giros y otras libranzas. 3) Realizar operaciones relacionadas con representaciones, mandatos, custodia y administración de títulos valores, bienes, patrimonios y créditos. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 7 titulares por 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o a ambos en forma conjunta. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Armando Oscar Silberman y Suplente: Pablo Saubidet; ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada Autorizada según escritura 393, Registro 375, del 18/5/05.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 06. Folio: 213.

N° 44.277

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACSUM INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29.7.05, Folio 398, Registro 382, Cap. Fed. se modificó la cláusula Primera del Contrato social quedando así: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará con la denominación de "ACSUM INGENIERIA S.R.L. Tiene su domicilio legal y giro social en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país" y se trasladó la sede social a la calle Manuela Pedraza número 3019, Cap. Fed. Escribana autorizada por escritura 110 del 29/7/2005, Marta Maino de Zappa, matrícula 3502, Titular Registro 382, Cap. Fed.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 050804284503. Matrícula Profesional N°: 3502.

N° 42.157

AMERICA SERVICIOS DE SEPELIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 327 del 27/7/05. Luisa Martha Hermida, viuda, comerciante, 24/2/41, LC 4136804; y Ricardo Marcelo García, divorciado, empresario, 26/9/65 DNI 17547002; ambos argentinos, domiciliados en Av. Córdoba 4737, piso 1, Cap. Fed. AMERICA SERVICIOS DE SEPELIOS SRL. 99 años. Prestación de servicios de sepelios, traslado de restos, arrendamiento de vehículos para sepelios, transporte de personas para cualquier evento; arrendamiento, instalación y explotación de casas para velatorios, con sujeción a las normas municipales y sanitarias que reglan el funcionamiento de las mismas; la celebración de contratos de seguros sociales de sepelio con personas físicas, instituciones privadas y/o públicas; la fabricación, venta y alquiler de insumos y elementos para sepelios y ornamentación de los mismos y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones en relación a los objetos apuntados: $ 12.000. Administración: Ricardo Marcelo García, con domicilio especial Indicado al comienzo. 30/06. Sede: Córdoba 4737, piso 1, oficina 3, Cap. Fed. Autorizada en la Escritura de constitución N° 327 del 27/7/05 ante el Escribano Francisco Quesada, Registro Notarial 1622.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 148. Libro N°: 4.

N° 44.237

ARG-PATAGONIA

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que se constituyó por instrumento privado cuyo contenido, según la enumeración establecida por el inciso a) del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, es el siguiente: 1) José Ignacio Morel, 18/2/1971, casado, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 21.802.878 y Nora Alejandra Oliveto, 23/11/1968, casada, argentina, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 20.453.770, ambos con domiciliado real en Florida 520, piso 6, departamento 613 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 11/4/2005. 3) ARG-PATAGONIA S.R.L. 4) Ecuador 512, piso 6, departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, viajes y turismo con los alcances y actividades que a tales fines establecen la Ley Nacional N° 18.829 y Decreto 2182/72 como asimismo las que en el futuro amplíen o modifiquen las actuales, consecuentemente podrá: Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, y en la contratación de servicios hoteleros, en ambos casos en el país o en el extranjero. Organizar viajes individuales o no, excursiones, cruceros, o similares con todo tipo de servicios en el país o en el extranjero. Recibir y/o asistir a turistas durante sus viajes y prestar los servicios de guía turística. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- representado por cuotas de $ 1. cada una. 8) Gerente: José Ignacio Morel, fijando domicilio especial en Florida 520, piso 6, departamento 613 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Gerencia: uno o más personas en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de mayo de cada año. Autorizado según contrato de constitución del 11/04/2005.

Contador/Autorizado – Roberto Varela

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/8/2005. Número: 123670. Tomo: 217. Folio: 095.

N° 44.384

AUX TRIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21/07/2005, Mónica Marcela Mc Loughlin, María Alejandra Monticelli, y María Eduvigis Marina Isabel Von Berg ó Berg, cedieron a Anahí Marianela Ramírez Espinola, Gerardo Adolfo Kemelman, Sebastián Alejandro Gak, Raúl Alberto Schvartzman, Federico Lázaro Churba y Juan Pablo Rocca, las cuotas sociales que las cedentes tenían en la sociedad, adquiriendo cada socio dos cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, de las doce que conforman el capital social. Por el mismo instrumento resolvieron modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato social: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación de muebles de madera, metal, plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.) y estructuras metálicas; carpintería a medida, instalaciones y equipamientos comerciales, industriales y particulares; presentarse a licitaciones para los fines expuestos". "Cuarta: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, exportar, importar bienes relacionados con el objeto, realizar su comercialización, distribución, producción y/o cualquier otra forma de comercialización de los mismos". Se modificó la cláusula quinta en el sentido en que los socios han adquirido las cuotas partes, y que las mismas se encuentran totalmente integradas, y la cláusula sexta, por la que se designó gerente al señor Juan Pablo Rocca, incluyéndose la garantía a prestar por el gerente. La cedente, Sra. Mónica Marcela Mc Loughlin, renunció a su cargo de gerente. Se mudó la sede social al domicilio de la calle Florida n° 274, piso 2, oficina 21 de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio especial del gerente, calle Florida n° 274, piso 2, oficina 21 de la Ciudad de Buenos Aires. Marcela Patricia Santa Catalina, Abogada, T° 81, F° 510 CPACF, autorizada por instrumento del 21/07/2005.

Abogada - Marcela P. Santa Catalina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 81. Folio: 510.

N° 44.266

BIR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 18/04/2005. Omar Amilcar Roleri, 21/10/1931, argentino, casado, Av. De Los Incas 4857 Piso 2 "8" de Cap. Fed., D.N.I. 5.687.009 Daniel Mario Barochiner, 17/09/1950, argentino, casado en 2das nupcias, Formosa 560 3° A de Cap. Fed., D.N.I. 8.425.209: Gustavo Alejandro Roleri, argentino, 1/10/1962, divorciado, D.N.I. 16.071.210, Av. De Los Incas 4857 2° "8" de Cap. Fed., y Claudia Nora Roleri, argentina, 19/11/1956, soltera, D.N.I. 12.668.451, Av. Triunvirato 5680 Piso 1° "E" de Cap. Fed. Denominación: BIR CONSTRUCCIONES S.R.L.. Domicilio Social: Bahía Blanca 2130 de Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, a través de contrataciones directas o de licitaciones; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales publicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones, y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación Legal: Gerencia compuesta por un miembro como mínimo. El uso de la firma social y bancaria será ejercido por los Gerentes en forma indistinta. Gerente: Omar Amilcar Roleri, quien fija domicilio especial en sede social. Cierre del ejercicio: 31/03. Autorización en contrato de 18/04/05.

Abogado - Andrés C. Tomasello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 51. Folio: 808.

N° 44.232

CINICSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actas del 28/12/04 y 14/06/05 Gustavo Henderson cede 30 cuotas y Hernán Ariel Rodríguez 30 cuotas ambos a favor de Blas Aníbal Dios. Ernesto Sandá cede 30 cuotas y Walter Manfredo Kohlmaier 30 cuotas ambos a favor de Augusto Aníbal Ciarmatori. Ratifica como único gerente Blas Aníbal Dios con domicilio especial en Maestra Valle 725 González Catan La Matanza Prov. de Bs. As. José Luis Nanoia Autorizado acta asamblea del 6/7/05.

José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/8/05. Tomo: 27. Folio: 936.

N° 44.420

CIROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Domingo Valentini e Isabel Celia Melesi, únicos socios de "CIROCO S.R.L." resuelven: ampliar la duración del mandato de los gerentes, adecuar la garantía de los gerentes a la Resolución I.G.J. Número 20/04, fijándola en la suma de $ 2.000 y modificar la cláusula quinta así: 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Ampliación de la Duración del Mandato de los Gerentes. Adecuar la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 03/08/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.217

DENTAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado del 3/08/05 Oscar Glas cede 300 cuotas de valor nominal $ 10 cada una a Osvaldo Horacio Butti, D.N.I. 11.373.141, argentino, casado, contador público, 31/08/54, Toscano 527, Villa Sarmiento Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Contrato Privado del 3/08/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 44.280

DIEGO CHAVARRI & ASOCIADOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de publicación del 4/8/05, recibo 0076-00043968. donde dice: Patricia Leonor Pena, debe decir también (Gerente). (Autorizada escritura 302, 29/7/05): Mariela Daguerre. Firma certificada foja F-001848762.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 22.

N° 44.271

DISTRI GOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 8-2-00 los socios Karina Andrea Vanni y César Petracca resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a José María Vizcaya, 19-9-40, DNI 7.710.690, Amat 436; y a Carmelo Leguiza, 30-7-56, DNI 12.768.851, Vicente López 1896; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Monte Grande, Pcia. Bs. As.; por $ 5.000. Se aceptó la renuncia de César Petracca al cargo de gerente y se eligió en reemplazo a José María Vizcaya. Se trasladó la Sede a Manuel Castro 1233, Cap. Fed. Autorizada por Acto de Cesión y Artículo 60 del 8-2-00.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Marta S. Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 144. Libro N°: 004.

N° 44.251

EUMARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 22/6/05. Eusebio Margani cede la totalidad de sus cuotas a Marcelo Eusebio Margani y a Alejandra Silvina Margani, argentina, soltera, empresaria, 22/3/67, DNI 18409251, Juan B. Justo 4056, piso 1, departamento 2, Cap. Fed. El precio de la cesión es de $ 8.000. Eusebio Margani renuncia al cargo de gerente. Se ratifica en el cargo de gerente a Marcelo Eusebio Margani, con domicilio especial en Juan B. Justo 4056, piso 1, departamento 2, Cap. Fed. Se prorrogó el plazo de duración por 15 años más. Reformándose en consecuencia los artículos 3°, 4° y 5°. Duración: 45 años. Capital: $ 10.000. Autorizada en el contrato de cesión de cuotas, renuncia de gerente y reforma de estatuto del 22/6/05.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 149. Libro N°: 4.

N° 44.238

EUROGRUAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan José Emilio Raccio y Hernán Daniel Raccio, únicos socios de "EUROGRUAS S.R.L." resuelven: Juan José Emilio Raccio y Hernán Daniel Raccio, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 10.000 a Néstor Manuel Castro, 49 años, contador público, D.N.I. 11.773.883; y Liliana Cristina Schwuger, 49 años, ama de casa, C.I.P.F. 8.060.027; ambos argentinos, casados, domiciliados en Ciudadela 2149, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; la totalidad renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerentes, adecuar la garantía de los gerentes, fijándola en $ 2.000. y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 10.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Néstor Manuel Castro, con domicilio especial en Lavalle 1587, 5° Piso, Oficina "11", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 28/7/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.218

FAJAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1°) Constitución: Escritura nro. 87 de fecha 08/07/2005, folio 260 del registro notarial Nro. 20 a cargo de la Escribana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ada Paula Sorrentino Diana. 2°) Socios: Enrique Javier Perlo, argentino, nacido 15/12/61, casado, empresario, domiciliado en calle Ugarteche 3091 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI Nro. 13.341.270 (CUIL N° 20-14341270-9) y Fabio Arnoldo Méndez, argentino, nacido 19/04/1967, casado, empresario, domiciliado en calle Emilio Carranza 175, Salliqueló, Pcia. de Buenos Aires, DNI Nro. 17.940.634 (CUIT N° 23-17940634-9). 3°) Denominación: "FAJAGRO S.R.L." 4°) Domicilio: Sede Social, Ugarteche 3091, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5°) Duración: 30 años. 6°) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación de predios rurales tanto propios como de terceros a los fines de realizar el ciclo integral de siembra y recolección de todo tipo de cereales, forrajes y oleaginosas; entregar y tomar hacienda capitalizada: cría y comercialización de vacuno por sí o por su intermedio; la cría y venta de caballos deportivos y pura sangre. Comerciales: La venta por sí o por su intermedio, de productos e insumos agropecuarios, tales como semillas, fertilizantes, agroquímicos, maquinarias, automotores y sus repuestos y accesorios, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el

objeto social. 7°) Capital Social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8°) Administración: Será ejercida por ambos socios en forma conjunta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerentes, por el tiempo que dure la Sociedad. Constituyendo domicilio especial en Ugarteche 3091 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9°) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Enrique Javier Perlo, DNI N° 14.341.270, en su carácter de socio Gerente, según Acta Constitutiva de fecha 08/07/05, escritura N° 87, folio 260.

Certificación emitida por: Sorrentino Diana, Ada Paula. N° Registro: 20. N° Matrícula: 2105. Fecha: 03/08/05. N° Acta: 47. Libro N°: 23.

N° 71.807

FROC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Alberto Cristiani, 8-12-49, divorciado, DNI. 8208739, Ortega y Gacet 1551, piso 4: y Jorge Héctor Fraga, 5-2-53, casado, DNI. 10625704, Virrey Ceballos 677, piso 2; ambos argentinos, contadores públicos de Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Prestación de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento integral en operaciones administrativas, comerciales, financieras e industriales. El desarrollo y la comercialización de software relacionados con la actividad. 4) $ 10.000. 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más socios Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de la sociedad. 8) Cierra 31-12 de cada año. Sede: Ayacucho 1463, piso 5, departamento A, C.A.B.A. Gerentes: Oscar Alberto Cristiani y Jorge Héctor Fraga, domicilio especial: Della Paolera 297, Cap. Fed. Aut. Ins. priv. del 28-06-05.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/08/05. Tomo: 24. Folio: 49.

N° 44.272

GOTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación del 7/07/05 Factura 0069-00040691. por Escritura 155 del 4/08/05 Registro 371 Ciudad de Buenos Aires se rectificó el Artículo Tercero del contrato Social, y quedó así: Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por sí, y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Expendio de bebidas alcohólicas, gaseosas, exprimidas, licuados, aguas, cafetería y todo tipo de comidas, elaboradas por sí misma y por otros, tanto dentro del establecimiento como externamente mediante servicios de entrega domiciliaria; b) Merchandising de productos que tengan el logo de la marca registrada del Establecimiento que desarrolle el objeto principal, relacionado en el inciso a) los que se comercializarán en dicho establecimiento; y c) la explotación y administración de establecimientos para los fines precitados. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos, por las leyes y que se vinculen con su objeto social" Escribana Silvina B. Pereira Alvite, autorizada por escritura 155 del 4-08-05.

Escribana - Silvina B. Pereira Alvite

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805286592/8. Matrícula Profesional N°: 4719.

N° 42.164

INFIERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios Edicto: el Sr. Sebastián Omar Villarreal, argentino, nacido el 6/3/36, DNI 6.542.203, CUIT 20-06542203-5, comerciante, casado con Graciela Rizzo, domiciliado en José María Jorge 130 Lomas de Zamora, el Sr, Antonio Mandolini, italiano, nacido el 5/7/44, DNI 93.610.784, CUIT 20-12287472-4, comerciante, casado con Alicia Rocha, domiciliado en Liniers 240 Monte Grande y el Sr. Ademar Ramón Villarreal, argentino, nacido el 9/12/31, DNI 4.811.079, CUIT 20-04811079-5, comerciante, casado con Victorina Rodríguez, domiciliado en Rondeau 450 Monte Grande. Instrumento de constitución privado del 15/07/05. Denominación de la sociedad "INFIERNO S.R.L.". Domicilio Social en Rivadavia 968 4° piso oficina 69, Ciudad Autónoma de Buenas Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto Comercial: la organización de espectáculos públicos en locales propios o de terceros, en lugares abiertos o cerrados, contratando artistas individuales, grupos, bandas y orquestas, para si y para terceros, por si o por terceros, del país o del exterior Plazo de duración 99 años a partir de su inscripción registral. Capital Social $ 30.000. Administración y Representación Legal: a cargo de un Gerente: Antonio Mandolini. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado Antonio Mandolini. Los socios constituyen domicilio especial en la calle Lavalle 392 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentra autorizado en su carácter de socio gerente por instrumento privado de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INFIERNO S.R.L. con fecha 15/07/05.

Certificación emitida por: Zambiazzo, Guadalupe. N° Registro: 15. N° Matrícula: 5295. Fecha: 18/07/05. N° Acta: 382. Libro N°: 44.

N° 42.225

KAMIK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de contrato 29/07/2005 Socios: Antonio Perello D.N.I. 93.570.931, español, casado, industrial, nacido el 13/02/1940 con domicilio en Alberdi 126, Ramos Mejía - Buenos Aires; María Villalonga, D.N.I. 60.096.925, española, casada, industrial, nacida el 12/03/1944 con domicilio en Alberdi 126, Ramos Mejía - Buenos Aires, ambos fijando domicilio especial en la sede social. Denominación KAMIK ARGENTINA S.R.L. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social Larrazábal 3194 C.A.B.A. Duración: 25 años. Objeto social: fabricación y comercialización de resinas de poliéster, sus derivados, fibra de vidrio utilizada en la elaboración de plásticos reforzados y demás componentes químicos utilizados en el ramo del plástico. Capital social: doce mil pesos ($ 12.000). Administración y representación: uno o más socios gerentes de manera indistinta. Designado por el plazo de duración del contrato Antonio Perello D.N.I. 93.570.931. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

A. Raúl Badaracco - Contador Público, autorizado en instrumento privado de constitución de fecha 29/07/2005.

Contador - A. Raúl Badaracco

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/8/05. Número: 121789. Matrícula Profesional N°: T 190 C. Público. Tomo: 190. Folio: 183.

N° 71.811

LOS MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura n° 54 del 15-07-2005 Sergio Martín argentino, viudo, nacido el 4-6-63 comerciante DNI: 16.776.888 CUIT: 20-16776888-2 y Santiago Martin argentino, soltero, nacido el 10-10-86 emancipado inscripto IGJ 2-6-05 n° 144 Libro 12 Ventas, comerciante DNI: 32.638.567 CUIT: 20-32638567-1 domiciliados Tarija 4145 Cap. Fed.; constituyen sociedad de responsabilidad limitada denominada: LOS MARTIN SRL domiciliada Tarija 4145 Cap. Fed. Duración 99 años de su inscripción. Objeto: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles incluidas las comprendidas en Reglamentación Propiedad Horizontal, también toda operación inmobiliaria, fraccionamiento y posterior loteo destinado a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola, ganadera y parques industriales. Tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros: Toda operación sobre inmuebles autorizada por ley y las comprendidas en Ley Propiedad Horizontal. Podrá administrar propiedades propias y de terceros. b) Realizar inversiones y toda operación con títulos, acciones, obligaciones y todo valor inmobiliario. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, obligaciones y ejercer actos no prohibidos por ley. Ejercicio Social cierra 31 de diciembre de cada año Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10, - valor nominal. Un voto por cada una. Gerente: Sergio Martin. Domicilio especial: Tarija 4145 Cap. Fed. Autorizada: Dra. Matilde A. Mujoli. Escritura 54 del 15-07-2005.

Abogada - Matilde Alicia Mujoli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: XXII. Folio: 347 CSJN.

N° 44.231

MdeT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Desistimiento de cesión de cuotas y modificaciones al contrato social. Se comunica, por el término de un día conforme al artículo 10 de la Ley N° 19.550, que los señores Rodolfo Alimonda, argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión contador público, con Documento Nacional de Identidad N° 16.968.621, y Eva Virginia Alimonda, argentina, de 39 años de edad, casada, de profesión traductora pública, con Documento Nacional de Identidad N° 17.706.361, por instrumento privado del 08/07/2005 desistieron de la cesión de cuotas de dicha sociedad instrumentada por instrumento privado de fecha 21/06/2004. Asimismo, por ese mismo acto, junto con el señor Fernando Carlos Muñoz de Toro, argentino, de 41 años de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identidad N° 16.968.835 resolvieron dejar sin efecto la modificación a la cláusula octava del contrato social introducida por instrumento privado del 17/05/2005. Mariana Rebolo, autorizada por instrumento privado del 08/07/2005.

Mariana Rebolo

Certificación emitida por: Adriana Fraidenraij. N° Registro: 1480. N° Matrícula: 3125. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 054. Libro N°: 20.

N° 71.845

MG MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 163 del 1-8-2005 Folio 564 ante Escribana Karina A. Martínez, Matrícula 4636 Registro 197 Capital Federal se resolvió: 1) Cesión de cuotas: Mirta Teresa Giusti cede a Adolfo Raúl Erb, argentino, 8-8-1958, casado en primeras nupcias con Susana Haydee Ascueta, DNI 12.455.176, empresario, domicilio Acoyte 623 piso 9 departamento F Capital Federal: 1800 cuotas; Diego Mauro Fernández cede a Adolfo Raúl Erb: 600 cuotas y Valeria Mónica Fernández cede a Susana Haydee Ascueta, argentina, 13-2-1962, casada en segundas nupcias con Adolfo Raúl Erb, DNI 14.860.569, comerciante, domicilio Acoyte 623 piso 9 departamento F Capital Federal: 600 cuotas. 2) Renuncia Mirta Susana Giusti como gerente y designan como gerente a Adolfo Raúl Erb con domicilio real y especial en Acoyte 623 piso 9° departamento F Capital Federal; 3) Modifican cláusula quinta del contrato social. Apoderada: Escribana Karina Andrea Martínez Matrícula 4636 por escritura 163 del 1-8-2005 Folio 564 Registro 197 Capital Federal.

Escribana - Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 050804284891/A. Matrícula Profesional N°: 4636.

N° 71.838

MILAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por Escritura 211 del 02/08/05, Ciudad Bs. As., se transcribió Acta de Reunión de Socios del 12/05/2005 en la que se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de la cuenta aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos en $ 218.000. (Capital anterior $ 3.000), Capital resultante $ 221.000. Se adecua el Contrato Social a R.G. 20/04 y modificatorias. Se reforman artículos 4° y 14°.

Autorizada: Alicia Gladys Sabater D.N.I. 14.038.354. por Escritura 211 del 02/08/2005 Folio 737 Registro 1697, Ciudad Bs. As.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 106. Libro N°: 28.

N° 71.841

M L y D

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas del Sr. José Manuel Duro. Según instrumento privado del 29/7/05, José Manuel Duro, cedió a favor de Diego Ariel Carnicelli, D.N.I. 25.284.406 argentino, casado, empresario, nacido el 10/4/76, domiciliado en Castro Barros 314, 10mo. piso "B", Cap. Fed.; Luciano Marcos Cencig, D.N.I. 14.793.161, argentino, soltero, abogado, nacido el 27/12/61, domiciliado en Guayaquil 4, 1er. piso "A", Cap. Fed. y Marcelo Víctor Lerner, D.N.I. 12.009.390, argentino, casado, Licenciado en Turismo, nacido el 6/12/55, domiciliado en Venancio Flores 161, Cap. Fed., cien (100) cuotas sociales, de valor nominal $10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas de la sociedad M L y D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13/07/2001, bajo el número 4748, del libro 115 de SRL. Cesión aprobada por unanimidad de socios, mediante Acta de Directorio N° 25 del 16/5/05. Se dio cumplimiento al derecho de preferencia del Art. 153 de la Ley 19.550.

Las cuotas cedidas han sido distribuidas de la siguiente forma: 34 cuotas cedidas a Diego Ariel Carnicelli, 33 cuotas cedidas a Luciano Marcos Cencig y 33 cuotas cedidas a Marcelo Víctor Lerner. Dra. María Carola Fernández, Dra. María Laura Scarano y Pablo Abel Saez, autorizados por acta de Directorio Nro. 25 del 16/5/05.

Abogada – María Carola Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/2005. Tomo: 52. Folio: 095.

N° 44.354

NONNINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ana D'Addezio, Alejandro Nicolás Albamonte, Juan José Angulo y Andrea Silvana María Messina, únicos socios de "NONNINA S.R.L." resuelven: Alejandro Nicolás Albamonte y Juan José Angulo, ceden todas sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 1.000 a Ana D'Addezio y Andrea Silvana María Messina; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Las actuales socias Ana D'Addezio y Andrea Silvana María Messina resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidadora de la misma a Andrea Silvana María Messina, con domicilio especial en la calle La Pampa 2290, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cotas, Renuncia de Gerente, Disolución y Nombramiento de Liquidador, Acto Privado del 8/7/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.216

RAMSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Unánimemente Doña Haydee Cándida Alvarez Nalerio, D.N.I. 92.196.912, y Don Eliberto Emiliano Alvarez, D.N.I. 92.239.020 unánimemente resolvieron modificar la cláusula octava con relación al cierre del ejercicio social para el día 31 de agosto de cada año. Certifico firmas escribano Abelardo Miranda Registro 1452. Inscripta I.G.J. N° 10495 Libro 121 (SRL) el 18-11-04. Modificación inscripta el

12-5-05. Autorizada por instrumento privado del 27-07-05. Clara Dora Leimsieder.

Abogada - Clara Dora Leimsieder

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/05. Número: 002050. Tomo: 28. Folio: 405.

N° 44.236

TEIPAKOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 162 del 29 de julio del 2005, F° 446, Registro Notarial 2136 de Capital Federal, de Cesión de Cuotas Sociales, y Designación de Nuevos Gerentes y Modificación de Artículo Cuarto. Denominación: "TEIPAKOA S.R.L.". Socio Cedente: doña Patricia Inés Seijo, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1980, casada en primeras nupcias con Nicolás Ezequiel Catrich, hija de Remigio Américo Seijo y Pilar Laura Méndez, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad 28.488.618, C.U.I.L. 27-28488618-7, domiciliada en Constituyentes 629, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y especial en Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso oficina 710 de Capital Federal. Cesionarios: Angela Susana Matarozzo, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1952, casada en primeras nupcias con Eduardo Nicolás Catrich, profesión Comerciante; Documento Nacional de Identidad 10.518.529, C.U.I.T. 23-10518529-4; con domicilio real en Pasteur 3050, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso, oficina 710 de Capital Federal. Nuevo Socio Gerente: Angela Susana Matarozzo. Artículo Cuarto queda Redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de cinco mil Pesos, dividido en quinientas cuotas de diez Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Angela Susana Matarozzo, doscientas cincuenta cuotas sociales, o sea el cincuenta por ciento del capital social; b) Diego Nicolás Pizzo, doscientas cincuenta cuotas sociales, o sea el cincuenta por ciento de capital social, totalmente integradas". Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso, Oficina 710 de Capital Federal. Escribano Autorizado: Luis María Canosa Montero, por escritura 162 del 29 de julio de 2005, folio 446, Registro Notarial 2136, Capital Federal.

Escribano - L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 050804285399/8. Matrícula Profesional N°: 4329.

N° 71.832

TEIPAKOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 163 del 29 de julio del 2005, F° 449, Registro Notarial 2136 de Capital Federal, de Cesión de Cuotas Sociales, y Designación de Nuevos Gerentes y Modificación de Artículo Cuarto. Denominación: "TEIPAKOA S.R.L.". Socio Cedente: Diego Nicolás Pizzo, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1976, Profesor de Educación Física, casado en primeras nupcias con Leyla Cecilia Catrich, Documento Nacional de Identidad 25.676.052, C.U.I.L. 20-25676052-6, con domicilio real en Vallejos 3978, Capital Federal; y especial en Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso oficina 710 de Capital Federal. Cesionarios: Angela Susana Matarozzo, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1952, casada en primeras nupcias con Eduardo Nicolás Catrich, profesión Comerciante; Documento Nacional de Identidad 10.518.529, C.U.I.T. 23-10518529-4; y Sebastián Laureano Catrich, argentino, nacido el 22 de enero de 1982, soltero, hijo de Eduardo Nicolás Catrich y de Angela Susana Matarozzo, profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad 29.265.357, C.U.I.L. 20-29265357-4, ambos con domicilio real en Pasteur 3050, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso, oficina 710 de Capital Federal. Nuevo Socio Gerente: Angela Susana Matarozzo. Artículo Cuarto queda Redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de cinco mil Pesos, dividido en quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Angela Susana Matarozzo, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales, o sea el noventa por ciento del capital social; b) Sebastián Laureano Catrich, cincuenta cuotas sociales, o sea el diez por ciento de capital social, totalmente integradas". Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 825, séptimo piso, Oficina 710 de Capital Federal. Escribano Autorizado: Luis María Canosa Montero, por escritura 163 del 29 de julio de 2005, folio 449, Registro Notarial 2136, Capital Federal.

Escribano - L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 050804285400/9. Matrícula Profesional N°: 4329.

N° 71.831

VIAJES & NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 3/8/05. se rectificó la constitución de SRL del 8/6/05. y se cambió la Denominación a "COMBI TOUR S.R.L.". (Autorizada escritura 219, 8/6/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001848763.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 23.

N° 44.264

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de agosto de 2005, a las 17 horas, en la sede de la Asociación Amigos. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario General, Balance y Estado de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio N° 38, cerrado el 30 de marzo de 2005.
2°) Renovación de autoridades por dos años.
3°) Designación de dos Socios Activos para firmar el Acta, junto a la Vicepresidente y a la Secretaria de la Asociación.

Elizabeth Lorna Boote, Vicepresidenta 1ª en ejercicio interino de la Presidencia según Acta 424 del 2 de Agoto del 2005.
Agosto 4, 2005.
Vicepresidenta 1ª - Elizabeth Boote

Certificación emitida por: Alberto F. Arias. N° Registro: 1541. N° Matrícula: 3411. Fecha: 4/8/2005. Acta: 127. Libro N° 21.
e. 10/8 N° 71.839 v. 10/8/2005

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSER LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSER LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2005 a las 11 horas en el local sito en Suipacha N° 1067, 2° Piso, Oficina "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para. la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Elección parcial del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por renuncias.
Presidente – Silvina Luján Nadal
Secretaria – Valeria Griselda Varas

Autoridades designadas por Acta N° 165 del Consejo de Administración de fecha 28 de junio del año 2004.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Certificación emitida por: Teresa María de los Milagros Gasparin. N° Registro. Uno. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 400. Libro N°: Tres.
e. 10/8 N° 71.796 v. 12/8/2005

"E"

EMILGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30/08/05, a las 10 hs. en la sede social J. E. Uriburu 782, 2 A, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por los ejercicios cerrados el 31/7/96, 31/7/97, 31/7/98, 31/7/98, 31/7/99, 31/7/2000, 31/7/01, 31/7/02, 31/7/03 y 31/7/04.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos por tales ejercicios.
3°) Honorarios de directores y síndicos por los ejercicios considerados.
4°) Fijación del número de directores para el siguiente período y su elección.
5°) Elección de síndico titular y suplente.
6°) Destino de los resultados acumulados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Oscar R. Seghezzo. Síndico titular. Surgido de la asamblea del 20-11-1995.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que los estados contables a analizar así como los libros societarios estarán a disposición a partir del 10/08/05 en J. E. Uriburu 782, 2 A los días hábiles de 14 a 17 hs.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 113. Libro N° 71.
e. 10/8 N° 71.846 v. 17/8/2005

"G"

GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto 2005 a las 15 horas, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen 1116 piso 7, Of. 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que llevaron a la realización de la presente Asamblea de Accionistas fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2005.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio, su destino y autorización requerida por el Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los Resultados no Asignados el 31-03-2005.
6°) Ratificación de lo decidido en la reunión de Directorio del 12-01-2005 en cuanto a la constitución de una reserva para inversiones en infraestructura a partir de los Aportes Irrevocables para Futuras Suscripciones de Acciones y las Cuentas Corrientes de los Señores Accionistas.

La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del articulo 299 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Designado Presidente el Sr. Leonardo Grozovsky por A.G.O. de fecha 12 de julio de 2004 por dos ejercicios en la sede social. El Presidente.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. N° Registro: 1726. N° Matrícula: 4128. Fecha: 3/8/2005. N° Acta: 118. Libro N° 20.
e. 10/8 N° 21.876 v. 17/8/2005

"S"

SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA

El SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES, comunica a sus afiliados que el próximo 30 de septiembre de 2005 a las 19 hs., en su sede de la Av. Belgrano 1851, 1 piso de Cap. Fed., se llevará a cabo la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la autoridad que presidirá la Asamblea.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2004 al 31 de mayo de 2005.
4°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta

ART. 54: Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias se constituirán, en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto; transcurrida una hora, sesionará con el número de afiliados presentes, siendo válidas las decisiones que éstos adopten.

Designados según Certificación MTE y SS del 27/02/2003.
Secretario General – Horacio Fernando Zungri
Secretario Tesorero – Juan Angel Rovegno

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. N° Registro: 1076. N° Matrícula: 4825. Fecha: 5/8/05. N° Acta. 058. Libro N° 1.
e. 10/8 N° 42.229 v. 10/8/2005

"T"

TADCER S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ 12.101. Convócase a los señores accionistas de TADCER S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Talcahuano 451, 3° piso, oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de agosto de 2005 a las 16:00 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2°) Tratamiento y consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al séptimo ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°)Tratamiento del resultado del ejercicio
5°) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Su remuneración. Designación por un nuevo período.

En caso de fracaso de la primera convocatoria se prevé la segunda para las 17:00 horas del mismo día.

Designado presidente por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de julio de 2004.
Presidente – Eduardo Daniel Zito

Certificación emitida por: Raquel Elena Cerutti. N° Registro: 56. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 354. Libro N° 51.
e. 10/8 N° 71.821 v. 17/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

Enrique A Sala Mart. Púb. avisa que con fecha 31/12/99 Marta Susana Vargas dom. Corrientes 3050 Transfiere el Hotel S.S.C. sito en GUEMES 4838/40 a Sandra Mariel Sisca dom. Guemez 4838 Rec. Ley en Corrientes 3050.
e. 10/8 N° 71.814 v. 10/8/2005

"H"

Se hace saber que Komboloi SRL con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3801 Capital Federal procedió a transferir a Pedro Ismael Patterson con domicilio en Carlos Tejedor 4707, Caseros Pcia. de Buenos Aires, el establecimiento de estación de servicio combustibles líquidos, ubicado, en HIPOLITO YRIGOYEN Av. 3801 Piso PB, Capital Federal. Domicilio de Ley Carlos Tejedor 4707, Caseros, Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires CP 1678 y reclamo de Ley, domicilio Hipólito Irigoyen 3801 PB Capital Federal.
e. 10/8 N° 42.228 v. 17/8/2005

"M"

Maximiliano E. Romanelli, abogado, con domicilio en Av. Rivadavia 9894 Cap. avisa que Liliana Isabel Sosa domiciliada en Primera Junta 4259 Cap., transfiere el fondo de comercio destinado a locutorio ubicado en MIRALLA 13 Cap., a Noemí Graciela Vera, domiciliada en Pasaje Facundo 415 Cap. Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 9894 Cap.
e. 10/8 N° 44.274 v. 17/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEJPA S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio N° 43, del 16 de Junio de 2005, se cambia la sede social, a Carlos A. López 2244 Capital Federal. Inscripción: 29-6-1994, N° 6289, L: 115, T: A de S.A.Denominación: ALEJPA S.A.- Alejandro P. Fichendler, firma como Presidente según Acta de Directorio N° 41, del 12 de Mayo de 2005.

Certificación emitida por: Flavia Andrea Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 4123. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 164. Libro N° 47.
e. 10/8 N° 71.804 v. 10/8/2005

ANDES AVIACION S.A.

Que por reunión de Directorio del 15/08/04 se aprobó el cambio de domicilio legal de la sociedad, trasladándose el mismo a la calle Sarmiento N° 643, 5° piso, departamento 531 de Capital Federal teniendo vigencia el nuevo domicilio desde el día 16/09/04. Autorizado por Reunión de Directorio de 10/02/05. Dr. Javier Marcelo Sánchez.
Abogado – Javier M. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 72. Folio: 688.
e. 10/8 N° 44.245 v. 10/8/2005

ANDES AVIACION S.A.

Que por reunión de Directorio del 30/05/04 en atención a las renuncias presentadas por los Directores de la Sociedad, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/06/04 a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionista para firmar el Acta 2) Aprobación de la gestión del Directorio 3) Consideración de las renuncias de los Directores 4) Designación de nuevas autoridades. Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 15/06/04 se aprobó la gestión del Directorio, fueron aceptadas las renuncias presentadas por los Directores y se designó Directores titulares a los Sres. Juan Manuel Agrafojo, Féliz Mario Avaca y Ricardo Omar Bellido y Directores Suplentes a los Sres. Saúl Marcelo Sheib y Rita Arguello Aliendre, todos ellos con domicilio especial en calle Sarmiento 643, 5° piso dpt. 531 de la Capital Federal. Por reunión de Directorio del 16/06/04 se procedió a la distribución de cargos quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente Juan Manuel Agrafojo, Vicepresidente: Félix Mario Avaca y Director Titular: Ricardo Omar Bellido, Directores suplentes: Saúl Marcelo Sheib y Rita Arguello Aliendre. Autorizado por Reunión de Directorio de 10/02/05. Dr. Javier Marcelo Sánchez
Abogado – Javier M. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 72. Folio: 688.
e. 10/8 N° 44.246 v. 10/8/2005

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Informa CIRCULO INMOBILIARIO informa la nómina de suscriptores favorecidos en el doscientos dos (202) acto de adjudicación celebrado el 29/07/05

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
3001	185	S
3001	197	L
3001	236	L
3002	192	S
3002	076	L
3002	013	L
3002	044	L
3003	059	S
3003	167	L
3003	009	L
3003	063	L
3004	192	S
3004	197	L
3005	059	S
3005	060	L

Aleksan Haci Markaryasoglu, vice-presidente. Vice-presidente electo por Acta de Asamblea N° 28 del 23/09/02.

Vicepresidente – Aleksan Haci Markaryasoglu

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. N° Registro: 1333. N° Matrícula: 2059. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 194. Libro N° 25.

e. 10/8 N° 42.210 v. 10/8/2005

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Uruguay 743, Piso 5° Oficina 505 (1015) Bs. As. Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del día 30 de Julio de 2005, realizado por Lotería Nacional, corresponden al siguiente número: 1° Premio: 7 6 0 (Siete - Seis - Cero) Martín Pérez Araujo (Vicepresidente - Acta de Asamblea N° 17 del 21/06/04, Acta de Directorio N° 43 del 23/06/04).

Vicepresidente – Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. N° Registro: 1562. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 49. Libro N° 34.

e. 10/8 N° 71.833 v. 10/8/2005

BIOWORLD ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Unánime del 10/11/03 renunció el director Carlos Alberto Aguirre. Se designó Presidente: Gonzalo Segovia DNI 23.000.780, domicilio especial en Maipú 474 piso 2 oficina C Capital Federal. Por acta de directorio del 15/12/04 se fijó sede social en Maipú 474 piso 2 oficina C Capital Federal. Por Asamblea Unánime del 4/4/05 renunció el director Gonzalo Segovia. Se designó: Presidente: Guillermo Nicanor Toranzos Torino (DNI 8.007.659) y Director Suplente: María Angélica Klein (DNI 4.849.984), constituyeron domicilio en Montevideo 1458 piso 4 Capital Federal. El Abogado (autorizado inst. privado del 11/7/05).

Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 10/8 N° 44.222 v. 10/8/2005

"C"

CAA S.A.

Por 1 por Acta del 4/7/05 se resolvió trasladar del domicilio social a la calle Lavalle 1619, piso 7, Letra E, Cap. Fed. Autorizado según esc. púb. del 14/7/05, N. 805, F. 2359.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. N° Registro: 501. N° Matrícula: 4860. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 36. Libro N° 6.

e. 10/8 N° 44.247 v. 10/8/2005

CAMPOS Y RODEOS S.A.

Por Acta de Directorio del 22 de junio de 2005 se resolvió trasladar el domicilio social de CAMPOS Y RODEOS S.A. de Mcal. A. José de Sucre 1862 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Cerviño 4407 6to. piso departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por acta del 29 de octubre de 2004.

Presidente – José Luis Ruano

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/8/2005. Número: CAA02887677.

e. 10/8 N° 71.827 v. 10/8/2005

CEZDRAV S.R.L.

Por instrumento privado del 25/07/05 renuncia como gerente Eduardo Gustavo Zdravic y Norma Beatriz Ceballos, se designa gerente Omar Eduardo Cánepa con domicilio especial en Lugano 6 edificio 40 piso 6° departamento "D" Cap. Fed. Nueva Sede social Lugano 6 edificio 40 piso 6° departamento "D" Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en instrumento privado del 25/07/2005.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 20. Libro N° 22.

e. 10/8 N° 44.261 v. 10/8/2005

CIEM S.A.

1) Asamblea Ordinaria Unánime del 30/04/2003 resolvió aceptar la renuncia al cargo de Directora a la Dra. Helena Hilda Salerni. Mediante Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19/04/2005 ha sido designada para tal cargo la Sra. Alejandra Maffei, con domicilio real en la calle Ricardo Giradles 932, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con dornicilio especial en la calle Cerviño 3375, Piso 1°, Oficina 2°, Ciudad de Buenos Aires. 2) Por resolución del Directorio de fecha 06/05/2005, se resolvió trasladar la sede social a la calle Cerviño 3375, Piso 1°, Oficina 2°, Ciudad de Buenos Aires. Laura Elena Maffei, Presidenta de la sociedad CIEM S.A., designada mediante escritura número 198 de fecha 04/06/1991 protocolizada por ante el escribano Pablo León Tissone, Matricula N° 3509.

Presidenta – Laura Elena Maffei

Certificación emitida por: Daniel Isaac Ini. N° Registro: 1599. N° Matrícula: 4017. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 176. Libro N° 34.

e. 10/8 N° 42.188 v. 10/8/2005

CIROCO S.R.L.

Que por Acta N° 23 de fecha 27/05/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en la Avenida Santa Fe 1697, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta N° 23 de fecha 27/05/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/8 N° 44.215 v. 10/8/2005

CITA CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACION EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 03/05/2005 y reunión de Directorio del 04/05/2005 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar Bartolomé con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7° Departamento "B"; Vicepresidente: Guillermo Alejandro Coldesina con domicilio especial en Juncal 4431; Directores Titulares Rafael Guillermo Pannullo con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7° Departamento "B"; y Rafael Eduardo Goilenberg con domicilio especial en Juncal 4431; Directores Suplentes: Salvador Ricardo Ruggeri con domicilio especial en Rivadavia 755, Piso: 5° oficina "21" y Claudio Roberto Dowdall con domicilio especial en Juncal 4431, todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 03/05/2005 a suscribir el presente documento.

Abogada/Autorizada – Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/8 N° 44.259 v. 10/8/2005

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S.R.L.

Hacemos saber que el 26/07/05 se modificó la sede social a Av. Córdoba 1215, piso 4, oficina 8, C.A.B.A. y se aumentó el capital a $ 98.000, dividido en 100 cuotas de $ 98 cada una. Fernando Luis Camaño, abogado, T 66, F 845, CPACF - Autorizado en reforma del 26/07/05.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 66. Folio: 845.

e. 10/8 N° 44.213 v. 10/8/2005

COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL LIBERTADOR S.A.

Hace saber: Por Escritura 209 del 02/08/2005 se formalizó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 02/08/2005 en la que por renuncia del Directorio: Presidente: Adriana Mon. Director Suplente: Juan Félix Memelsdorff, se resuelve elegir por unanimidad: Presidente: Elsa Beatriz del Milagro Marcos, D.N.I. 4.291.511. Director Suplente: Claudio Ricardo Fadul, D.N.I. 14.602.987. Aceptan los cargos. Mandato hasta Asamblea que apruebe ejercicio a cerrar 31/03/2007. Domicilios Especiales: Reconquista 336, Piso 10°. Ciudad Bs. As. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. D.N.I. 14.038.354 por Escritura 209 del 02/08/2005 Folio 732 Registro 1697, Ciudad Bs. As.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 105. Libro N° 28.

e. 10/8 N° 71.842 v. 10/8/2005

COMPAÑÍA GLOBAL DE INVERSIONES S.A. Sociedad de Bolsa

IGJ N° 1.739.657. Comunica que por escritura 1238 del 29/07/2005, Folio 4325, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas del 18/11/2004, de elección de los miembros del Directorio y de distribución de cargos, quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: Mario Septimio Rossi; Vicepresidente: Héctor Estévez; Director Suplente: María Marta Berisso. Síndico Titular: Carlos Alberto Vinci; Síndico Suplente: Roque Saverio Vinci. Los directores y síndicos constituyen domicilio en 25 de Mayo 555, Piso 22, ciudad de Bs. Aires. Autorizado por escritura N° 1238 de fecha 29 de julio de 2005, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco Javier Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805286632/C. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 10/8 N° 71.809 v. 10/8/2005

COMPAÑÍA GLOBAL DE INVERSIONES S.A. Sociedad de Bolsa

IGJ N° 1.739.657. Comunica que por escritura 1239 del 29/07/2005, Folio 4328, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedó protocolizada el Actas de Directorio, del 06/10/2004, que resolvió cambiar la sede social trasladándola a la calle 25 de Mayo 555, Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura N° 1239 de fecha 29 de julio de 2005, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805286633/D. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 10/8 N° 71.808 v. 10/8/2005

CONTROL FLEET DE ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Asamblea de fecha 30 de Junio de 2005, se ha resuelto: 1) Disolver anticipadamente la Sociedad denominada "CONTROL FLEET DE ARGENTINA S.R.L." y 2) Designar al Dr. Marcelo Julián Hernández, con domicilio especial en Av. Corrientes 311 Piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires, como liquidador de la misma. Marcelo Julián Hernández, Liquidador, designado mediante Asamblea del 30 de Junio de 2905.

Abogado – Marcelo Julián Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 46. Folio: 237.

e. 10/8 N° 44.254 v. 10/8/2005

"D"

DAIQUIRI S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 28/04/2005 y reunión de Directorio del 02/05/2005 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ricardo Adrián Fridman con domicilio especial en Av. Pueyrredón 947 Piso: 1°; Director Suplente: Sebastián Carlos Vibes con domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2596 Piso: 2°, todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 28/04/2005 a suscribir el presente documento.

Abogada/Autorizada – Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/8 N° 44.260 v. 10/8/2005

"E"

EDELTRANS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime: Libro de Actas de Asamblea en foja 43 del 20/07/2004 fue modificado el directorio. Comunica nuevo directorio: Presidente: Juan Carlos Cravero DNI 6.290.204, Director suplente: José Antonio Balangero DNI 11.784.533, domiciliados en Martín Oliber 660 y Dopazzo 482 ambos de Rafaela (SF). Los nuevos directores designados fijan domicilio especial en: Tucumán 1427 piso 2do. Oficina "208" de la Capital Federal. Presidente: Juan Carlos Cravero designado Acta de Asamblea Ordinaria en foja 43 del Libro de Actas del 20/07/2004.

Certificación emitida por: Luis A. R. Del Zoppo. N° Registro: 483. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 1454. Folio: 1459.

e. 10/8 N° 42.189 v. 10/8/2005

ESTHER PEREYRA YRAOLA Y COMPANIA Sociedad en Comandita por Acciones

Por escritura N° 59 del 24/06/05, al f° 130 del Registro 541 de la Capital Federal, Esc. Carlos Manuel Paya se protocolizó el Acta de asamblea unánime del 7/01/85 que aprobó: 1) la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2) designación como liquidadores de los socios Francisca Esther Pereyra Iraola de Bilbao, argentina, mayor de edad, viuda, LC 6.475.039, hacendada, y Marcos Martín Pereyra Iraola, argentino, mayor de edad, casado, LE 4.244.909, hacendado, con uso indistinto de la firma social, con domicilios reales y especiales, respectivamente, en Av. Córdoba 744, 4° piso, dto. 9, y Arroyo 869, piso 4°, de Capital Federal. 3) aprobación del balance especial de liquidación al 31/12/84 y adjudicación de bienes a los socios. En la escritura citada se autorizó a los Dres. Carlos Alfredo Quirno y/o Carlos Alfredo Quirno (h.) para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos A. Quirno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 5. Folio: 182.

e. 10/8 N° 44.234 v. 10/8/2005



FARMACIA GALLO S.A.

Acta Directorio del 5-7-2004, modificó sede social de la calle Viamonte 1365, piso 7, oficina A, Cap. Fed. a la Avenida Córdoba 3199, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo autorizado acta directorio 5-7-04.

Abogado – Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. N° Registro: 1739. N° Matrícula: 3973. Fecha: 2/8/2005. N° Acta: 153. Libro N° 25.

e. 10/8 N° 42.144 v. 10/8/2005

FIDIA S.A.

Devolución de aportes irrevocables: Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 2 de agosto de 2005 se resolvió aprobar la devolución de los aportes irrevocables por $ 4.751.348,97 efectuados por Bnl Inversiones Argentinas S.A. en FIDIA S.A., con fecha 4/01/1999 ($ 60.000.000.-). A la fecha del respectivo Balance General al 31/12/1999 aprobado por la Asamblea Ordinaria Unánime del 26/04/2000, los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto eran los siguientes:

Activos por	$	173.817.112.-
Pasivos por	$	24.078.65.-
Patrimonio Neto	$	149.738.461.-

FIDIA S.A. es una sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia en el libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, bajo el Número 6511, el 13/09/90. Sede Social: Rivadavia 611, Piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto se publica a los efectos previstos por el inciso 4to. del Artículo 4to. de la Resolución General N° 1/2005 de la Inspección General de Justicia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de agosto de 2005. Enrique Garrido, designado con el cargo de Vicepresidente en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/05/05.

Vicepresidente – Enrique Garrido

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. N° Registro: 276. N° Matrícula: 4767. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 184. Libro N° 6.

e. 10/8 N° 71.938 v. 12/8/2005

FONTENAU Sociedad Anónima

Renovación del Directorio. Asamblea del 14/4/2004. Presidente: Federico Lemesoff, DNI 23568276 y domicilio real y especial 25 de Mayo 460 Piso 2do C.A.B.A. Director Suplente: Iván Lemesoff, DNI 25568490 Domicilio real y especial: Castex 3340 7mo Piso - C.A.B.A. C.A.B.A. Perla Moscovich, Contadora pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 158 F° 51. Autorizada por reunión de socios de 30/7/2005.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 213795.

e. 10/8 N° 42.195 v. 10/8/2005

FORMATO PRODUCCIONES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005 y reunión de de Directorio del 29/04/2005 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Adrián Fridman con domicilio especial en Av. Pueyrredón 947 Piso 1°; Director Titular Sebastián Carlos Vibes con domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2596 Piso 2; y Directores Suplentes: Silvia Susana González con domicilio especial en Venezuela 110, Piso: 3° oficina "A" y Jorge Alberto Otero con domicilio especial en Moldes 2221, Piso: 3°, todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 29/04/2005 a suscribir el presente documento.

Abogada/Autorizada – Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/8 N° 44.257 v. 10/8/2005

"G"

GRADEU S.A.

Av. Rivadavia 969 piso 7° oficina "B" Capital Federal. Sorteo día 30/07/05 Premios: 1° 760, 2° 017, 3° 483, 4° 109 y 5° 967 Jorge E. Galbiati. Presidente s/Acta Asamblea N° 18 y Acta de Directorio N° 63, ambas del 22/07/04.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2887. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 011. Libro N° 89.

e. 10/8 N° 71.823 v. 10/8/2005

"I"

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, celebradas el 6 y 7 de abril de 2004 respectivamente, el Directorio ha quedado integrado con las siguientes personas: Presidente: Miguel José Frankel, Vicepresidente: Carlos José García, Directores Titulares: Ricardo Rafael Sterin Carmona Santiago Cotter y Alejandro Sorgentini, Directores Suplentes: Paulo Belluschi, Rubén Daniel Crespo, Jorge Romero Vagni, Eduardo Italo Lazzati y Branislan Markovic quienes constituyen domicilios especiales, conforme artículo 265 de la Ley de Sociedades en Bartolomé Mitre 853, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con excepción de los Sres Sterin y Markovic que constituyen domicilio especial en Ancon 5112/4 de la Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Marta Valentina Dellepiane en su carácter de Apoderada General Judicial y Administrativo, conforme poder otorgado el 15/12/2000 por escritura pública Nro. 508, Registro Notarial N° 568 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. N° Registro: Notarial 568. N° Matrícula: 2456. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 002. Libro N° 28.

e. 10/8 N° 71.918 v. 10/8/2005

"J"

JUNCAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A.

Devolución de aportes irrevocables: Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 2 de agosto de 2005 se resolvió aprobar la devolución de los aportes irrevocables por $ 13.166.177 efectuados por Fidia S.A. en JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., con fechas 28/03/2000 ($ 9.000.000.-), 22/09/2000 ($ 3.500.000.-), 25/10/2000 ($ 4.450.000.-) y 26/12/2000 ($ 3.000.000.-). A la fecha de los respectivos Balances Generales al 30/06/2000 y al 30/06/2001 aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias Unánimes del 22/09/2000 y 2/10/2001 respectivamente, los Activos, Pasivos y Patrimonios Netos eran los siguientes:

BALANCES AL	30/6/2000	30/06/2001
Activos por	$ 113.935.992.-	$ 179.839.770.
Pasivos por	$ 104.058.269.-	$ 165.956.828.-
Patrimonio Neto	$ 9.877.723.-	$ 13.882.942.-

JUNCAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. es una sociedad Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el libro 89, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, bajo el número 833, el 17/04/1978. Sede Social: Lavalle 381, Piso 3ro., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto se publica a los efectos previstos por el inciso 4to. del Artículo 4to. de la Resolución General N° 1/2005 de la Inspección General de Justicia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de agosto de 2005. Enrique Garrido, elegido Director Titular por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/10/04, en su continuación del 15/11/04. Designado con el cargo de Vicepresidente en Acta de Directorio del 15/11/04, de Distribución de Cargos.

Vicepresidente – Enrique Garrido

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. N° Registro: 276. N° Matrícula: 4767. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 185. Libro N° 6.

e. 10/8 N° 71.937 v. 12/8/2005

"K"

KALMA S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Los Accionistas de KALMA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11371, del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 01 de agosto de 2005, han resuelto: a) La disolución anticipada de la sociedad, no designando liquidadores, por no existir pasivos a liquidar hacia terceros distintos a los propios accionistas; b) Aprobación del Balance Final de Disolución; c) Aprobación de la distribución final cancelando la deuda que la sociedad tiene con sus accionistas y rembolsando el saldo de capital restante, así como las cuentas de Ajuste de Capital, Prima de Emisión, Reserva Legal y Resultados Acumulados con el efectivo existente y mediante la cesión de créditos que posee en el activo de la sociedad a cada accionista en forma proporcional a sus tenencias; d) Designar al Señor Arturo Tomás Acevedo encargado de la guarda y custodia de los libros rubricados de la sociedad, así como también la documentación social no prescripta. Dr. Néstor Rubén Suárez, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 217 – F° 19, Autorizado según Acta de Asamblea del 01 de agosto de 2005 de KALMA S.A., transcripta en los folio 37 del Libro Copiador de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 16 de diciembre de 1994 bajo el N° C 21865.

Autorizado – Néstor Rubén Suárez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/8/2005. Número: 326165. Tomo: 217. Folio: 19.

e. 10/8 N° 71.805 v. 10/8/2005

"L"

LEMESOFF Y CIA. Sociedad Anónima

Cambio sede social. Reunión de Directorio de 23/4/2003, Nueva sede social: 25 de Mayo 460 2do Piso C.A.B.A.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 213796.

e. 10/8 N° 42.193 v. 10/8/2005

LEMESOFF Y CIA. Sociedad Anónima

Renovación del Directorio. Asamblea del 16/4/2003. Presidente: Néstor Mario Lemesoff, DNI 4435504 y domicilio real y especial 25 de Mayo 460 Piso 2do. C.A.B.A. Director Suplente: Federico Lemesoff. DNI 23568276 Domicilio real y especial: 25 de Mayo 460 Piso 2do. C.A.B.A.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 213797.

e. 10/8 N° 42.191 v. 10/8/2005

LOGISTICA INTEGRADA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 7/2/2005 y acta de Directorio de misma fecha, el Directorio quedo integrado de la siguiente manera, Presidente: Oscar Rosario Algranti, Vicepresidente: Norberto Daniel Pérez, Director Suplente: Miguel Angel Elli, Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Paraguay 435 piso 5° Oficina "46" Capital Federal. El Presidente Oscar Rosario Algranti, designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 7/2/2005.

El Presidente

Certificación emitida por: Luis A. Fleitas. N° Registro: 1786. N° Matrícula: 3975. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 198. Libro N° 6.

e. 10/8 N° 42.218 v. 10/8/2005

LONGSELLER Sociedad Anónima

Se comunica por un día que según acta de directorio del 30-09-2004 se Francisco R. Cañada, con domicilio especial constituido en Av. San Juan 775 2° piso Capital Federal, ha renunciado al cargo de Director Titular y su renuncia ha sido aceptada por el Directorio. Gastón Sotullo – Presidente designado según Acta de elección de Autoridades N° 19 del 05/03/2004.

Presidente – Gastón Sotullo

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. N° Registro: 1116. N° Matrícula: 2277. Fecha: 1/8/2005. N° Acta: 029. Libro N° 33.

e. 10/8 N° 71.819 v. 10/8/2005

LONGSELLER Sociedad Anónima

Se comunica por un día que según acta de directorio de fecha 30-05-05 Rosa E. Rottemberg, con domicilio especial constituido en Av. San Juan 775 2° piso Capital Federal, ha renunciado al cargo de Director Titular y su renuncia ha sido aceptada por el Directorio. Gastón Sotullo - Presidente designado según Acta de elección de Autoridades N° 19 del 05/03/2004.

Presidente – Gastón Sotullo

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. N° Registro: 1116. N° Matrícula: 2277. Fecha: 1/8/2005. N° Acta: 029. Libro N° 33.

e. 10/8 N° 71.817 v. 10/8/2005

LONGSELLER Sociedad Anónima

Se comunica por un día que según acta de directorio de fecha 15-06-05 Verónica I. Parada, con domicilio especial constituido en Av. San Juan 775 2° piso Capital Federal, ha renunciado al cargo de Vicepresidente y Director Titular y su renuncia ha sido aceptada por el Directorio. Gastón Sotullo - Presidente designado según Acta de elección de Autoridades N° 19 del 05/03/2004.

Presidente – Gastón Sotullo

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. N° Registro: 1116. N° Matrícula: 2277. Fecha: 1/8/2005. N° Acta: 029. Libro N° 33.

e. 10/8 N° 71.816 v. 10/8/2005

"M"

MALABE S.A.

IGJ 900205. Se comunica que por Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2005 MALABE S.A. Aumento el Capital social de $ 25,50 a $ 78.267 en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción y que se informa nuevamente el artículo del capital social según el siguiente tenor: "Capital social: el capital social será de pesos setenta y ocho mil doscientos sesenta y siete, representado por 78.267 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción".- El señor Miguel Ricardo Lanusse ha sido electo Presidente por Acta de Asamblea del 29 de julio de 2005 de elección de autoridades y distribución de cargos y está autorizado a firmar el presente edicto.

Presidente – Miguel Ricardo Lanusse

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. N° Registro: 1048. N° Matrícula: 2399. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 19. Libro N° 190.

e. 10/8 N° 71.800 v. 12/8/2005

MAN FERROSTAAL AG, Sucursal Argentina

(I.G.J. Número 294.880) Por instrumento del 9/6/05 se resolvió revocar la designación de Fernando Patrul, Frank Andreas Behrendt, Paul Dieter Grimm, Stefan Deuster, Bernd Ahlmann, York Paul Gustav Dyckerhoff, Miguel Bernardo von Oppen, Elida Beatriz Gianneo y Holger Boy como representantes legales de la Sucursal, designar en su lugar a Cosme Roberto Smiraglia, Fernando Patrul y Holger Boy y revocar los poderes otorgados a Miguel Bernardo von Oppen, Elida Beatriz Gianneo, Holger Boy y Bernd Ahlmann. Los nuevos representantes constituyeron domicilio en Lima 355, piso 8 "D", Ciudad de Buenos Aires. Isabela Pucci, autorizada por Escritura Pública N° 39 del 18 de julio de 2005.

Autorizada - Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 10/8 N° 44.263 v. 10/8/2005

"N"

NET EXPERT S.A.

Mediante instrumento privado del 28/01/05, María Marta Fernández Benetti y Hernán Eduardo Prieto vendieron la totalidad de las Acciones a favor de Rodolfo Aristimuño y Cristian Busquets quienes compraran conforme la siguiente proporción entre ellos: 6000 acciones representativas del 50% del capital social cada uno de ellos. Mediante asamblea general ordinaria unánime del día 28/01/05 se ha resuelto integrar el directorio del siguiente modo: Presidente: Cristian Javier Busquets Director suplente: Rodolfo Francisco Aristimuño ambos con domicilio especial en Av. Belgrano 1915 7mo. Piso Oficina "A" C.A.B.A.. Mediante acta de directorio del 15/03/05 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Av. Belgrano 1915 7mo. piso oficina "A" C.A.B.A.

Gabriela Alejandra Lespiaucq - Abogada / autorizada mediante asamblea general ordinaria unánime del día 28/01/05.

Abogada - Gabriela A. Lespiaucq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/05. Tomo: 58. Folio: 699.

e. 10/8 N° 44.225 v. 10/8/2005

NEW PLAN CAR S.A.

Av. Rivadavia 969 piso 7° Capital Federal. Sorteo día 30/07/05 Premios: 1° 760, 2° 017, 3° 483, 4° 109 y 5° 967 Emilio L. D'Ovidio. Presidente s/Acta Asamblea N° 12 y Acta de Directorio N° 81 ambas del 11/05/05.

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2887. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 012. Libro N°: 089.

e. 10/8 N° 71.822 v. 10/8/2005

"P"

PLANTCO S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

N° Correlativo: 237.708. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/05/05 se resolvió no capitalizar los aportes irrevocables y su consiguiente restitución, los cuales fueron realizados con fecha 30/06/00 por la suma de $ 264.000. La valuación del Activo y del Pasivo social a dicha fecha era de $ 2.535.312,14 y $ 68.333,78 y el patrimonio neto resultante de la certificación contable asciende a $ 2.466.978,36. Domicilio: Avda. Julio A. Roca 733, 2° Piso, CABA. Osvaldo R. Dolisi, autorizado conforme surge de Acta de Asamblea de Accionistas del 27/05/05 antes indicada.

Osvaldo R. Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/8/04. Número: 326488. Tomo: 173. Folio: 206.

e. 10/8 N° 71.844 v. 10/8/2005

PRINCETOWN INVERSIONES S.A. (Sociedad Extranjera)

Por asamblea extraordinaria del 30/5/05 se aprueba la cancelación de la registración de la sucursal argentina (art. 118, ley 19.550). Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en escritura N° 200 de 3/8/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/8 N° 44.267 v. 10/8/2005

"R"

RADIO MEDIOS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 28/04/2005 y reunión de Directorio del 28/04/2005 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Felipe Gustavo Yankelevich con domicilio especial en Av. Libertador 3050 Piso: 13°; Directores Titulares: Víctor Alejandro González con domicilio especial en Leandro N. Alem 855 Piso: 33°; y Sebastián Carlos Vibes con domicilio especial en Av. Coronel Díaz N° 2596 Piso: 2°; Directores Suplentes: Ricardo Adrián Fridman con domicilio especial en Av. Pueyrredón 947 Piso: 1°; Jorge Alberto Otero con domicilio especial en Moldes 2221 Piso: 3° y Silvia Susana González con domicilio especial en Venezuela 110 Piso: 3° departamento "A" todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 11 de fecha 28/04/2005 a suscribir el presente documento.

Autorizada - Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/8 N° 44.256 v. 10/8/2005

"S"

SEA EAGLE LOGISTICS S.A.

Por Sesión del Directorio del 29.11.04, se aceptó la renuncia de Xin Lu al cargo de presidente del directorio, asumiendo en su reemplazo el director Suplente Zhenghua Chen hasta próxima asamblea a celebrarse, quien fijó domicilio especial en Avenida Paseo Colón 221 piso 1° de Capital Federal. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco. Autorizado por Sesión del directorio del 29.11.04.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/08/05. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 10/8 N° 44.282 v. 10/8/2005

SEA EAGLE LOGISTICS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Sesión del Directorio del 22.03.05, se designaron a los miembros del directorio: Presidente: Zhenghua Chen; y Director Suplente a: Xiaosheng Zhang; ambos fijando domicilio especial en Avenida Paseo Colón 221 piso 1° de Capital Federal. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco. Autorizado por Sesión del directorio del 22.03.05.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/08/05. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 10/8 N° 44.281 v. 10/8/2005

SERVICIOS DE VENTA DIRECTA S.A.

Por Escritura N° 279 del 04/08/05, Registro 26 de Cap. Fed. se transcribe el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 15 del 01/07/05 por la que se designa nuevo Directorio Presidente: Francisco Javier Lezama. Vicepresidente: Alfredo Espeche. Director Titular: Antonio Fabián Wassaf y Gustavo Rafael García Zivano. Director Suplente: Rodolfo Daniel Honda, con mandato por 2 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en 25 de Mayo N° 460, piso 6° Cap. Fed. Firmante María José Renauld autorizada por Escritura 279 del 04/08/05 Certificación emitida por Escribano Federico R. España Solá. Registro 26. Matrícula 1851. Acta 17 del 05/08/05 Libro 47.

Certificación emitida por: España Solá Federico. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 05/08/05. N° Acta: 17. Libro N°: 47.

e. 10/8 N° 71.829 v. 10/8/2005

SPINNA ARGENTINA S.R.L.

SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L.

Fusión Por Absorción: A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550 se hace saber: sociedad incorporante: SPINNA ARGENTINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de justicia el 21/12/2000, bajo el N° 9618 del libro 114, de S.R.L. Sociedad absorbida: SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de justicia el 21/12/00 bajo el N° 9612 del libro 114 de S.R.L. ambas con domicilio social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Capital Federal; Fusión: SPINNA ARGENTINA S.R.L. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 31 de marzo de 2005 y aprobado por las asambleas de ambas sociedades del 17 de mayo de 2005 y sus respectivos cuartos intermedios del 17 de junio de 2005. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 2004, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: SPINNA ARGENTINA S.R.L., total del activo $ 59.932.265.; total del pasivo $ 50.720.015.-. SPINNA MORTERO ARGENTINA S.R.L., total del activo $ 5.430.302.-; total del pasivo $ 7.481.737.- No hay modificación del capital ni reforma alguna de los estatutos como consecuencia de la fusión. Se deja expresa constancia de que la realización definitiva de la fusión se encuentra sujeta a la previa obtención de la conformidad de los bancos acreedores de la sociedad Materis Financial Services Luxembourg S.A. Reclamos de ley: Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Capital Federal. Martín Fandiño, autorizado por las asambleas de ambas sociedades del 17/5/2005 y cuartos intermedios del 17/6/2005.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2005. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 10/8 N° 44.283 v. 12/8/2005

START GROUP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005 y reunión de Directorio del 29/04/2005 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar Bartolomé con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7° Departamento "B"; Director Titular: Rafael Guillermo Pannullo con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7° Departamento "B"; Directores Suplentes: Salvador Ricardo Ruggeri con domicilio especial en Rivadavia 755, Piso: 5° oficina "21" y Silvia Susana González con domicilio especial en Venezuela 110 Piso: 3° "A", todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 29/04/2005 a suscribir el presente documento.

Autorizada - Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/8 N° 44.258 v. 10/8/2005

"T"

TI AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

(N° 1696308) Con sede social en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 23/11/01 bajo el número 16157 del libro 16 del tomo de sociedades por acciones, en virtud de lo reglado por el art. 4 de la Resolución 1/05 de la IGJ, informa que por asamblea general extraordinaria N° 5 del 27/7/05 se resolvió la devolución y repatriación a los accionistas TI Group Automotive Systems Limited y TI Automotive Holdings Limited de los aportes irrevocables de $ 269.651,47 recibidos por la sociedad cuando la misma fue constituida como consecuencia de la escisión de la sociedad Ti Group Automotive Systems, Argentina S.A. inscripta en la IGJ con fecha 23 de noviembre de 2001 bajo el N° 16156 del Libro 16 Tomo de Sociedades por Acciones. Según el balance cerrado al 31/12/2001, la valuación del activo era de $ 3.628.146,65 y la del pasivo de $ 521.110,72. Según último balance aprobado al 31/12/04 el patrimonio neto de la sociedad ascendía a la suma de $ 5.250.588,20. Las objeciones (art. 83 inciso 3 de la Ley 19.550) deberán presentarse en la sede social (At. Dres. Gonzalo Cáceres y/o Estefanía Merbilhàa) en el plazo de quince días corridos desde la última publicación del presente aviso. Autorizada por asamblea extraordinaria N° 4 del 27/7/05: Estefanía Merbilhàa, abogada, T° 71, F° 580 del C.P.A.C.F.

Abogada - Estefania Merbilhãa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/05. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 10/8 N° 44.262 v. 12/8/2005

"U"

URSUS S.A.I.C.F. e I.

Por resolución de Asamblea del 21 de junio de 2005, la sociedad dejó el directorio así integrado: Presidente: Román Tomás Szuliadzinski y Director Suplente: María Teresa Torzillo, ambos con domicilio especial en la calle Arenales N° 3504, piso 10°, departamento 44 de la Ciudad de Buenos Aires.- El escribano, Juan Manuel Reynal O'Connor, conforme escritura 109, folio 204 de fecha 21 de junio de 2005, Registro 209 de Capital Federal.

Escribano - Juan M. Reynal O'Connor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805288010/9. Matrícula Profesional N°: 2434.

e. 10/8 N° 44.276 v. 10/8/2005

"V"

VIRJUL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 2005 se designó, por unanimidad, nuevo Directorio, con mandato por tres años: único Director Titular y Presidente: Liliana Virginia López Mato y Director Suplente: Ariel Claudio López Mato. Ambos constituyen domicilio especial en Rómulo Naón 3525, C.A.B.A. Presidente designado por Acta de Asamblea del 28/07/2005.

Liliana Virginia López Mato

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 277.

e. 10/8 N° 42.161 v. 10/8/2005

"W"

WALKAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Renuncia y designación de autoridades: reunión de socios del 26/7/2005 Renuncia: 1) Walter Leonel Geler DNI 27119463 domicilio real y especial Virrey Arredondo 2280 13 A C.A.B.A. Designación: Alan Gabriel Geler DNI 28506960 con domicilio real y especial en Virrey Arredondo 2280 Piso 13 A C.A.B.A.

Contadora - Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: 213794.

e. 10/8 N° 42.196 v. 10/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431 10 B (15)4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 103, Secretaría Unica, sito en esta Cap. Fed., en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FERREIRA UBALDO CARLOS s/Ej. Esp. Ley 24441" exp. 66.033-01, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el término de tres días que por cuenta y orden rremataré públicamente el 19 de agosto de 2005 a las 10,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca sita (según Plano 117-88-96) en Parc.5, Manzana 75, Barrio "Altos de Podestá" (frente a Camino de Cintura), Pablo Podestá , Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Denominación interna: Casa 14-Manz.15 Nom. Cat.: C.IV- S.P- M.75- P.5 -Sup.162 m2 Matríc. 40.998. La finca consta de 2 dormitorios, liv. comedor, coc. comedor, baño, lavadero y patio trasero. Buen estado. Ocupada p/demandado y flia. c/intimación a la desocupación s/constatación notarial Exhibición: 17 y 18 de agosto de 14,30 a 16,30 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 41.143. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 1.615,30 a 31-05-05; c/Municipalidad $ 995,17 a 6-7-05.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 10/8 N° 42.147 v. 12/8/2005

El Martillero Judicial Sergio Millan comunica por tres días que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario (Art. 57 Ley 24.441) subastará el día miércoles 17 de agosto de 2005 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en J. D. Perón 1233 Capital Federal al Contado y al mejor Postor el inmueble ubicado en la calle Ferré 2751 (entre Culpina y Castañón) C.F. Nom. Cat.: Circ.1 Secc.52 Manz.70 Parc. 21A Matr.: FR 1-12657 Superficie Total: 431,26 mts.- Deudas: ABL: $ 69,22 al: 27 de Junio de 2005. Aguas Argentinas S.A.: $ 333,30 al: 7 de Junio de 2005. Se encuentra ocupado manifestando el señor Ise que se encuentra alquilado, por Suramericana S.A. y está compuesto por: un galpón con dos oficinas y un baño. El estado en general es bueno. BASE: $ 80.000, Seña: 30% Comisión: 3 %. Arancel Acord. 10/99 0,25 % a cargo del comprador en el acto de la Subasta. Saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la Subasta en el domicilio que se indicará en ese acto, oportunidad que se efectuará la tradición. Todo bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Escritura traslativa de Dominio ante Escribano designado por el Acreedor. De no existir ofertas, trascurrida la media hora se efectuará una nueva subasta con la base de $ 60.000, y de persistir la falta de ofertas transcurrida media hora más se subastará sin base (Art. 61, Ley 24.441). Realizada la Constatación por el Escribano actuante cuyo informe obra en autos, tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nro. 65, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6to. piso, Capital Federal en los autos "FONTAIÑA PARGA, RODRIGO c/ISE, ELIAS s/ Ejecución Especial Ley 24.441. (Expte. Nro. 87.449/04). Exhibición: Jueves 11, Viernes 12 y Martes 16 de Agosto 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.

Sergio Millán, martillero.

e. 10/8 N° 42.150 v. 12/8/2005

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los Arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441,

comunica tres días que el 17 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Subasta del inmueble sito en la calle Chacabuco 1334, entre las de Cochabamba y Av. Juan de Garay, UF. 6, 2° Piso, Dto. B, de Capital Federal.- Matrícula. FR. 12-1426/6. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 4, Manz. 13; Parc. 17. Superficie total: 34,96 Mts.2; Porcentual: 3,54%. Según Constatación que obra a Fs. 26 vta. el bien consta de dos ambientes, baño y cocina. Estado general bueno. Ocupado por la madre del demandado. Base: $ 35.474,13; Seña: 30%; Comisión: 3%; Contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la Subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nro. 28, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2°, de Cap. Fed., autos: "SZAPU DE ALTMAN ALICIA NOEMI c/ GURIA MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Expte. Reserv. Nro. 101.388/04). El bien será exhibido el 16 de Agosto de 2005, de 9 a 13 horas. Deudas. A.B.L. al 20/07/05 $ 971,95.-; Aguas Arg. al 20/07/05 $ 98,13.-; Expensas al 30/06/05 sin deuda.- Bs.As., Agosto 5 de 2005. Fdo.: Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, Mat. 15, F° 4, Lib. 79.
Alberto J. Aliano, martillero.

e. 10/8 N° 42.204 v. 12/8/2005

Edicto. El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los Art. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica tres días que el 16 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Subasta del inmueble sito en la calle Warnes 2189/91/93 esquina calle Ossorio u Osorio 5.0441 54, Uf. 3, Planta Baja y 1° Piso, de Capital Federal.- Matrícula. FR. 15-1057/3 Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 49; Manz. 12; Parc. 15. Superficie total: 109,65 mts.2; Porcentual: 30,54%. Según constatación que obra a Fs. 165 vta. el bien consta de living-comedor, tres habitaciones, baño, cocina y patio interno. Estado general bueno. Ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 112.697,79.-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la Subasta (Art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nro. 1, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4, de Cap. Fed., autos: "BADILLOS ANA ROSA y Otros c/ OCHOA CARLOS RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Expte. Nro. 115.829/01). El bien será exhibido el 13 de Agosto de 2005, en el horario de 10 a 14 horas. Deudas: A.B.L. al 20/07/05 $ 37,43.-; Aguas Arg. al 20/07/05 $ 2.236,53.-; Expensas sin deudas al no haber conformado consorcio.- Bs.As., Agosto 5 de 2005. Fdo.: Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, Mat. 15, F° 4, Lib. 79.
Alberto J. Aliano, martillero.

e. 10/8 N° 71.812 v. 12/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 19 de agosto de 2005 a las 13,45 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Crisóstomo Alvarez N° 5760/62, entre las de Murguiondo y Martiniano Leguizamón, lote 28 de la manzana F, Cap. Fed., Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 78, Manz. 126, Parc. 4. Matrícula 1-43422. Medidas 8,66 de fte. al NO por 39,51 de fondo. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de hall de entrada, living, comedor, cocina, 3 dormitorios, el principal en suite, toillette, garage, a los fondos patio descubierto, pequeño jardín y pileta de plástico, en 1° piso, 2 dormitorios y un baño. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado, encontrándose legalmente intimado al desalojo. Base $ 192.207,02. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 9.998,74 al 07.07.05; a Aguas Arg. la suma de $ 431,21 y O.S.N. sin deuda, ambas al 06.07.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 26 de agosto de 2005 a las 13,45hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 144.155,26 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de agosto de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 51 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ COVATTA DONATO s/ EJECUCIÓN ESPECIAL Ley 24.441.
Buenos Aires, 1° de agosto de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/8 N° 21.880 v. 12/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 19 de agosto de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Bernado de Irigoyen N° 577, entre las calles Luis Maria Drago y Almafuerte, Castelar, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 53b, Parc. 21. Matrícula 85890. Superficie 255,9382 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un chalet de pta. baja y 2 pisos, edificado entre las chapas n° 587 y 573 y que consta de living, comedor, cocina, toilette, cochera y en los fondos patio descubierto, en 1° piso hall de distribución, 2 dormitorios, uno de ellos con baño en suite; otros 2 dormitorios y baño; en el 2° piso playroom. En buen estado de conservación y ocupado por Claudia Patricia Pouzo quién manifestó hacerlo en carácter de inquilina, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 195.417,24. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 7.594,50 al 30.9.04; a la Munic. de Morón la suma de $ 7.327,94 al 17.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.874,36 al 22.7.04; a O.S.N. sin deuda al 26.5.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 26 de agosto de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 146.562,93 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de agosto de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 6 caratulada Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Soria Walter Oscar s/ Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 1° de agosto de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/8 N° 21.879 v. 12/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 de la Capital Federal, Secretaría Unica sita en Avenida de los Inmigrantes 1950, sexto piso de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados. "Proal S.a.c.i.f.i.a. contra Cono Melina Alejandra sobre desalojo por falta de pago" Expediente: 106.239/2003 Se ha resuelto: Buenos Aires, 6 de Octubre de 2004. Y vistos: considerando: Dispone el art. 1564 del Cód. Civil que "Abandonando el locatario la cosa arrendada sin dejar personas que haga sus veces, el locador tendrá derecho para tomar cuenta del estado de ella, requiriendo las correspondientes diligencias judiciales que fueran necesarias, quedando desde entonces disuelto el contrato". En consecuencia, comprobado el abandono, al Juez se le podrá solicitar que, el oficial de Justicia ponga al locador en la tenencia provisoria del inmueble y una vez agregada la diligencia a los autos, con lo cual se acreditará los extremos del art. 1564 del Cód. Civil, se declare disuelto el contrato y se transforme en definitiva aquella tenencia (Conf. Ramirez Jorge O. "El Juicio de Desalojo", pág. 210). Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, diligencia de fs. 141/2, transfórmese en definitiva la tenencia provisoria oportunamente otorgada al actor. Las costas se imponen a la demandada, toda vez que con su accionar obligó a la actora a litigar (art. 68 del C.P.C.C.). Notifíquese. En su oportunidad, archívense las presentes actuaciones. Firmado: Dra. Beatriz E. Scaravonati Juez Subrogante. El presente deberá ser publicado por dos días. BEATRIZ SCARAVANOTI. JUEZ.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Karina G. Rapkinas, secretaria interina.

e. 10/8 N° 71.815 v. 11/8/2005

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 Piso 5ª de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB PRIVADO LOMA VERDE C/ROUGES MARIA TERESA DEL VALLE S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. 67.616/01) emplaza a la demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 10/8 N° 42.223 v. 11/8/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos del Señor Carlos Canonico para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 10/8 N° 42.214 v. 11/8/2005

N° 102

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 102, Secretaría única, de la Capital Federal cita por 15 días a MARIÑO Julio Rubens C.I. n° 8.962.815 para comparecer en juicio "MARIÑO Julio Rubens y MONTAÑES de MARIÑO Celina Hortensia s/Divorcio (art. 67 bis Ley 2393)" Expte. n° 15.226/203, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2005.
Félix G. de Igarzabal, secretario.

e. 10/8 N° 70.243 v. 10/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Rodrigo Javier Ramos designándose como síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10° "I", tel: 4371-1533/4374-8197, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/8 N° 487.628 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Grupo 95 S.R.L. designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Roque S. Peña 651, piso 4 "67", tel: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/8 N° 487.624 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, de esta Ciudad, en los autos: "ADROCOM S.A. s/Quiebra" comunica por 1 día que el señor Adrián Roberto Degese ha ofertado por la compra de la totalidad de los muebles de propiedad de la fallida, la suma de $ 2.150 y llama a mejorar la misma. Se fija hasta el día 29 de agosto de 2005, a las 11 horas, para presentar las ofertas bajo sobre cerrado en mesa de entradas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 29 de agosto de 2005, a las 12 horas, en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. Publíquese por día. SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME LO DISPONE EL ART. 273 in 8 de la ley 24.522 EL PRESENTE ESTA EXCENTO DE PAGO PREVIO.

Buenos Aires, julio 6 de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/8 N° 487.898 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr., Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. VALERIA PEREZ CASADO; sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Juan Carlos Viña designándose como síndica a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6, tel: 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de octubre de 2005 y 1 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC.: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/8 N° 487.629 v. 17/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EMI RECORDVINIL S.A. S/QUIEBRA", expte. N° 54415, con fecha 24 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de EMI RECORDVINIL S.A. -CUIT: 30-69613704-4-, siendo el síndico actuante el Contador LILIAN E. REY, con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° OF. 67, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/8 N° 487.732 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA LIBERACION S.R.L. S/QUIEBRA (ex-pedido de quiebra prom. por Banco Río de la Plata S.A,)", expte. N° 47938, con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de LA LIBERACION S.R.L. -CUIT: 30-66506822-4, siendo el síndico actuante el Contador GUIDO MARIA SALVADORI, con domicilio en JUNIN 55 9° "19", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 7 de julio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/8 N° 487.733 v. 17/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 7, por la Secretaria N° 13 a mí cargo, con sede en Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en los autos, "MARBANO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 71635, el llamado a mejoramiento la oferta por los siguientes bienes: a) una fracción de campo ubicada al oeste de ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Departamento de RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, Lote 8, con una superficie de 72Has, 203 ca. b) una fracción de campo ubicada en ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 420 Has. 460ca.; c) un derecho y acción por $ m/n 7.000=, equivalente a 700Has de la fracción de campo ubicada en ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Departamento de Río Cuarto, Pcia, de Cordoba con una superficie de de 4.175Has; d) un derecho y acción por $m/n 4.930,06 equivalente a 493ha 60 ca, o sea la dos décimas partes del inmueble denominado ALPA CORRAL, en la pedanía San Bartolomé, departamento de Río cuarto, Pcia. de Córdoba. El importe a mejorar es de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000=), debiendo el oferente acreditar el deposito el 10% de monto de la oferta en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. En caso de resultar adjudicatario, deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de la providencia que lo declare comprador definitivo, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En tal supuesto, además se adjudicaran los bienes a la mejor oferta anterior, debiendo el oferente, ajustarse a las condiciones antes fijadas. En caso de desistir de su oferta, antes de la apertura de sobres, perderá a favor de la masa la suma depositada como garantía. Se fija la comisión del martillero interviniente en el 3% del precio de los inmuebles, quedando la misma a cargo del adquirente, debiendo depositarla dentro de los cinco días de quedar firme la adjudicación definitiva. Los interesados podrán presentar sus ofertas hasta el 31 de Agosto de 2005, a las 13,30hs, exclusivamente en la Mesa de Entradas de la Secretaría interviniente, en sobre cerrado, por triplicado, escritas a máquina, con sus hojas numeradas y rubricadas por quién realice la oferta, acreditándose en legal forma la representación que se invocare. NO PROCEDE la compra en comisión, ni la ulterior cesión de los derechos y acciones emergentes de la adjudicación. La apertura de sobres se realizará el 1° de septiembre de 2005, a las 9 hs. en la Secretaria interviniente, debiendo los oferentes concurrir a la audiencia, a efectos de mejorar de viva voz la mejor oferta que se produzca luego de la apertura de sobres, sin reconocer a ningún oferente derecho de preferencia, disponiéndose posteriormente la adjudicación de los bienes. Los oferente deberán constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal y denunciar a su vez el domicilio real. Serán a cargo del adquirente la tasas, impuestos y contribuciones, que se generen a partir de la toma de posesión. La presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de las condiciones adoptadas para l||||||||||||||||a realización de los bienes. INFORMES, en la Secretaria, o al martillero Gaston Labourdette, 4372-9616.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 10/8 N° 487.728 v. 17/8/2005

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARTECO CONSTRUCTORA S.A. S/QUIEBRA (PROMOVIDO POR KASMAN PEDRO RICARDO)", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de julio de 2005. Que el Síndico es el Sr. Laura Garcia con domicilio en Simbron 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/9/05. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/10/05 y 25/11/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes

que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 10/8 N° 487.647 v. 17/8/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "VIAN CONSTRUCCIONES SRL S/Quiebra" con fecha 08.07.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Vian Construccuiones SRL, (Nro 4061, L° 110, T° SRL del 31.05.1999), que el Sindico designado es el contador, con domicilio en la calle, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 07.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 21.10.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 18.11.2005 y 01.02.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 10/8 N° 487.621 v. 17/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria N° 30, a cargo de la Dra. Paula Ferrara, comunica por dos días que en los autos caratulados. "FERRARI & EPSZTEIN S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los honorarios del sindico Adalberto Corbelleri en $ 23.128, los de sus letrados patrocinantes, Dres. Carlos Cullari y María Florencia Fumaio, en conjunto, en $ 3.469. Asimismo por las tareas realizadas en la etapa concursal se han regulado los honorarios de los letrados de la ex concursada, Dres. Hugo Bliffeld, Gabriel F. Fiedotin y Rafael A. Regueira, en conjunto, en la misma de $ 1.028, los del sindico en $ 4.111; y los de su letrado patrocinante en $ 616. "Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 10/8 N° 487.644 v. 11/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo de la Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Callao 635, planta baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/05/2004 se decretó la quiebra de SUCESION DE BARREIRO HORACIO ANTONIO (causante BARREIRO HORACIO ANTONIO DNI: 7.851.474). Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal- telefax (011) 4954-0188 – en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 2005, contando hasta el 2 de noviembre de 2005 para impugnar los créditos insinuados. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de noviembre de 2005 y 14 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a la única y universal heredera de la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación correspondiente a su negocio o actividad, y cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, prohibiéndosele hacer pagos y/o entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/8 N° 487.682 v. 17/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos "Abel Horacio Correa s/Pedido de Quiebra por Editorial Sudamericana" cita al demandado Abel Horacio Correa con DNI N° 22.549.554 para que dentro del quinto día de notificado estime y pruebe todo lo ateniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley concursal bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/8 N° 71.810 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, secretaria n° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos Faez Favio Guido s/quiebra se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/8 N° 44.273 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 26/07/05 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES SRL (CUIT 30-63893719-7) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 24/10/2005 por ante el síndico HERR, JUAN CARLOS, con domicilio constituído en la calle ALICIA MOREAU DE JUSTO 846 Piso 4° Depto. 8, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 05/12/2005 y 16/02/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/8 N° 487.690 v. 17/8/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal, cita por cinco días a que comparezcan a constituir domicilio y estar a derecho a los herederos de don ALBERTO AURELIANO FERRERAS, D.N.I. 10.504.527, en los autos caratulados "FERRERAS ALBERTO AURELIANO Y FERRERAS EMILIO HORACIO SOCIEDAD DE HECHO S/PEDIDO DE QUIEBRA POR BURSTEIN, Carlos Miguel". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.

e. 10/8 N° 42.163 v. 11/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE LA CAMARA PATRICIA ELISABETH S/QUIEBRA", que con fecha 17 de junio de 2005, se decretó la quiebra de DE LA CAMARA PATRICIA ELISABETH, DNI. 17.983.004, domiciliada en Av. Directorio 2447, piso 10°, C. Síndico: Amante, Pablo Alberto, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7°, H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 5.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/8 N° 487.887 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to de la ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a WILDER ROCHA FLORES, de nacionalidad boliviano, hijo de Sacarías y de Constantina Flores Solís, de quien se desconocen demás datos filiatorios para que comparezca a estar a derecho en relación a la causa nro. 13.615/01, caratulada "N.N. s/falsificación de documento público", bajo apercibimiento de disponerse su rebeldía y consecuente detención. Publíquese por el término de tres días".
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 10/8 N° 487.662 v. 12/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 Piso 4° Capital Federal en la causa N° 4908/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARTIN DIEGO SIGLER, titular del DNI 18.390.247, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de octubre de 1967 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Fernando y de Victoria Poloziak, con último domicilio registrado en la calle Ariel N° 2518 de la Ciudad de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 10/8 N° 487.661 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARIA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 29 de julio de 2005. AUTOS Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de JUAN MORAS emergente de la presente causa nro. 2391/99 en relación al hecho descripto en el considerando I y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa al nombrado (arts. 1° y 8° de la ley 23.771, art. 9° de la ley 24.769, 62 inc. 2do, 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del C.P. y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.)... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 10/8 N° 487.669 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notifíquese al Sr. IVAN ARIEL DE LOS SANTOS (DNI 12.106.148) y a la firma DECORBELLA S.A. lo resuelto por este Tribunal con fecha de julio de 2005. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 29 de julio de 2005. VISTA, RESULTA; CONSIDERANDO, FALLO: I. NO HA LUGAR A LAS NULIDADES planteadas por el apelante. II. CONFIRMANDO PARCIALMENTE el acto administrativo dictado con fecha 7 de noviembre de 2003 por el Director de la Dirección Regional Centro de la Dirección General Impositiva-Administración Federal de Ingresos Públicos en cuanto a la sanción de multa por cuanto tiene por cometida la infracción prevista en el artículo 40 inciso a) de la ley 11.683 por parte de la firma Decorbella. S.A., REDUCIENDO la misma a la suma de pesos ochocientos ($ 800) y REVOCANDO la clausura impuesta. Regístrese, notifíquese ... y al contribuyente por medio de edictos por desconocerce domicilio alguno. Fdo. Marcelo I. Aguinsky JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO".

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Javier Krause Mayol, secretario.

e. 10/8 N° 487.667 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 40, Secretaría única, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 760, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por 10 días al Sr. WALTER CARLOS VUYLSTEKE para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el presente juicio "VEGA NILDA ROSA C/ VUYLSTEKE Y CIA. Y OTROS S/ DESPIDO", bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, 01 de Junio del 2005. El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de junio de 2005.
María Cristina Salomon, secretaria.

e. 10/8 N° 487.664 v. 10/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Silvina Mauri del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL LEPERA e IRMA ESTER MILLER de LEPERA, para que en el término de cinco días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les pudiere corresponder bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 529, inc. 2° del CPCC) en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/LEPERA JORGE DANIEL Y OTRAS S/EJECUTIVO". Para ser publicados por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 06 de junio de 2005.
Silvina A. Mauri, secretaria.

e. 10/8 N° 2950 v. 10/8/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Silvina Mauri del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a NELIDA MAYANS de DALONE y JUAN CARLOS DALONE para que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente y procedan a reconocer la firma del contrato bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedita la vía designándoseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 524 y 529 del CPCC). En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/COMERCIAL LA MERCEDES S.A. Y OTROS S/

EJECUTIVO". Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 28 de junio de 2005.
Silvina A. Mauri, secretaria.

e. 10/8 N° 2951 v. 10/8/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría nro. 11 a cargo de la Dra. Silvina Mauri, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a GREGORIO CHAMORRO, SARA ANTONIA ZANUTTO DE CHAMORRO, SILVIA NORA LEMOS y EDUARDO GAUNA para que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente al proceso y procedan a reconocer la firma del contrato, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedita la vía ejecutiva, designándoseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 523 inc. 1, 524 y 529 del CPCC), en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra GAUNA EDUARDO Y OTROS sobre PREPARA VIA EJECUTIVA". PARA SER PUBLICADO POR UN DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

San Isidro, 03 de febrero de 2005.
Silvina A. Mauri, secretaria.

e. 10/8 N° 2952 v. 10/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 6

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a Maria Julia Portela Ramírez y Juan Bosco Portela Piso, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de octubre 505, esquina Pereyra Lucena de Lomas de Zamora, designado segun titulo como lote 27 de la manzana P y catastrado como Circunscripcion XI, Seccion B, Manzana 55, parcela 15 a, identificado como lote 27 de la manzana P, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio 1427/1914 Serie A bajo el N° 78274, para que comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en los presentes autos caratulados "RIVAS MENDIETA, Filomena c/PORTELA RAMIREZ, Maria Julia y ot. s/usucapion", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nacion, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2005.
Mariana J. Martinez, secretaria.

e. 10/8 N° 42.154 v. 11/8/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, Se cita y emplaza por cinco dias (5) a JOSE ANTONIO METRAILLER, DNI: 11.714.666, clase 1955, con último domicilio en calle Colón 6406 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Juzgado a la audiencia fijada para el día 11 de octubre del corriente año a las 9:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsedad ideológica, previsto y penado por el artículo 293 del Código Penal, en la causa N° 15.272 caratulada "REG. SECC. DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR MDP N° 10 S/DCIA. AV. PTA. INF. ART. 292 C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.
Estela D. Duvidio, secretaria interina.

e. 10/8 N° 487.620 v. 17/8/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FERNANDO DAMIAN PADILLA D.N.I. N° 30.483.495 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.248, caratulados: "C/VIDAL, DAVID JESUS Y FERNANDO DAMIAN PADILLA – Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 27 de julio de 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 10/8 N° 487.631 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/07/2005	Juan Carlos Brunetti	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	27/07/2005	Pablo Napoleón Gimaraez	3	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	29/07/2005	Roberto María de la Cruz Gómez	5	ROBO
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	25/07/2005	CARLOS ALBERTO VISCARRA (D.N.I. Nº 8.574.469) y CARLA FLORENCIA COSENTINO (D.N.I. Nº 25.989.411)	3	DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	04/08/2005	Lin Ming Yun (D.N.I. Nº 93.903.304, C.I. Nº 16.447.130, nacido el día 20 de octubre de 1976 en la ciudad de Fujian China, con último domicilio conocido en Dean Funes 517/520 de Capital Federal)	5	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	05/07/2005	CARLOS ALBERTO SALMASO, argentino, quien sería titular del D.N.I. Nº 14.925.436, hijo de Hector Eduardo y Juana Teresa Corvetto	3	Nº 31.194/05 ROBO CON ARMAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	27/07/2005	CLARA ROSA GOMEZ	3	Nº 21.500/05 ROBO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	27/07/2005	CARLOS ROBERTO MOREIRA, argentino, quien sería titular del D.N.I. Nº 11.224.586	3	Nº 46.691/04 ESTAFA EN TENTATIVA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	PATRICIA CEFERINA PONCE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	28/07/2005	SANDRA OCAMPO y NORBERTA FLORENTINA OCAMPO	5	FALSO TESTIMONIO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	25/07/2005	OSVALDO JOSE CARMELO CANTELLA	5	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	JUAN PABLO GONZALEZ (titular del D.N.I. Nº 30.703.131)	5	HURTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	27/07/2005	MARÍA DEL ROSARIO NUÑEZ	5	LESIONES GRAVES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/08/2005	JUAN MAJDALANI	5	ABANDONO DE PERSONA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	28/07/2005	RICARDO HECTOR ELUCHANZ	5	COACCION, HURTO Y MALVERSACION DE CAUDALES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	CARMELO ANTONIO MANGANO	5	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	08/07/2005	MARTIN VICENTE ALSANIAN y OMAR EDGARDO SCHERBINA	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y SUPRESION DE LA NUMERACION REGISTRAL DE UN BIEN
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/08/2005	ERNESTO GABRIEL MARQUEZ (D.N.I. Nº 12.084.765, domiciliado en Constitución 2283 de esta ciudad)	5	ROBO Y ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	02/08/2005	CESAR AMARILLA (a) GARROTE de quien se desconocen otros datos	3	Nº 36.308/05 DISPARO DE ARMA Y LESIONES
39	135	MARCELO MUFFATTI	02/08/2005	ROBERTO BENITEZ (con último domicilio conocido en el edificio 61 (ex-48), piso 1ero, Dpto d del Complejo Soldati)	5	Nº 19.698/05 AMENAZAS
46	134	SANTIAGO LLAURO	01/07/2005	Leoncio Antonio Marcial	3	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	26/07/2005	MARIO CARDINALE	3	.

e. 10/8 N° 331 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	25/07/2005	Victor Hugo Ferreira Mendez	3	Nº 51.702/03 ENCUBRIMIENTO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	01/08/2005	Rodolfo Mora	2	Nº 13.436/2004
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	26/07/2005	Luis Alberto Passadore D.N.I. Nº 16.101.914, con último domicilio conocido en la calle Larrazabal 3585 de esta ciudad	5	.
37	129	L.CRISTINA BANDIN	28/07/2005	ALBERTO FELIX BRUNELLI titular del D.N.I. Nº 21.924.298	5	.

e. 10/8 N° 332 v. 12/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	27/07/2005	Delia Beatriz MANSILLA (titular del L.C. Nº 3.867.328)	5	.
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	27/07/2005	Néstor MANSILLA	5	.
3	6	MIRTHA L. CAMPOS TULA	01/08/2005	María Cristina De Freitas Santana	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 10/8 N° 70 v. 17/8/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/08/2005	DARIO JORGE VARELA	42070
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/07/2005	Israel BOROVINSKY	42103
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/07/2005	ANA MARÍA BOISSIER	42083
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/04/2005	DE URBINA, Eugenia	44145
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/08/2005	CORRADO, RODOLFO TOMAS	71769
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/07/2005	Maria Mercedes Petracchi	2940
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2005	BENITO MOISES BRUNO	42098
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/07/2005	AMELIA LUISA FULGOSI	42107
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2005	LAMORTE RAFAEL INMACULADO	42088
27		SOLEDAD CALATAYUD	28/07/2005	FAUSTINO DOMINGO REYNOSO	42132
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/06/2005	MOISES HEFLING y BERTA KRAITERMAN	42117
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/06/2005	CHAJA SARA DRZEWKO	42133
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/07/2005	Estera HEITLER	42115
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/07/2005	MARTINEZ ARNALDO JOSE	42067
35	U	ANALIA V. ROMERO	28/07/2005	RAFAEL CARLOS LOPEZ CIRIO	44153
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/07/2005	MARTIN ALFREDO PABLO	42069
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/07/2005	JUAN CARLOS MANCINI	42095
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/07/2005	Guillermo Laureano QUINTANA	44152
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/08/2005	JUANA MORENO	42128
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/07/2005	JUANA NYKS	42076
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	01/08/2005	Haydeé CARRACEDO y Alberto José CIARDELLI	44188
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/05/2005	María Safar	42123
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/06/2005	Elías Issa Salame	42122
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	25/07/2005	Herminia Lucia Ana Brandes o Herminia Lucia Brandes	44161
50	U	JUAN C. INSUA	04/07/2005	ORELLANI MARIA CELESTE	42068
53	U	ALDO DI VITO	25/07/2005	Amadora Becerra	44182
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/06/2005	VAZQUEZ MARIA FELISA	44183
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/07/2005	CARLOS ENRIQUE FEDERICO FRANCISCO LORENZ y AMALIA GRECIA CORTIÑAS	42085
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/08/2005	ROBERTO CARLOS SALIMBENIS	42064
63	U	JORGE E. BEADE	08/07/2005	KOZUK Berta	44155
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/08/2005	Roque Horacio Marcuzzo	42111
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/08/2005	PINCHETTI, DELINDA	42114
72		DANIEL H. RUSSO	28/07/2005	Maria Lidia Luisa TESTA DE DAL LAGO	44189
73		ALBERTO UGARTE	07/07/2005	Maria Josefa Rama	44154
74		JUAN A. CASAS	06/06/2005	ISABEL CRISCUOLI	42066
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/04/2005	NATALIO CALABRÓ	42120
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/04/2005	ROSA ELVIRA GAIA	42121
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/07/2005	LOPEZ JOSE MARIA y ARAMBURU TRANSFIGURACION PURA	42090
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	25/07/2005	Carlos María Balbuena e Hilda Angélica Florentin	44177
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/08/2005	ANA MARIA PAGANINI	42073
89		JUAN PABLO IRIBARNE	03/08/2005	Manuela Euphrosina ASPER	44197
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	03/08/2005	FUKUKO KAWAKAMI	42131
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/06/2005	ALFREDO GUILLERMO DE JULIO	1783
91	U	DOLORES MIGUENS	02/08/2005	YOLANDA LONGO	42065
91	U	DOLORES MIGUENS	08/07/2005	Florinda FERNÁNDEZ	42092
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/07/2005	José Luis Loredo	42101
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/07/2005	LEON GENDEL Y ELISA COSTAVESKY	44184
95		JUAN PABLO LORENZINI	02/08/2005	OLGA GODOY	42091
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/08/2005	MARIA JOSEFINA DE ARTEAGA ARROSA	44146
97	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	27/06/2005	MARIA DOLORES GONZALEZ	42087
98		JOSE LUIS GONZALEZ	27/07/2005	ESTER BEATRIZ CROCI	42097
99	U	EDUARDO A. CARUSO	08/07/2005	ORLANDO RAMON PASSINI	44144
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	08/07/2005	Oliva Vidal	42074
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	29/07/2005	CRESPI ANUNCIACION HORTENCIA	42071
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/06/2005	JUANA BAYLE	2942
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/08/2005	ANGEL PAPARATTO	42077

e. 10/8 N° 393 v. 12/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "PROSDOCIMI, ESTELA Y OTROS C/ PEREZ, MANUEL RAFAEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 41.309/02, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 18 de agosto de 2005 a las 13.15 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Monroe 3226/34 entre Cap. Gral. Ramon Freire y Conde, Unidad Funcional Nro. 24, Piso 8vo. y la 1/45 parte indivisa de la Unidad Complentaria Nro. 1 ubicada en el 2° y 1° Subsuelo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 39. Manz. 45. Parc. 3 A. Matricula 16-15797/24. Superficies: U.F 24: 73 mts. 19 dm2. U.C I: 1442 mts. 60 dm2. El inmueble se halla ubicado en un edificio de buena construcción. El departamento se compone de pasillo de ingreso, cocina, amplio living-comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios con placard y otro dormitorio principal con vestidor y placard. También consta de un baño completo y baño de recepción, todo ello en muy buen estado de conservación. En el primer subsuelo del edificio posee una amplia cochera con baulera metálica en el fondo. En el acto de constatacion el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Estela Del Valle Cortez y ser esposa del señor Manuel Rafael Perez, quién también se hallaba presente en la diligencia. Asimismo manifestaron ocupar el departamento en caracter de propietarios conjuntamente con una hija y un hijo, ambos mayores y un nieto menor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 36.000,00. Seña 30 %. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 19-705 U.F 1 $ 00,00. U.F 24 $ 00,00. O.S.N al 10-4-03 Part. sin deuda. Fs. 116. G.C.B.A al 20-4-05 U.F 1: $ 3.747,18 Fs. 404. U.F. 24: $ 957,37 Fs. 405. Expensas al 6-7-05 No registra deuda. Expensas correspondiente al mes de junio de 2005 $ 287,00. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte la deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. (CFR. Camara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip."). Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de agosto de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/8 N° 42.221 v. 11/8/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA S.A (en liq. por el BCRA) e/VIDAL DE SANTIAGO, LUZ DIVINA CLEDIA y otros s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 45545/92 que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 17 de Agosto de 2005 las 9,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Estanislao Cevallos 790, entre Av. José García Mansilla y calle Independencia. Superficie total 797,8693 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección A, Manzana 201, Pardela 27b; Matrícula 1204. El bien, según informe efectuado por el martillero, consta de entrada para vehículos, living comedor, 4 dormitorios, un baño, cocina comedor, lavadero techado, hacia atrás se desarrolla una construcción con una habitación, baño y cocina, jardín y un pequeño galpón en desuso, todo en mal estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y un hijo como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 15 y 16 de Agosto próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 35.000 (FS. 421). Seña 30%, Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 CP. No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec."). Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Hay constancia de deudas Municipalidad de Pilar (fs. 409/10) por $ 3653,70 al 29/03/05; sin deuda en Sudamericana de Aguas (fs. 403) al 18/03/05; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 392) al 11/03/05; sin deudas en OSN (fs. 372) al 11/02/05. Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 10/8 N° 42.392 v. 11/8/2005

N° 27

El Juzgado Nacional en la Civil nro. 27 a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi, Secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. nro. 31054/01 "Silva de Sanchez Teresa c/Tallade Ricardo Aníbal s/ejecución hipotecaria", que el martillero Don Pablo R. Hiriart rematará el de 19 de Agosto de 2005 a las 10.30 hs en punto, en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Azcuénaga 865, UF n° 3, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Nom. Catast.: Cir: II, Secc: H, Manz: 393 a, Parc: 3, Subp: 00-03. Matricula: 47007/3. Deudas: Ag. Args. $ 41,12. al 8/1/04 (fs 143), Rentas: $ 778,80 al 8/1/04 (fs 128), OSN sin deuda al 13/1/04 (fs 126); Municipal: $ 1515,79 al 14/1/04 (fs. 129) Expensas: el inmueble no posee administración de consorcio (fs. 156). Superficie: 415,14 mts cdos. BASE: $ 25.000 contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto por el art 580 del CPCC y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art 133 del ritual. Ocupado por el demandado y su esposa Liliana Beatriz Buttó DNI 12.307.873 y sus hijos (1 menor de edad). El inmueble se compone de living comedor de 4 x 4 aproximadamente, con salida a un pequeño patio, cocina con lugar para una mesa por la que se pasa a un lavadero semi cubierto, al que también se accede desde el exterior, 2 dormitorios, baño completo con luz natural. Su estado de conservación es malo, sus paredes están húmedas y con mucha falta de pintura. Visitar los días 16; 17 y 18 de agosto de 2005 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 10/8 N° 42.322 v. 11/8/2005

N° 28

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 28 a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría única interinamente a mi cargo; sito en Talcahuano 490 piso 3°, Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "BankBoston NA c/ Frank Ernesto Javier S/ Ejecución hipotecaria". Expte. nro. 46902/02; que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 16 de Agosto de 2005 a las 12.30 hs. En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón, 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en el partido de Quilmes, paraje Quilmes Oeste; frente a la calle 317 o 1° de Mayo esq., 381 nro. 1690 1°C. Nomenclatura catastral: Circ: III; Sección: I; Manz: 1a; Parcela: 13, Subp: 3. Matrícula 39381/3. Base: $ 20.000: En caso de fracaso se dispondrá uno nuevo con una reducción del 25% de la base y si éste fracasara se dispondrá acto seguido nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio de venta del inmueble: Seña 30%. Comisión 3%. Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Deudas: Municip. $ 298,61 al 13 de julio de 2005 (Fs. 229). Rentas: $ 161,20 al 30/4/04 (fs 128), tiénese al inmueble a subastar como libre de deuda a partir del último informe efectuado (fs 128) al día de la fecha; Aguas Argentinas sin deuda al 17/6/05 (223/224). OSN sin deuda al 9/6/05. (fs 211). No existe administración ni consorcio (fs 125/126). Ocupado por Ernesto Javier Frank DNI 17557073 y Paola Guadalupe Bernat DNI 24189125, quienes dicen ocupar el bien en su carácter de propietarios y destinarlo a vivienda. El inmueble consiste en un departamento en primer piso, por escalera; con hall de entrada con acceso directo a living comedor y otra puerta a la cocina-comedor diario; lavadero cubierto, living comedor con balcón, dos dormitorios con placard, baño con ducha, luz y ventilación natural, el dormitorio principal tiene otro balcón, el estado general de uso y conservación es regular. Visitar 12 y 15 de agosto de 2005 de 14 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Nicolas Fernández Vita, secretario interino.

e. 10/8 N° 42.176 v. 11/8/2005

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 29 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SCOTIABANK QUILMES S.A. e/VERDURA, GUILLERMO DANIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 61215/02, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 17 de Agosto de 2005, a las 13:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: El lote 17 de la Manzana 114, ubicado en calle Gral. Martín Rodríguez 3223, entre Cosquín y Santa Cruz, Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total 300 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección M, Parcela 17, Matrícula 5786.- Según acta de constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una familia como cuidadores del mismo: El inmueble consta de jardín al frente de aprox. 10 x 15 m., galería de 4 x 4 m., garaje cubierto de 3 x 2 m., living comedor de 5 x 3 m.; cocina de 3 x 2 m., baño de 2 x 2 m., dos dormitorios de 3 x 5 m. fondo libre de 10 x 5 m y un galpón precario de 2,5 x 2,5 m., siendo todas las medidas aproximadas. En regular estado general de conservación.- Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 11, 12, 15 y 17 de Agosto próximos de 11 a 15hs.- Base: $ 30.000 - Sellado de Ley 1%.- Seña 30%; el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Se encuentra prohibida la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de Ituzaingo (fs. 132/34) $ 1184,70 mas (fs. 135) $ 339,72; en Rentas (fs. 150) por $ 1092,50 al 5/09/03; y encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 142) 15/09/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 10/8 N° 42.219 v. 11/8/2005

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 40, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/Lezcano, Pablo César s/ejecución hipotecaria" Expediente n° 62718/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 17 de agosto de 2005, a las 12.15 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 15 y 16 de agosto de 2005 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada según constatación del martillero actuante, en el barrio Aeropuerto, calle 13 Bis, n° 3754, entre las calles 606 y 607, de la localidad de Villa Montoro, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ IX; Secc S; Manzana 197; Parcela 23; Matricula 152376. El inmueble, ocupado por el demandado y flia., es de tipo chalet, de construcción de mampostería tipo Standard, techo de tejas sobre base de madera, sobre un terreno de 227,50 mts2, sobre las que hay construidos aproximadamente 90mts2. La construcción es de aproximadamente 35 años, está ubicada a 6 cuadras de la calle 7 y a una de la calle 13., se compone de living-comedor, cocina, hall de distribución, un dormitorio, un baño completo y un garage y jardín al fondo. Se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento BASE DE VENTA $ 40.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más el 0,50 de sellado de ley; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° CPPC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los tres días de realizado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Debe por municipales al 23/7/01 la suma de $ 608,37 (fs. 88), por rentas al 3/7/01 la suma de $ 957,99 (fs. 82) según el informe de fs. 91 el inmueble no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N., y con respecto a Aguas (Fs. 83), el inmueble se encuentra fuera del área de concesión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" del 18/2/99). Buenos Aires, Agosto de 2005. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 10/8 N° 42.354 v. 11/8/2005

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaría Unica del Dr. Osvaldo Héctor Perez Selvini, sito en Uruguay 714 Piso 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "Fort Fernanda y Otros c/Mulé María del Carmen s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 62345-02 / Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel 4982-3753 / (15) 4971-2211) rematará el día 17 de Agosto de 2005 a las 9,30 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en la calle Manzanares N° 3571 Planta Baja y Planta Azotea Unidad Funcional N° 1, entre las de Superí y Roque Pérez, de la Capital Federal; Matrícula (FR) 16-21469/1; Nom Cat: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 45, Parc. 14. Superficies: en P.B. Cub. 61,52 m2; Semicub. 1,47 m2; Descub. 7,02 m2. Total P.B.: 70,01 m2; P. Azotea Descub. y Total: 66,94 m2. Total U.F. 136,95 m2. Conforme informe del martillero (fs 213/6) se trata de un Departamento tipo casa ubicado al frente, con dos accesos desde el pasillo común y consta de 3 ambientes (2 de ellos al frente), cocina y comedor diario, baño completo, patio con lavadero, y azotea en P. Alta. Se halla en regular estado y ocupado por la demandada y sus tres hijos. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y re-

ajustes de práctica; Aguas Argentinas SA al 29-6-04 $ 24,11; GCBA al 1-7-04 $ 64,06; Expensas Comunes: no se abonan, el edificio consta de 2 U.F. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado, y mejor postor. Base $ 80.000 - y para el caso de no existir compradores, saldrá nuevamente a la venta el día 5 de Septiembre de 2005 a las 9,30 horas, en punto, en el mismo lugar, con la Base de $ 40.000.-; Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. Fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 12 y 16 de agosto de 2005 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 10/8 N° 42.226 v. 11/8/2005

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 51 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SORDO, WALTER ROGELIO c/ TARABORELLI, MARIO ALEJANDRO S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 55.047/02 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 18 de Agosto de 2005, a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Echeverría (52) Nro. 2811 y sin número, esquina calle Conscripto Bernardi (67) Nro. 2004/8/10/14/2016 de la Localidad de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total 101,29 m2, porcentual 0,196%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección G, Manzana 51, Parcela 8a, subparcela 3, Matrícula 50377/03.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar como propietarios.- Se ubica con frente a calle Conscripto Bernardi 2010, Localidad de San Martín, y se trata de una construcción tipo duplex, que consta de living comedor, toilette, cocina y patio en planta baja, por escalera interna se accede a planta alta donde hay dos habitaciones y un baño completo.- Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 16 y 17 de Agosto próximos, de 11 a 13hs.- Base: u$s 17.791,90.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de San Martín (fs. 84) po $ 1006,35 al 1/06/04; en Rentas (fs. 72) por $ 1804,61 al 30/04/01; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 68) al 23/03/04; no abona expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 10/8 N° 42.213 v. 11/8/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Juez Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LUMBRE S.A. c/ WAISMAN SERGIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 86731/98), que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará el día 22, de Agosto de 2005, a las 11:45 horas, COMENZANDO PUNTUALMENTE EN EL HORARIO ASIGNADO, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad sita en la calle Padre Castiglia 279, Lote 9 de la manzana A de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La propiedad consta de tres dormitorios, living - comedor, dos baños, cocina, antecocina, jardín en la parte de adelante. Se encuentra en perfecto estado de conservación al momento de la constatación a fs. 86, encontrándose habitado por el demandado, con cónyuge e hija menor. En este estado le informa al Sr. Waisman su obligación de dejar deshabitado el inmueble dentro de diez dias a partir de la fecha. Superficie "Ad Corpus": 425,90 mts2. del terreno. Base u$s 75.000, (fs. 392), si fracasara el remate por falta de postores, luego de transcurridas un lapso de media hora desde aquél, se podrá disponer la venta en el mismo acto, SIN BASE alguna, Seña: 30 %. Comisión 3 %. SELLADO DE LEY. ARANCEL ACORDADA: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Rentas: $ 1.833,43 al 31/03/00 (fs.94); O.S.N. no adeuda al 04/05/99 (fs.79); A.A. $ 55,40 al 07/03/00 (fs.95); A.B.L.: $ 4.367,88 al 07/03/00 (A.93). Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Parc. 34, Manz. 31, Matrícula 41.123, Partida 34796. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, Plenario en "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Dentro el quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien a exhibe los días 15 y 16/08/05, en el horario de a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 10/8 N° 42.182 v. 11/8/2005

N° 71

El juzgado nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 71 a cargo de la Dra. GABRIELA A. ITURBIDE por Ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso sexto Cap. Fed., Comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 940/48 C/ NOYA JOSE ANTONIO Y OTRO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" EXP. 43782/98, que el Martillero Público Alberto Canalis, Tel. 4371-8929 subastará al contado y al mejor postor el día 19 de Agosto de 2005 a las 08:30 hs, en Tte. Gral. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble ubicado en Sarmiento 940/44/48 entre Av. Pte. Roque Sáenz Peña y Carabelas Unidad 1, planta baja y la unidad complementaria XXIII —DEPOSITO— ubicado en el primer subsuelo, de CAP. FED. NOM. CAT. CIRC. 14, SECCION 5, MANZ. 69, PARC. 15, MATRÍCULA 14-2961/1, según informe del martillero de Fs. 386 se trata de un local en planta baja con frente y lateral vidriado donde funciona actualmente un bar y restaurant, y, un depósito en el primer subsuelo que también funciona como sala de máquinas donde se encuentra el montacargas y el equipo de aire acondicionado. La superficie según titulo de la unidad 1 —local— es de 86,39m2 y la unidad complementaria XXIII —depósito— es de 11,76m2 CONDICIONES FÍSICAS: Tanto el local como el depósito se encuentran en buenas condiciones. CONDICIONES DE OCUPACIÓN: Ocupado por el señor Fernando Diego Magnalardo y un socio en carácter de inquilinos ambos presentados en autos quienes acompañaron una prorroga del contrato de locación con vencimiento el 31/07/07 CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, en efectivo al contado y al mejor postor BASE $285.000 SEÑA 10%, COMISION 3%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. NO PROCEDERÁ LA COMPRA EN COMISIÓN DEUDAS: Aguas Argentinas UF 1 y unidad complementaria XXIII FS. 278 $21.112,30 al 11/08/04, Obras Sanitarias UF. 1 y complementaria XXIII FS. 276 $ 4638,48 al 19/08/04, ABL. UF. 1 —local— FS.275 $ 60652,84 al 11/08/04, ABL. UNIDAD COMP. XXIII —depósito— $ 1328,04 FS. 271 AL 11/08/04. La deuda por expensas FS.287 es de $ 11396,63 al 15/09/04 y la expensa del mes de Julio de 2005 $ 353,a Fs.443. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18/02/1999, en los autos: Servicios eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isacc, s/ ejec. Hipot., "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512". EXHIBE: los días 17 y 18 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en autos.

En Buenos Aires, el 4 de Agosto de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 10/8 N° 42.217 v. 11/8/2005

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo Victor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "PARISE DE MOURELLE, AURORA ROSA C/COLOTTA, BEATRIZ ISABEL y OTRO S/EJECUCION DE ALQUILERES-EJECUTIVO", Expte. 10.406/99 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 24 de AGOSTO de 2005 a las 12,00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap, Fed., el inmueble ubicado en calle MANUEL PORCEL DE PERALTA N° 871, entre Arregui y Santo Tomé - Unidad Funcional 2 - Depto. II - de planta baja y azotea de Capital Federal - Mat. 15-62176/2 - Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 93, Manz. 77, Parc, 10.- Superficie total 114,75 m2, Porc. 35,33% - Fotos fs. 331, Conforme surge del informe del martillero de fs. 352/53, pto. I, se trata de un DEPARTAMENTO con living comedor, ambiente de distribución al que convergen dos dormitorios - con placards - y un baño.- Cocina con salida a patio con pileta de lavar.- El living comedor también con salida a otro patio donde se encuentra la escalera que conduce a la azotea del inmueble.- En la terraza o azotea, tanque de agua.- El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación.- El Sr. Jorge Omar Iapichino - DNI. 11.224.536- informó ocupar el inmueble en calidad de propietario, conjuntamente con su pareja.- CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor, BASE $ 35.000,- Seña 30% - Comis. 3%- Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo o cheque certificado.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo, apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC.- No procede la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Deudas: Ag. Arg. (fs. 314) al 13/02/04, $ 215,89.- OSN (fs. 315) al 13/02/04, sin deuda. Rentas GCBA - ABL (fs. 316) al 13/02/04, $ 601,08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: Días 18 y 19 de agosto de 2005 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermina Echague Cullen, secretaria.

e. 10/8 N° 42.212 v. 11/8/2005

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91, de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SUEIRO CASAL, RAMON y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 33.961/96 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 18 de Agosto del 2005 a las 10:30hs. puntualmente en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal el siguiente bien: Un lote de terreno edificado, sito en el Balneario de Pinamar, Pdo. de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Del Buen Orden Nro. 197, entre las calles De las gaviotas y De Las Acacias, zona C-uno, designada como lote letra K de la manzana 17; de superficie 23,35 m. de frente por 33 m. de fondo: Total: 770,55 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección M, Manzana 5, Parcela 10, Matrícula 15110. El bien, según informe efectuado por el martillero, se compone de un dormitorio en suite, otro dormitorio, un baño sin lavabo, un living con hogar, un comedor, una cocina, un baño, un play room, una habitación y baño de servicio, cochera con lavadero.- Según informe posterior, el bien se encuentra ocupado la ex esposa del demandado.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 13 y 14 de Agosto de 11 a 13hs.- Base: $ 56.667.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Pinamar (fs. 107/109) por $ 5323,82 al 3/2000; en Rentas (fs. 101) por $ 908,32 al 29/02/00; y en Coop. de Agua y Luz de Pinamar (fs. 103) por $ 118,48 al 20/03/00, el inmueble no cuenta ni contó con servicios de OSN, según manifestó, bajo su responsabilidad, la parte actora, conforme resoluciones del Tribunal de fs. 204 y fs. 270. En el acto de la subasta, el martillero aclarará que las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar este el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior (fs. 305 y vta. Pto. II). Para más datos consultar el expediente o al martillero al TE 4372-0428.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/8 N° 42.222 v. 11/8/2005

N° 94

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. CECILIA YOLANDA FEDERICO, Secretaría Unica a cargo interinamente de la Dra. MARIA ELISA ARIAS, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "PERELROZEN SARA c/CELTA SCA s/EJECUCION DE ALQUILERES", Expediente N° 105.138/2001, el martillero Cristian Esteban Peduzzi, C.U.I.T. N° 20-20891054-0, rematará el día 19 de agosto de 2005 a las 10:15 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en la avenida SÁENZ 697/99 esquina avenida La Plata 2992/96, matrícula 1-49950. Se trata de un amplio local comercial enclavado en la intersección de dos importantes avenidas nutridas de un abundante caudal vehicular, y con muy poco movimiento peatonal. Dicho inmueble se halla en un regular estado de uso y conservación, posee dos baños y una amplia cocina, funcionando en el mismo una confitería de poca categoría. La ubicación geográfica del inmueble es de muy fácil acceso, habiendo en el lugar una profusa variedad de medios de transporte. La finca se encuentra ocupada por la señora ROSANA LACOUR, C.U.I.T. N° 27-25020257-7, la cual alquila el lugar desde el mes de enero del año 2003 conforme surge del informe presentado en autos. Adeuda: Por impuesto Munic.: $ 1.234,82 al 28/05/2003 (Fs. 111/113); A. Arg.: No registra deuda al 08/05/2003 (fs. 102): O.S.N.: $ 9.025,91 al 12/08/2003 (Fs. 130/134). Base: $ 80.000. Seña: 30% - Comisión: 2% más I.V.A. Al contado y en efectivo. Se hace constar que no podrá haber ofertas menores a los pesos cien ($ 100). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo indicar el comprador dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del citado código). Visitar los días 16 y 17 de agosto de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Más informes al Martillero Telefax: 4373-7800 / 4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 10/8 N° 42.209 v. 11/8/2005

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, de Cap. Fed., sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/IRAOLA, MARCELO HUGO y otro S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 44.854/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 17 de Agosto de 2005 a las 12:45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Sarmiento, San Miguel, Calle Isabel la Católica 1006, esquina Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección M, manzana 35, Parcela 9a, Ma-trícula 1207. Superficie total 2.709,49 m2. Según constatación efectuada, se encuentra el bien ocupado por el demandado en calidad de propietario, conjuntamente con su familia. El bien se trata de un construcción tipo chalet, compuesta por living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, baño sin bañadera, parque con arboleda y piscina de material, quincho con parrilla y un galpón, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 15 y 16 de Agosto próximos de 12 a 14 hs. BASE: $ 26.250. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Miguel (fs. 127) por $ 2957,91 al 29/7/02; en Rentas (fs. 137) por $ 5.708,96 al 31/8/02; en AGBA (fs. 97) por $ 87,48 al 16/7/02; no teniendo deudas en OSN (fs. 118) al 22/7/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 10/8 N° 42.294 v. 11/8/2005

Ampliando edicto librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6, Cap. Fed., en autos "FIGUEREDO, Beatriz Palmira c/CAMPOS, Marta Lidia s/ejec. hipotecaria", comunica por un día que el departamento a subastarse "esta ocupado por los propietarios alternativamente". Publíquese con carácter de Urgente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 10/8 N° 42.295 v. 10/8/2005

N° 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 108 a cargo de la Dr. Pablo Miguel Aguirre (juez subrogante), secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. nro. 39486/94 "BankBoston NA c/Hidraltécnica s/ Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 19 de Agosto 2005, a las 11.45 hs. en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, inmueble ubicado en Gran Canaria 329 (hoy 755) Quilmes Oeste, Pcia. de BS. AS. Nom. Catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 26, Parcela 3. Matrícula: 60.542. Base: $ 70.000 —contado y mejor postor—. Seña 30%. Comisión 3%. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto I s/ ejec hipot"). El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel previsto por la acordada 10/99. Deudas: Municipal: al 21/2/05 $ 1771,51 (fs 158); Rentas: $ 2015,50 al 31/10/04 (fs 119); Aguas Argentinas $ 34.192,93 al 8/11/04 (fs. 111); OSN sin deuda al 29/10/04 (fs.107). Ocupado por el Señor Kiczke, DNI 28.263.891, dice ocupar el bien que le ha sido prestado por persona relacionada a la demandada, lo ocupa junto a Patricio Morelli, quienes destinan el mismo a "reciclado de alambres". El inmueble consiste en un depósito en dos plantas, en planta baja hay una división; un baño, en planta alta hay aparte dos oficinas con techo de loza, vigueta y chapa, todo en mal estado de uso y conservación. Visitar los días 16 y 18 de Agosto de 2005 de 14.00 a 17.00 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 3 de agosto 2005.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 10/8 N° 42.323 v. 11/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

EDICTO. El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, Juez Subrogante, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por DOS días, en el Boletín Oficial, en autos "LUGARINI, CARLOS ALFREDO y OTRO C/ ANTONI, RICARDO MARCELO y OTRO S/EJECUTIVO Exp. N° 74802, que el martillero Alberto C. Volcovinsky, (Cuit N° 20-04515113-2), rematará el día 19 de Agosto de 2005, a las 10:30 hs.- comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE, LOTE TERRENO, DESOCUPADO, PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SR. ANTONI, RICARDO MARCELO, L.E. N° 7.597.678, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 542m,63dm.cdos. (FS. 150), UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO, LOCALIDAD DE VILLA DE MAYO, UBICADO EN LA CALLE (2062) RENACIMIENTO N° 2368, (EX 2355) ENTRE EVA PERON (EX WILSON), Y CARLOS PELLEGRINI (ANTES SAN MARTIN), PARA IDENTIFICARLO, ES EL TERCER LOTE VINIENDO POR LA ESQUINA DE EVA PERON, SOBRE LA MANO IZQUIERDA, Y PROXIMO AL TALLER, LAVADERO Y CASA DE REPUESTOS AUTOMOTOR. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: V, Secc: D, Mza: 61, Parc: 15, (fs. 211, punto 6). Valuación Fiscal: Año 2003, $ 14.118 (fs. 142). Matrícula N° 57.160 (48) (FS 150/1). Partida Municipal N° 119.433 (FS. 161) DEUDAS: Dirección Provincial de Rentas, Impuesto Inmobiliario $ 2951,68, + $ 851,10, al 30/04/2003 (fs.143/47); Municipalidad de Malvinas Argentinas, Dirección de Rentas, $ 6.491,22, a fs. 137/38, al 03/2003; Aguas Argentinas y Obras Sanitarias, fs. 154, sin deuda, por carecer de tendido de red, como así también, por carecer, no adeuda expensas. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor BASE: $ 12.666, POR EL 50% INDIVISO Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel CSJN 0,25%, sobre el precio de venta: acordada 10/99 y 24/00, todo en el mismo acto del remate y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580. los montos de las deudas así como las deudas que puedan preexistir por impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICION: libre, a partir de la publicación de los edictos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes: en los estrados del Juzgado (Reservado) o al Martillero (011)15-541-8-4288.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 10/8 N° 42.220 v. 11/8/2005

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "DE LAZZARI, ALBERTO RUBEN S/ QUIEBRA", Expte. 40088 (Fallido L.E. 6.082.539), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 24 de AGOSTO de 2005 a partir de las 10,30 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) TRES lotes de terreno ubicados sobre la calle Saujil entre Diego de Villarroel y Balneario Municipal (altura Ruta 3 Km. 34,400 aprox.), Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc, A, Manz. 6, Parcelas 4 (sup. 639,70 m2), 5 (sup. 648 m2) y 7 (sup. 432 m2) Partidas 059093-3, 161389-9 y 161391-0 respectivamente.- Todos los lotes son baldíos, desocupados y sin dilimitar.- BASE $ 375.- CADA UNO.- y b) El 25% indiviso del inmueble ubicado en calle ERCILLA 7421, entre Molina y Montiel de Capital Federal.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 74, Manz. 20 A, Parc. 24 - Matrícula 1-75689 - Superficie 194,85 m2. Todo en regular estado de conservación.- Ocupado por la Sra. Graciela Nélida Diaz de De Lazzari y su familia.- BASE $ 15.000.- CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor - CON LAS BASES SEÑALADAS EN CADA CASO - Seña 10% - Comis. 3% - Sellado de ley (tres lotes) - Arancel 0,25% Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto. Respecto de los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión de los inmuebles, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento del Fuero, art. 104.5; audiencia de apertura a las 12 hs. del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. EXHIBICION: Los tres lotes de terreno, libre y el inmueble de calle Ercilla 7421 de Cap. Fed., los días 18 y 19 de agosto de 2005 de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/8 N° 42.211 v. 11/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. SUSANA M. I. POLOTTO JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Número 13, interinamente a cargo del Dr. GUILLERMO MARIO PESARESI con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALVAREZ CAÑEDO FRANCISCO C/ BROZZI RICARDO HORACIO S/EJECUTIVO" Exp. N° 66.998 que la Martillero Lidia Beatríz Marino rematera el día 19 de AGOSTO de 2005 a las 10,45 HORAS EN PUNTO, en el salón de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, el 50% Indiviso del inmueble Unidad Funcional N° 2, ubicado en la calle Ombú 242/244 entre las calles Garibaldi y Guido Spano, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 1, Parcela: 8B, Matrícula: 46.453/02. Según constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra OCUPADO por el Sr. Brozzi, Ricardo Horacio y su Esposa en carácter de propietarios. La propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación. Fs. 232, Se exhibe los días 16 y 17 de Agosto de 2005 de 8:30 a 10:00 Horas. BASE $ 17.832,01.- PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 01/100-, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 0,25%, Sellado de Ley 1%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la Subasta depositar Judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Suscripto el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas informadas en autos, todas con vencimiento al 01 de Agosto de 2005: Municipalidad: $ 2.031,76, Rentas: $ 47,20 Aguas Argentinas: $ 49,07.

En Buenos Aires a los 5 días del mes de Agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 10/8 N° 71.830 v. 11/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1840 3° CAPITAL, AVISA por 3 DIAS en autos "PENASA INES CAMILA S/QUIEBRA Exp. 32913, que el Martillero Sr. FRANCISCO GOMIZ CASTAÑO rematará el día 22 de AGOSTO DE 2005, a las 9.15 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 Capital, lo siguiente: 50% INDIVISO, del inmueble sito en ZAÑARTU 607, esquina DOBLAS-1889 - CAPITAL. Nomenclatura Catastral: C: 1; S. 38; Mz.: 101; P:31. Matrícula-FR-1-5024. Según constatación se trata de una propiedad en esquina, en PB oficina de entrada y anexa una planta de elaboración de pastas frescas, cámara frigorífica de aproximadamente 20x5 más espacio de 3,80x5, al costado, paredes azulejadas hasta techo y pisos de mosaico en buen estado. La cámara frigorífica con antecámara de 3x3, otro espacio en PB que aloja una cámara desmontable de 5x4, otro espacio de 4x5, entrada lateral de camión y espacio de 3x2, montacargas y 2 baños. Acceso por escalera de hormigón a 1° piso con salida desde montacargas, cámara frigorífica de 4x6. Area de trabajo de 11x6 y acceso por escalera de hormigón a 2° Piso con 2 depósitos de 4x3 c/u y área de trabajo similar a la planta del 1° Piso, hay 2 despachos administrativos, uno de 3x5 y otro de 2,70x3. Departamento en Planta Alta con entrada desde la fábrica que consta de sala de 4x8, comedor, pisos de mosaico, pasillo, un baño, 2° baño completo y 2° dormitorio en frente con piso alfombrado. Se encuentra ocupado, por la Srta. NATALIA ELIZABETH VAZQUEZ DNI 29.703.412, como titular de la explotación, y la vivienda por la Sra. HAYDEE PILAR VAZQUEZ LC 3.562.000 sin exhibir contrato de locación. Se fija hasta el 19 de agosto de 2005 a las 10.00 horas para presentar propuestas bajo sobre la que se abrirá a las 12:00 horas del mismo día, si las hubiere. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. Hágase saber al comprador que deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta en los términos del CPCC 584. Los importes tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos; las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto las generadas con posterioridad serán cargo del comprador. Se hace saber al comprador del inmueble que deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria del 0.25% del valor de venta por cada día de retardo: Impuesto venta de bienes inmuebles - art. 7 - Ley 23.905 será cargo del comprador. BASE: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión y Arancel CSJ: 0.25%, a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 15 y 16 de agosto de 2005 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 10/8 N° 487.618 v. 12/8/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario BRAGA, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Gabriela M. GUTIERREZ CABELLO, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 P. 3° de Capital, comunica y hace saber por el término de TRES (3) días en los autos caratulados "OLDE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. N° 38.796, que el MARTILLERO Tomás Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS, CON DERECHO A REAL DE USO A PERPETUIDAD SOBRE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS AVAS PARTES INDIVISAS, (1.000) PARCELAS DESOCUPADAS, del inmueble destinado a CEMENTERIO PRIVADO PARQUE JARDIN DEL SOL. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 2410 ab, y dentro de dicho predio en la MANZANA X, SECTOR "A", ubicado en VILLA ROSA, PARTIDO DE PILAR, de la Prov. de Bs. As., Km. 47,500 de la AUTOPISTA PANAMERICANA Bs. As., ramal a PILAR, según títulos y planos aprobados por la Dirección de Geodesia y Catastro 84-100-87, se designa como PARCELA 2410 a.b., las parcelas que por este acto se

enajenan se encuentran en la MANZANA IX, a escasos metros de la ENTRADA Y/O INGRESO, del estacionamiento y la capilla de dicho cementerio, las que se rematarán de acuerdo al siguiente cronograma a saber: El DIA 26 de AGOSTO de 2005, a partir de las 9,30 hs., 20 LOTES de 10 Parcelas cada una, Nros. 125 a 210; 405 a 504; 605 a 608 y 609 a 618 exhibición los días 22, 23 y 24 de agosto de 2005 de 15 a 16 hs. El DIA 29 de SEPTIEMBRE DE 2005, a partir de las 9,30 hs. 20 LOTES de 10 parcelas cada una, Nros. 505 a 604 y 740 a 839 exhibición 23, 26 y 27 de septiembre de 2005, de 15 a 16 hs. El DIA 28 de OCTUBRE de 2005, a partir de las 9,30 hs., 20 LOTES de 10 parcelas cada una, Nros. 840 a 939 y 1075 a 1174 exhibición los días 24, 25 y 26 de octubre de 2005 de 15 a 16 hs. El día 25 de NOVIEMBRE de 2005, a partir de las 9,30 hs. 20 LOTES de 10 Parcelas cada una Nros. 1175 a 1274 y 1632 a 1731, exhibición los días 21, 22 y 23 de noviembre de 15 a 16 hs. y el DIA 15 de DICIEMBRE de 2005, a partir de las 9,30 hs. 20 LOTES de 10 parcelas cada una Nros. 1732 a 1831 y 2000 a 2099, exhibición los días 9, 12 y 13 de diciembre de 2005, de 15 a 16 hs. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASES, AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, SELLADO DE LEY 1%. Dejase aclarado que la quiebra no se hace responsable por la existencia o legitimidad de los derechos que se enajenan, mas alla de la documentación que ha sido glosada en estos autos. Así mismo se les hace saber a los eventuales compradores que dentro de los treinta (30) días de aprobada la última subasta deberá concluir los tramites de inscripción de los bienes adquiridos ante los registros pertinentes de la Administracion. Se admite la compra en Comision y la cesion de los boletos de compra. El los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptaran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA ANTERIOR A CADA SUBASTA, hasta las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 del mismo DIA, en la sede de la Secretaría del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 10/8 N° 487.731 v. 12/8/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número VEINTISEIS, sito en Avenida Callao N° 635, Primer Piso, Capital Federal a cargo de la Jueza Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Número CINCUENTA Y UNO a cargo de la Dra. María Veronica Balbi, comunica por dos días que, en autos caratulados "HUAYQUI S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR CATERPILLAR FINANCIAL SERVICE CORPORATION)", expediente N° 46885, el día 29 de agosto de 2005 a las 08:45 hs., en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal (Salón de Subastas Judiciales) el Martillero Público José Gregorio Matinhos, venderá en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1) el 100% indiviso de una maquina Retroexcavadora hidráulica marca Caterpillar, modelo 426 C número de fabricación 1CR00185 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3054DIT, número de fabricación 5HK57041 de 84 Hp, año 1997; Condiciones de la Venta: Base $ 112.500.-; Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada CSJN 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 2) El 100% indiviso de una maquina Retroexcavadora hidráulica marca Caterpillar, modelo 426 C número de fabricación 1CR00184 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3054DIT, número de fabricación 5HK57096 de 84 Hp, año 1997; Condiciones de la Venta: Base $ 112.500.-, Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada CSJN 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 3) El 100% indiviso de una maquina Cargadora de Ruedas marca Caterpillar, modelo 924 F número de fabricación 4YN00903 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3114T, número de fabricación 97Z03843 de 105 Hp, año 1997; Condiciones de la Venta: Base $ 146.250-; Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada CSJN 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. 4) El 100% indiviso de una maquina Cargadora de Ruedas marca Caterpillar, modelo 924 F número de fabricación 4YN00904 con motor diesel marca Caterpillar, modelo 3114T, número de fabricación 97Z03857 de 105 Hp, año 1997. Condiciones de la Venta: Base $ 146.250.-; Seña 10%; Comisión 10% del precio de venta; Acordada CSJN 10/99 0,25% del precio de venta; al contado y al mejor postor y todo en pesos y en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de intimación o notificación previa, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como perteneciente a estos autos y a la orden de V.S. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.C.N. Todas las máquinas con sus motores y todas las funciones específicas de cada una, en funcionamiento, según mandamiento de constatación. Queda vedada la compra en comisión. Previo pago total del precio el martillero procederá a la entrega de los bienes. La subasta se realizará en el horario indicado, sin espera de media hora. Se hace saber además que se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, conforme los requisitos establecidos en el artículo 104.5 del Reglamento del Fuero. Se hace saber en cuanto a las deudas, en caso de existir, que las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse en contra del adquirente, serán pagadas como gasto del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo se hace saber que según surge el informe de la Dirección Nacional de Rentas Fs. 329/30, las maquinas a subastarse figuran inexistentes, y hasta la fecha no genera deuda por IRV, pero corresponde tributar. Los bienes serán exhibidos los días 24 y 25 de agosto de 2005 de 09:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en la calle Venezuela N° 4021 de la localidad de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y se publicará también por DOS DIAS en el diario La Nación.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/8 N° 42.159 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, secretaria Nro. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados «COMPAÑIA ARG. DE SEGUROS VISION S.A S/ LIQUIDACION - INC. DE VENTA, DE INMUEBLE DE LA CALLE MITRE 2092/2098" Expedeiente Nro. 35.530, que la martillera Graciela Weisinger, rematará el día 18 de agosto de 2005 a las 11,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Mitre 2090 y Cerrito 1202 de la Ciudad de Rosario, Unidad Funcional Nro. 1 de Plana Baja y 1° Piso (Esquina Mitre y Cerrito), Provincia de Santa Fe. Plano Propiedad Horizontal 106.554/81. Parcelas 00-02 y 01-02. Matricula: 16-1201/1. Superficie exclusiva 98,56 mts2. Superficie común 50,22 mts2. El inmueble se halla ubicado en una zona medianamente cotizada de la Ciudad de Rosario. La unidad se halla situada en un edificio de siete pisos y de buena construcción, relativamente moderno y en buen estado de uso y conservación. Se trata de un local comercial desarrollado en planta baja y primer piso (o entre piso). La planta baja consta de un gran ambiente, baño, kichinet, deposito de limpieza, y oficina. En el lugar se halla un placard y un mostrador con caja de cobranza. En el entre piso hay dos oficinas y un baño, todo ello en buen estado general de uso y conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comision 3 %. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. Base: $ 70.000,00. Deudas: Municipalidad de Rosario al 2-7-02 $ 972,39 Fs. 40. Adm. Prov. de Impuestos - Pcia. de Santa Fe al 13-9-02 $ 9.453,50 Fs. 86/87. Aguas Pcia. de Santa Fe al 14-8-02 $ 939,98 Fs. 47. Expensas al 13-8-03 $ 4.800,00 Fs. 111. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc. Se recibiran posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Con respecto a las deudas del inmueble, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberan presentarse a verificar sus creditos (Art. 32 de la L.C), las deudas posteriores al decreto de quiebras, y en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C), y las deudas posteriores a la toma de posesión estaran a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estaran a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005 de 10.00 a 13.00 hs. Este edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Fe, por dos días en el diario Nación y por dos días en el diario La Capital de la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/8 N° 488.093 v. 12/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, secretaría n° 51 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "Huayqui S.A. de construcciones s/ quiebra" Expediente n° 36309, que los martilleros Sres. Manuel Fernando Sobral, Héctor Enrique Capurro Cruces y Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematarán el día 23 de agosto de 2003, a las 08.00 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Capital Federal; los bienes muebles incluidos en los lotes que se detallan en el listado de fs. 7269/71 de dichos autos y que se exhibirán los días 18 y 19 de agosto de 2005, en el horario de 10 a 15 horas, en el mismo lugar donde luego serán entregados, previa concertación de días y horas; ubicada en la planta de la fallida, calles 80 y 134 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; consistiendo los mismos en 124 acerradora de junta, bomba autocebante, cinta transportadora horizontal, compactadores, grupos electrógenos, rastras, guinches, hormigoneras, hincador, vibradores, calculadoras, herramientas varias, elementos de electricidad y sanitarios, muebles, trituradoras, un gran galpón de 18 mts. x 35 mts. aprox. para desmontar con techo parabólico, moldes, estanterías, kilos de papel, moto compresores, repuestos diversos, etc., etc. Todo en el estado en que se encuentran. Todos los bienes con bases; seña 30%, comisión 10%, arancel de la C.S.J.N. el 0,25%; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los gastos de acarreo se encuentren a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de agosto de 205.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/8 N° 488.125 v.12/8/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del trabajo N° 8 a cargo del Dr. Carlos Hugo Bono, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Alvarez de Berecochea, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 760 Piso 1° de Cap. Fed. Comunica por Tres días en los autos caratul". EGUIA ALFREDO Y OTRO C/ACCAVALLO HORACIO S/DESPIDO". Exp. N° 33241/00, que el martillero Carlos Timoteo Quiero, rematará el día 2 de Setiembre 2005 a las 9hs, en la calle Tte. Gral. Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Esteban de Luca N°1765 entre las calles Inclan y Salcedo de Cap. Fed. N. C.: Circ. 2, Sec. 24, Manz. 32, Parc. 40, Matricula 2-7932. Según Constatación en el domicilio vive Horacio Accavallo, DNI. 4849.151 quien manifiesta ser propietario del inmueble que se conforma de living comedor, 4 dormitorios 1 baño arriba y otro abajo, cocina, lavadero y terraza en regular estado de consev. Exhibición, el día 1/09/2005, de 10 a 12 HS, BASE: $ 30531,66 al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% acordada 24/00 en el acto del remate. Deudas: a fs. 684 ABL. $ 16768,69. a fs. 684 Aguas Argentinas $ 60,07 al 15/05/04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto y que se deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.

e. 10/8 N° 42.142 v. 12/8/2005

N° 52

El Juzg Nac. Trabajo en 1° Inst. N° 52, Sec. Unica, Lavalle 1268 P 1°, comunica por 1 día en autos "TRONCOSO VICENTE FRANCISCO c/DEL RIO SERGIO RAUL S/Despido (Exp. 1153/98), que el Martillero Raúl Alberto Rosas, rematará el MARTES 16 de Agosto de 2005 a las 12,00 horas EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, una FOTOCOPIADORA RICOH FT 6645 Y UNA FOTOCOPIADORA CANNON LASER COLOR 300. EN BUEN ESTADO. Sin base al contado y al mejor postor, Seña 30% Comisión 10% y 0,25% de Arancel Subasta Judicial. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobada la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visita el día 12 de Agosto de 2005, de 16.00 a 17,00 hs. en GUEMES 3451/53/55/Cap. Fed. Fdo. Ricardo Jorge Tatarsky Juez Nacional.

Laura Etel Papo, secretaria.

e. 10/8 N° 488.014 v. 10/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA

Distrito Capital Federal

///CLUSION N° 142/05.
///nos Aires, 28 de julio de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal, Expte. N° 1006/03, del registro de causas de esta Secretaria Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 14, se presentan el Sr. Alejandro Enrique Gómez y el Dr. Matías Natalio Manasowicz, en carácter de Apoderados de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los Apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial, a saber: Acta de Fundación, obrante a fs. 1, en la cual se aprueba la Declaración de Principios, obrante a fs. 2, las Bases de Acción Política, obrantes a fs. 3/4, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 5/13, y se procede a la designación de los miembros de la Junta Promotora y de los Apoderados del partido "Integración Republicana".

II)

A fs. 72, el Sr. Alejandro Enrique Gómez, Apoderado del partido de autos, acompaña Acta de la Junta Promotora fechada el 11 de marzo de 2004, en la cual se da cuenta del cambio de nombre partidario, adoptándose la denominación "MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA" (MIR), acompañando el nuevo emblema partidario adoptado.

A fs. 87, el Sr. Gómez adjunta las versiones modificadas de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, las cuales obran a fs. 73/86.

A fs. 88, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distrita-

les, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación pretendida por la agrupación de autos, como así también del emblema obrante a fs. 69, adoptados con fecha 11 de marzo de 2004, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación y emblema pretendidos.

Amén de ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la CNE, y por el art. 39 de la Ley 23.298, se pone en conocimiento del Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.

III)

A fs. 93 de estos actuados obra oposición planteada por la Dra. Mirta Susana Gallardo, en su carácter de Apoderada del Partido Reconstrucción Republicana, de este Distrito, en la cual manifiesta objeciones al reconocimiento del emblema del partido de autos, en cuanto al color verde se refiere.

IV)

En sucesivas presentaciones de los Sres. Apoderados, fueron acompañadas adhesiones para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

V)

A fs. 358, se presenta el Apoderado, Sr. Alejandro Enrique Gómez, solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 360, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 606, se encuentra glosado el Oficio N° 2446 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA, se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este Distrito de Capital Federal, y no se encuentra reconocido en ninguno de los restantes distritos.

Asimismo, a fs. 360, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

VI)

A fs. 604, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, ordenada a fs. 360, en el curso de la cual, el Dr. Daniel Amoroso, rechaza la oposición planteada en su oportunidad por la Dra. Mirta Susana Gallardo, en su calidad de Apoderada del Partido Reconstrucción Republicana.

Concedida la palabra al Sr. Fernando Angel Comunale, quien se presenta en su carácter de Apoderado del partido Compromiso Democrático, manifiesta que no tiene oposición que formular.

Asimismo, en dicho acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 605, mediante el cual, el Ministerio Público, hace saber que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos, considerando que es procedente rechazar la oposición formulada por el Partido Reconstrucción Republicana, y que, sin perjuicio de todo ello, la agrupación de autos deberá adecuar el texto de la Carta Orgánica partidaria a lo dispuesto en las leyes 25.600 y 25.611, y en su Decreto Reglamentario 292/05.

VII)

Que habiéndose controlado las adhesiones presentadas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquéllas que no reúnen los extremos requeridos, resultando un total de cuatro mil ciento once (4.111) adhesiones en legal forma, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

VIII)

Respecto de la oposición planteada en autos por la Dra. Mirta Susana Gallardo, en su carácter de Apoderada del Partido Reconstrucción Republicana, y teniendo en cuenta que la ley 23.298 en su Capítulo V "De los símbolos y emblemas partidarios", art. 38 in fine, expresa: "...Respecto de los símbolos y emblemas regirán limitaciones análogas a la que esta ley establece en materia de nombre"; cabe recordar que, el art. 16 de dicha normativa, expresa que el nombre: "...Deberá distinguirse razonable y claramente de cualquier otro partido,...".

Reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene sentado que: "...la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto...", y ha sostenido asimismo, que deben analizarse las posibles confusiones "...atendiendo a la impresión de conjunto (...) y a la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los términos y expresiones en examen..." (conf. Fallos C.N.E. 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, 2999/02, 3301/04, entre otros).

Aparece a todas luces muy difícil de imaginar seriamente que, la inclusión del color verde en el emblema adoptado por la agrupación de autos, solicitante de la personería jurídico política, resulte en una cierta o eventual pérdida de votantes en perjuicio del Partido Reconstrucción Republicana.

Es de hacer notar que, no solo ello deviene natural y lógicamente así, sino que, la oposición de la Apoderada presentante, taxativamente centra su petitorio en que se "Tenga por impugnado el logo partidario que pretende adoptar la entidad de autos en lo relativo al color verde", y "...que sea retirado el color verde de dicho logo", no expresando reparo alguno respecto del nombre partidario, ni del emblema en sí.

Si se repara en el emblema del partido que representa la Sra. Apoderada, glosado a fs. 544 de los autos Partido Reconstrucción Republicana s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal, se advierte muy claramente y a simple vista que, ni distraídamente, alguien pueda llegar a confundir ambos símbolos.

Más aún; de la sola lectura de la descripción del logo del partido presentante de la oposición, la cual obra a fs. 543 de los autos de mención, y que la misma Sra. Apoderada suscribe, se aprecia sin margen para duda alguna, que jamás ambos emblemas pueden llegar a cunfundirse, ni aún eventual o aleatoriamente: "...resulta ser el mapa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en color verde, con una franja de la bandera argentina en color celeste y blanco, que lo atraviesa".

Siendo el emblema del partido de estos actuados, el cual obra a fs. 69, un logo que sugiere las letras MIR, presentándose la M en un tono ocre, y lo que semeja las letras I y la R en verde, pudiéndose leer en su base MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA con letras blancas, sobre fondo verde, y subrayado con una línea ocre, se aprecia nítidamente, sin necesidad de un mayor análisis, que la oposición interpuesta es primariamente inaceptable, y poco menos que insólita.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Corte ha expresado: "...de lo que se trata es de (...) reconocer la elección de su nombre y su uso como atributo exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando no exista confusión con otro" (Fallos 305:1262, del dictamen del Procurador General, cuyos fundamentos ese Alto Tribunal hace suyos).

Asimismo, el Superior ha señalado: "... de lo que se trata es (...) de evitar la confusión del electorado sin que la exclusividad (...) importe su monopolización" (CNE Fallo N° 3301/04).

Se impone recordar lo señalado por el más alto Tribunal de la Nación, en su fallo 305:1262: "...la confusión solo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume (...) no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión..."; consecuentemente, mal puede atenderse la objeción de la Sra. Apoderada, respecto de "Que exista un partido de nombre 'parecido' ...".

Por todo lo hasta aquí expuesto, y atento el dictamen de la Fiscalía Electoral obrante a fs. 605, donde se sostiene que se debe rechazar la oposición planteada, este Tribunal considera que no existen argumentos que ameriten contemplar la posibilidad de una seria oposición al emblema partidario, elegido por la agrupación de autos, por lo que debe rechazarse el planteo formulado en ese sentido.

IX)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, 1735/94, 3294/04, 3374/04 entre otros, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. Libros de Sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) No hacer lugar a la oposición formulada por la señora Apoderada del Partido Reconstrucción Republicana. Notifíquese.

II) RECONOCER la personería jurídico política al partido MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA (MIR) para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, sigla y símbolo que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7,14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar al partido MOVIMIENTO DE INTEGRACION REPUBLICANA (MIR) el número de identificación DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VI) Hágase saber al partido de autos que, en el término de diez (10) días, deberá adecuar la Carta Orgánica a lo dispuesto en las leyes 25.600 y 25.611. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica adecuada a dichas normas.

VII) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), y a la Dirección Nacional Electoral; póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos. — María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

En 28 de julio de 2005, se libraron dos (2) cédulas. Conste.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 1 de agosto de 2005, notifiqué al Sr. Procurador fiscal. Conste.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 10/8 N° 487.613 v. 10/8/2005

PARTIDO COMPROMISO SOCIAL PORTEÑO

Distrito Capital Federal

///OLUSION N° 143/05.
///nos Aires, 1° de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO COMPROMISO SOCIAL PORTEÑO s/Solicita Reconocimiento - Distrito Capital Federal", Expte. N° 1286/03, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 16, se presenta el Dr. Enrique León Rosas, en carácter de Apoderado de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el Apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 32, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1/2, en la cual se aprueba la Declaración de Principios, obrante a fs. 3/4, las Bases de Acción Política, obrantes a fs. 5/9, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 10/15, fijándose asimismo el domicilio de la sede partidaria, y la designación de los miembros de la Junta Promotora y del Apoderado partidario, siendo ratificada la documentación mencionada a fs 25/30.

II)

A fs. 33, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación pretendida por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida.

Amén de ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la CNE, y por el art. 39 de la Ley 23.298, se pone en conocimiento del Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.

III)

En sucesivas presentaciones del Sr. Apoderado, fueron acompañadas adhesiones para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 61, se presenta el Apoderado partidario solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 63, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 65, se encuentra glosado el Oficio N° 2542 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido Compromiso Social Porteño, se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y no se encuentra reconocido en ninguno de los restantes distritos.

V)

A fs. 74, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, ordenada a fs. 63, en el curso de la cual, se hace saber a los comparecientes de la presentación de un escrito firmado por el Dr. José María Torello, en su carácter de Apoderado del partido "Compromiso para el Cambio", de este Distrito, el cual es glosado a fs. 72/73, y en el cual manifiesta objeciones al reconocimiento del partido de autos, en cuanto al nombre se refiere, ordenando la suscripta se corra traslado con copia del mismo.

Asimismo, en dicho acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 80/81, mediante el cual, el Ministerio Público, hace saber que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos, considerando que es procedente rechazar la oposición formulada por el partido "Com-

promiso para el Cambio", y que, sin perjuicio de todo ello, la agrupación de autos deberá adecuar el texto de la Carta Orgánica partidaria a las disposiciones establecidas en la ley 25.600.

VI)

Que habiéndose controlado las adhesiones presentadas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquéllas que no reúnen los extremos requeridos, resultando un total de cuatro mil cincuenta y cinco (4.055) adhesiones en legal forma, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

VII)

Respecto de la oposición planteada en el curso de la audiencia de reconocimiento por el Dr. José María Torello, en su carácter de Apoderado del partido "Compromiso para el Cambio", de este Distrito Electoral, en cuanto al vocablo "Compromiso" se refiere, y a las manifestaciones del señor Apoderado de la agrupación que solicita su reconocimiento, al contestar el traslado conferido, cabe recordar que el art. 16 de la Ley 23.298 expresa que el nombre: "...Deberá distinguirse razonable y claramente de cualquier otro partido,...".

Ante similares cuestionamientos, reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene sentado que: "...la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto...", habiendo sostenido asimismo, que las posibles confusiones han de analizarse, "...atendiendo a la impresión de conjunto (...) y a la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los términos y expresiones en examen..." (conf. Fallos C.N.E. 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, 2999/02, 3301/04, entre otros).

Aparece, meridianamente, muy difícil de imaginar que, la inclusión del vocablo "Compromiso" en la denominación adoptada por la agrupación de autos, solicitante de la personería jurídico política, resulte en una cierta, o aún eventual, pérdida de votantes en perjuicio del partido "Compromiso para el Cambio", máxime cuando "Compromiso" es solamente el primero y uno de los tres términos que componen la denominación "Compromiso Social Porteño".

A más de ello, la palabra "Compromiso" luce seguidamente "calificada" expresamente, no una sino dos veces: por "Social" y por "Porteño", integrando los tres vocablos en un conjunto, y no solo el primero, la denominación partidaria.

Si reparamos ahora en el nombre del partido que plantea la oposición, es "Compromiso" uno de los cuatro términos de la denominación "Compromiso para el Cambio", con lo cual, el nombre elegido por la entidad de autos, se aleja mucho más aún de originar alguna posible confusión, referida al partido que se opone a la denominación adoptada.

Sin perjuicio de lo expuesto, ha expresado este Tribunal en anteriores resoluciones que, los vocablos no son, ni pueden serlo, una suerte de propiedad intelectual exclusiva y monopólica de entidad alguna, debiéndose, además, siempre reparar y atender a las características de generalidad, amplitud y acepciones del término en cuestión.

A más de ello, el derecho al nombre no es absoluto, ni consecuentemente puede detentarse en forma absoluta; nuestro ordenamiento no permite el ejercicio de los derechos de manera absoluta. Cabe recordar que el art. 14 de la Constitución Nacional, en sus dos primeras líneas, eleva a categoría de Principio Constitucional el sostener que los derechos serán reglamentados en su ejercicio; "no hay derechos absolutos en su ejercicio" (Conf. María Angélica Gelli, Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada, La Ley; Segunda Edición). Este es un principio de antigua data, reconocido en nuestro Derecho Nacional y en el Derecho Internacional.

Refiriéndose a dicho principio constitucional, la Cámara Nacional Electoral ha expresado: "...cabe recordar que los derechos —civiles, políticos y sociales— que consagra la Constitución Nacional, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí..." (CNE Fallo N° 3374/04).

Asimismo, el Superior ha señalado: "... de lo que se trata es (...) de evitar la confusión del electorado sin que la exclusividad en el uso del nombre importe su monopolización" (CNE Fallo N° 3301/04).

En ese sentido, la Corte ha dicho: "...de lo que se trata es de (...) reconocer la elección de su nombre y su uso como atributo exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando no exista confusión con otro" (Fallos 305:1262, del dictamen del Procurador General, cuyos fundamentos ese Alto Tribunal hace suyos).

A más de ello, y con relación a la presentación efectuada por el oponente, es de hacer notar que en autos no obra sigla alguna, por lo que, con claridad meridiana, como lo tiene dicho recientemente este Juzgado, no parece sostenible sustentar una oposición en una mera conjetura, o en una posibilidad no cierta, sino a lo sumo, eventual y/o aleatoria.

Se impone recordar lo señalado por el más alto Tribunal de la Nación, en su fallo 305:1262: "...la confusión solo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume (...) no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión...".

Por todo lo hasta aquí expuesto, y atento el dictamen de la Fiscalía Electoral obrante a fs. 80/81, donde se sostiene que se debe rechazar la oposición planteada en la audiencia de reconocimiento, este Tribunal considera que no existen argumentos que ameriten contemplar la posibilidad de una seria oposición a la denominación partidaria elegida por la agrupación de autos, por lo que debe rechazarse el planteo formulado en ese sentido.

VIII)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, 1735/94, 3294/04, 3374/04 entre otros, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. Libros de Sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) No hacer lugar a la oposición formulada por el señor Apoderado del partido Compromiso para el Cambio. Notifíquese.

II) RECONOCER la personería jurídico política al partido "COMPROMISO SOCIAL PORTEÑO" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar al partido "COMPROMISO SOCIAL PORTEÑO" el número de identificación DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VI) Hágase saber al partido de autos que, en el término de diez (10) días, deberá adecuar la Carta Orgánica a lo dispuesto en la ley 25.600. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica adecuada a dichas normas.

VII) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), y a la Dirección Nacional Electoral; póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.
MARIA SERVINI DE CABRIA, Juez federal. Ante mí ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 10/8 N° 487.614 v. 10/8/2005

PARTIDO REPUESTA SOCIAL (R.S.)

Distrito Salta

EL Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada RESPUESTA SOCIAL (R.S.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla, que adoptó en fecha 14 de marzo de 2004 (Expte. N° 3032/04). En Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cinco. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral".
ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 10/8 N° 487.626 v. 12/8/2005

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA

TITULO I

PARTE GENERAL

ARTICULO 1°: La presente carta orgánica es la norma fundamental del Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" de la Provincia de La Roja, juntamente con la declaración de principios y las bases de acción política. Por tanto, a ellas se ajustarán la organización y funcionamiento del partido en la Provincia.

ARTICULO 2°: El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes, que serán todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación, y con domicilio en la Provincia de La Rioja.

ARTICULO 3°: En todo lo concerniente a afiliación y desafiliación y a la calidad de afiliado, rigen para este partido político las disposiciones de la Ley N° 23.298 y legislación nacional concordante o las leyes que las sustituyan en el futuro.

ARTICULO 4°: La renuncia a la afiliación deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince días de presentada. De no haber resolución en el plazo señalado se tendrá por aceptada. Tanto la expulsión como la desafiliación constituyen sanciones que se aplicarán mediante los procedimientos y por los órganos partidarios que más adelante se señalan.

ARTICULO 5°: Son adherentes al Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" aquellos argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros que lo solicitaren por escrito a la autoridad partidaria. Recibirán constancia de su adhesión y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados con excepción de los electorales.

TITULO II

AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO I - CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 6°: En cada Departamento de la Provincia de La Rioja habrá un Consejo Departarnental que tendrá a su cargo las tareas de acción y difusión política y llevará el registro de afiliados del Departamento.

El Consejo Departamental estará integrado por: Un (1) Presidente; Un (1) Vicepresidente; Un (1) Secretario general; Un (1) Secretario de Finanzas y Un (1) Secretario de Prensa y Difusión.

El funcionamiento y competencia de los Consejos Departamentales se regirán por un reglamento dictado al efecto por el Congreso partidario con aprobación de la mayoría de sus miembros.

Los Consejos Departamentales tendrán su sede legal en la cabecera departamental respectiva.

CAPITULO II - CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 7°: El Congreso Provincial es el máximo organismo partidario. Sus integrantes serán elegidos por simple mayoría y por voto directo y secreto de los afiliados de toda la Provincia. Estará integrado por representantes de cada Departamento donde el "PARTIDO DE LA VICTORIA" estuviere constituido, y tendrán el título de congresales y su número será igual al doble de la representación parlamentaria que por la Constitución Provincial le correspondiere a ese departamento.

Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Entender en materia de reforma total o parcial de esta carta orgánica.

b) Fijar el plan de acción política, social, cultural y económica del partido y aprobar la plataforma electoral.

c) Dictar el reglamento para el funcionamiento de los Consejos Departamentales.

d) Aprobar o rechazar con los dos tercios de sus miembros presentes la intervención de los organismos partidarios dispuesta por el Consejo Provincial, la que en ningún caso podrá durar más de un año.

e) Expedir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la Provincia y emitir los reglamentos para su gobierno.

f) Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina y del Tribunal de Cuentas partidarios.

g) Conocer y decidir en grado de apelación de las sanciones aplicadas a afiliados y autoridades partidarias.

h) Recabar y recibir informes del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de los afiliados.

i) Aprobar o deseclrar con los dos tercios de sus miembros presentes la concertación de confederaciones, fusiones o alianzas electorales dispuestas por el Consejo Provincial.

ARTICULO 8°: El Congreso Provincial designará sus autoridades entre sus miembros, que serán: Un (1) Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario general y tres Vocales; que se elegirán por simple mayoría de los votos presentes en asamblea convocada al efecto. El quórum necesario para su funcionamiento se formará con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por un reglamento que el propio Congreso dictará en la primera ocasión en que sesione.

ARTICULO 9°: El Congreso Provincial tendrá su sede legal en la Ciudad Capital de la Provincia y se reunirá ordinariamente al menos una vez por año y extraordinariamente por convocatoria del Consejo Provincial o a solicitud de un tercio de sus miembros.

CAPITULO III - CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Consejo Provincial estará integrado por diez miembros titulares y siete suplentes destinados a cubrir las vacantes que se produzcan en el mismo.

Integrarán el Consejo Provincial: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Prensa y Difusión y Cinco Vocales Titulares. Las cinco primeras autoridades mencionadas integran la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, que junto a sus Vocales Titulares conforman el Plenario.

El Plenario del Consejo Provincial dictará un reglamento que establezca la competencia y funcionamiento de sus Secretarías en concordancia con lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

La Mesa Ejecutiva asumirá todas las funciones propias del Consejo Provincial, con excepción de las contempladas en los incisos f, g, i, j del artículo 11 de la presente Carta Orgánica. Tanto el Plenario del Consejo Provincial como su Mesa Ejecutiva sesionarán con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

El Consejo Provincial tendrá su sede legal en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 11: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción del partido y le corresponde:

a) Ejercer la autoridad ejecutiva en la jurisdicción provincial con facultades de crear órganos administrativos y de difusión.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c) Ejercer la representación legal del partido ante las autoridades públicas y con los organismos de los demás partidos políticos.

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios internos.

e) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los cuerpos colegiados de la Provincia y los Municipios.

f) Decidir la intervención de los organismos partidarios mediante resolución fundada en violaciones a las disposiciones de las leyes, de esta Carta Orgánica o en caso de notoria inconducta partidaria. La intervención dispuesta siempre lo será ad referéndum del Congreso Provincial.

g) La facultad disciplinaria sobre los afiliados en toda la jurisdicción provincial.

h) Organizar la escuela de formación de dirigentes exigida por el artículo 75° de la Constitución Provincial.

i) Convocar a elecciones por el voto directo y secreto de los afiliados para la renovación de las autoridades partidarias y de los candidatos a nominar por el partido en las elecciones generales que se convoquen.

j) Disponer ad referéndum del Congreso Provincial la formación de alianzas y/o frentes electorales, integrar confederaciones y/o fusionarse con otras fuerzas políticas municipales, provinciales o nacionales.

k) Designar los miembros del Tribunal Electoral y de los apoderados del partido.

ARTICULO 12: Las autoridades correspondientes a los Consejos Departamentales, Consejo Provincial y Congreso Provincial durarán cuatro años en el ejercicio de sus mandatos.

TITULO III

OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS

CAPITULO I - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 13: Habrá un Tribunal de Disciplina permanente con sede en la Capital de la Provincia, para entender en aquellos casos de inconductas, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y de los cuales pueda resultar la aplicación de sanciones para los afiliados o adherentes del partido.

Sustanciará la causa mediante el procedimiento escrito que el Congreso Provincial reglamente, asegurando el derecho de defensa y aconsejando la sanción que corresponda. Este Tribunal será designado por el Congreso Partidario y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones.

El Tribunal de Disciplina dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse en las causas que se le remitan.

ARTICULO 14: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco miembros, preferentemente profesionales del derecho, quienes no podrán formar parte de otro organismo partidario.

ARTICULO 15: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a)- Amonestación

b)- Suspensión temporaria de la afiliación

c)- Desafiliación

d)- Expulsión

Las sanciones aconsejadas por el Tribunal de Disciplina deberán ser aplicadas por resolución fundada del Consejo Provincial.

CAPITULO II - TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 16: Habrá un Tribunal de Cuentas permanente que funcionará en la Ciudad Capital con competencia en toda la Provincia y estará integrado por un Presidente y dos Vocales designados por el Congreso Provincial, los que durarán cuatro años en sus funciones, debiendo ser preferentemente afiliados versados en materia de ciencias económicas. No podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 17: Serán sus funciones: controlar la legitimidad de la percepción e inversión de los fondos partidarios; recabar informes periódicos y balances anuales de las Secretarías de finanzas del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales y aprobarlos o desaprobarlos; asesorar en los trámites contables a los órganos partidarios, prevenir irregularidades, debiendo en todos los casos dar traslado de las novedades al Consejo Provincial y al Congreso Provincial para que dispongan en consecuencia.

CAPITULO III - TRIBUNAL ELECTORAL

ARTICULO 18: Habrá un Tribunal para cada acto eleccionario que funcionará en la Capital de la Provincia, para entender en todo proceso electoral interno que convoque el Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA".

Será designado por el Consejo Provincial y estará compuesto por Un Presidente y Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes. Los integrantes del Tribunal Electoral no podrán formar parte de otro organismo partidario.

TITULO IV

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 19: Las elecciones partidarias internas se regularán por las normas legales en vigencia, por esta Carta Orgánica y por las reglamentaciones que a tales efectos dicte el Consejo Provincial.

ARTICULO 20: Todas las autoridades partidarias prevista en el Título II de esta Carta Orgánica, serán elegidas mediante el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones, para lo cual deberán contar con una antigüedad de un año como afiliados, excepto en ocasión de la constitución inicial de las autoridades partidarias.

Las listas de candidatos que se oficialicen para intervenir en el acto eleccionario se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes durante cinco días para que los afiliados puedan impugnar aquellos integrantes de la lista que no estén afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el que se lo elige o por alguna de las causales que la Carta Orgánica y sus respectivas reglamentaciones enumeren. Las impugnaciones se resolverán por el Tribunal Electoral dentro de las cuarenta y ocho lloras de vencido el término de exhibición. El plazo de cinco días que se establece en el párrafo anterior será dado a conocer a los afiliados por los medios de difusión más usuales.

ARTICULO 21: Se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el 25% de los votos válidos emitidos, correspondiéndoles en los cargos el mismo porcentaje del resultado electoral. Todo conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones será resuelto por el Tribunal Electoral.

ARTICULO 22: El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" podrá elegir candidatos a cargos electivos a quienes no fueren afiliados.

ARTICULO 23: En elecciones de autoridades partidarias como de candidatos a cargos electivos, la presentación de una sola lista en el estamento de que se tratare, hará innecesaria la realización del comicio previsto, procediéndose a su inmediata proclamación.

ARTICULO 24: Cuando la elección interna sea para cargos electivos y/o de representación política de orden legislativo, se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el 25% de los votos válidos positivos emitidos, distribuyéndose los cargos bajo el sistema D'Hont. Si resultare necesario a los efectos de dar cumplimiento a la legislación sobre cupo femenino, al quedar conformada la lista de candidatos partidarios a cargos electivos, el lugar que correspondiere al cupo femenino será ocupado por la primera mujer que siguiera en el orden sucesivo en la lista adjudicataria del lugar que se trata.

TITULO V

LOS APODERADOS

ARTICULO 25: El Consejo Provincial designará uno o más apoderados del partido a los fines que conjunta o separadamente representen al mismo ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, y representarán por sí o por quienes ellos designen ante el PARTIDO DE LA VICTORIA - NACIONAL y se desempeñen en toda gestión encomendada por las autoridades partidarias, sin que sea requisito necesario su afiliación al partido.

TITULO VI

PATRIMONIO

ARTICULO 26: El patrimonio del Partido estará conformado por:

a) Contribuciones de sus afiliados.

b) Subsidios estatales autorizados por la ley.

c) El 10% de las retribuciones que perciban sus afiliados en el desempeño de cargos públicos de carácter electivos o políticos.

d) Todo aporte, donación o contribución que se efectuare al Partido en forma voluntaria y de conformidad a la legislación en la materia.

Los fondos serán siempre percibidos por el Consejo Provincial y distribuidos de conformidad a la reglamentación que este mismo organismo dictará.

ARTICULO 27: Los fondos partidarios serán depositados en una entidad bancaria a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y del Secretario de Finanzas del Consejo Provincial. Todo el manejo de fondos se ajustará a lo establecido en la Ley N° 25.600 (de financiamiento de los partidos políticos).

TITULO VII

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 28: El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" se disolverá, además de las causales legalmente previstas, por voluntad de sus afiliados expresada en el Congreso Provincial por decisión de los dos tercios de sus miembros.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 29: De conformidad a lo dispuesto por el articulo 7° inciso "h" de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, la Junta Promotora del Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" asumirá hasta la constitución de sus autoridades partidarias definitivas la totalidad de las facultades otorgadas por esta Carta Orgánica partidaria al Consejo Provincial.

La Rioja, 08 de julio de dos mil cinco.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA-ORDEN NACIONAL S/INSCRIPCION", Expte. N° 71/05 y CONSIDERANDO:

I - Que mediante sentencia del 5 de marzo de 2003 que en fotocopia autenticada obra a fs. 1/4 vta. de autos dictada por el doctora María Servini de Cubría, Juez Federal con competencia electoral de Capital Federal, se reconoce como partido nacional a la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA" como partido nacional con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre.

II - Que acompañándose, además, las correspondientes acta de fundación y constitución en el orden nacional (fs. 5 vta.), carta orgánica nacional (fs. 9/17), declaración de principios en el orden nacional (fs. 19/20 vta.), base de acción política en el orden nacional (fs. 23/25), y del distrito acta constitutiva (fs. 39/40), declaración de principios (fs. 41), bases de acción política (fs. 42/43) y carta orgánica (fs. 44/50), adhesiones al Partido de La Victoria (fs. 52/262) todas debidamente certificadas por escribano público, instrumentos todos estos presentados debidamente autenticados, quedan satisfechos los extremos legales requeridos en el art. 7 y 8 —II parte—, de la Ley N° 23.298; habida cuenta que en la presentación de fs. 29/30 se denuncia el domicilio partidario central.

III - Que celebrada la audiencia a fs. 420/422, el señor apoderado del partido Nacionalista Constitucional se opuso a la inscripción del PARTIDO DE LA VICTORIA en este Distrito, por cuanto dicha agrupación política ha presentado adhesiones y no afiliaciones como le fueron exigidas al partido que él representa, como así también respecto del nombre ya que puede lugar a confusión en la sílaba "de La Victoria", en relación a que ya existe un partido en trámite de reconocimiento que se denomina "Frente para la Victoria". La señora apoderada del partido Comunista, Dra. María Elisa Reinoso, manifestó que para obtener personería es necesaria la concurrencia de fichas de afiliación, porque la Ley de Internas Abiertas exige Padrón de Afiliados, por lo que las afiliaciones son indispensables, lo cual, de tenerse en cuenta las adhesiones, dejaría en una situación de debilidad para la procedencia de la inscripción. Respecto del nombre, agregó que, más allá de que no sea su partido hace referencia la artículo periodístico publicado en "El Independiente" con fecha 03/07/05 por el señor Sabino Romero, quien dijo que tiene un partido inscripto con el nombre de "Frente para la Victoria", y aporta como prueba el artículo publicado, y que el art. 14 de la Ley 23.298 la habilita para oponer al nombre y existencia de todo partido en formación. A su turno, también la Dra. Inés Brizuela Idoria, en su carácter de apoderada del partido Unión Cívica Radical (U.C.R.), también se opuso al reconocimiento e inscripción del PARTIDO DE LA VICTORIA, porque se advierte que la nueva agrupación política está utilizando la Ley 23.298 para violar la Ley Internas Abiertas, prevista para el 7 de agosto, existiendo un fraude en la Ley, por cuanto no están formando un verdadero partido político, ya que los representantes han manifestado en diversos medios que se trata de una estrategia electoral para no ir dentro del partido Justicialista. Un dato revelante es que los adherentes son militantes activos del partido Justicialista y en la mayoría de los casos afiliados que no han renunciado a su condición de tal, lo que colocaría a este partido en desigualdad de condiciones con las demás agrupaciones puesto que se presentaría directamente sin pasar por las internas partidarias. Por su parte el Dr. Osvaldo Cura, en representación del partido Frente Riojano con Todos, impugnó la utilización del nombre porque, ha sido notificados de la existencia del nombre del partido "Frente para la Victoria", debido a que el nombre de los partidos debe distinguirse clara y razonablemente entre si, y que en este caso no se da y que adhiere también a la impugnación efectuada por la Sra. apoderada de la U.C.R., en el sentido de que se está intentando burlar la Ley de Internas Abiertas. Y por último señala que no ha sido notificado de la celebración de la presente audiencia con la antelación debida.

IV - Que, a su turno el señor apoderado del PARTIDO DE LA VICTORIA, rechazó todas y cada una de las impugnaciones vertidas en la audiencia en virtud de los fundamentos que obran a fs. 420/422, al cual cabe remitirse por razones de brevedad.

V - Que, el señor Fiscal Federal, por vía de dictamen, expresó que no tiene objeciones que formular, por lo que estima se debe proceder conforme a la normativa legal vigente en la materia.

VI - Que en cuanto a la primera objeción, la misma no tiene ningún asidero legal y jurídico, atento que el art. 7 —inc. a)— de la Ley N° 23.298, requiere como exigencia la adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral del Distrito, por lo que pretender establecer como exigencia "afiliados" en lugar de "adherentes", no se ajusta a lo dispuesto por la Ley citada. En cuanto a la segunda objeción, en relación al nombre partidario, la misma también debe ser rechazada en razón de que al impugnante el nombre de "PARTIDO DE LA VICTORIA", no le causa agravio en tanto y en cuanto el partido que él representa se denomina "Partido Nacionalista Constitucional", por lo que no se advierte que se le cause perjuicio alguno.

VII - Que, tampoco corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la representante del Partido Comunista, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando anterior; y, en lo que respecta a la exigencia de que para obtener personería es necesaria la concurrencia de fichas de afiliación, porque la Ley de Internas Abiertas exige Padrón de Afiliados, no es causal de impugnación, por cuanto el art. 62 de la Ley N° 23.298 prescribe que en la audiencia solo pueden formularse observaciones exclusivamente con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por Ley o referentes al derecho, registro y uso del nombre partidario; con lo cual y con el mismo argumento también debe rechazarse la impugnación presentada por la representate del partido U.C.R.

VIII - Que, por último en cuanto al objeción señala por el Dr. Osvaldo Cura, apoderado del partido Frente Riojano con Todos, en el sentido de que no ha sido

notificado de la celebración de la audiencia con la antelación debida, la misma no tiene entidad jurídica, puesto que al concurrir y participar en la audiencia e interiorizarse de los motivos de la misma y del expediente respectivo, estuvo avalando su legitimidad, en virtud que no produjo agravio alguno y por consiguiente no procede a declarar la nulidad por la nulidad misma.

IX - Que, según constancias obrantes a fs. 283 de autos al PARTIDO DE LA VICTORIA "le fue adjudico el número 54 de identificación de registro" por la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por todo ello, disposiciones legales citadas y de acuerdo a lo dictaminado a fs. 427/428 y vta., por el señor Fiscal Federal Subrogante.

RESUELVO:

1 - Proceder a la inscripción del "PARTIDO DE LA VICTORIA" - Orden nacional en este distrito Electoral con el número cincuenta y cuatro (54) de identificación de registro adjudicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral.

2 - Protocolicese y hágase saber. — RUBEN BLANCO, Conjuez Federal. — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/8 N° 487.643 v. 10/8/2005

PARTIDO BLOQUISTA

Distrito San Juan

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel GALVEZ, hace saber que en los autos N° 12.188, caratulados "PARTIDO BLOQUISTA S/ PERSONERIA JURIDICO POLITICA" que tramitan ante nuestros estrados, el Partido Bloquista ha comunicado que por haber sido presentada una única lista, resultó oficializada y proclamada la lista "Unidad" integrada por los siguientes ciudadanos: candidatos a Senadores Nacionales Titulares: 1) Juan Gilberto Maratta, MIN° 7.933.763; 2) Graciela María CASELLES, MIN° 18.207.835; Senadores Nacionales Suplentes: 1) Roberto Javier QUESADA, MIN° 13.061.722; 2) María Laura, YANZON, MIN° 21.406.374. Candidatos a Diputados Nacionales Titulares: 1) Alfredo Alberto CASTILLO MIN° 10.377.607; 2) Adriana de Jesús RODRIGUEZ, MIN° 16.865.156; 3) Humberto Joel CONTI PICCO, MIN° 21.360.229; Diputados Nacionales Suplentes: 1) Oscar MARTINEZ, MIN° 8.667.741; 2) Ana Alejandra GHILARDI, MIN° 27.574.196; 3) Raúl Ernesto ARREDONDO, MIN° 11.839.020.

Dado en la Ciudad de San Juan, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cinco.

Fdo: Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional.

e. 10/8 N° 487.681 v. 10/8/2005

PARTIDO: JUSTICIALISTA

Distrito San Juan

Publicación prevista en el artículo 31 de la Ley 23.298. El Juzgado Federal con competencia Electoral de SAN JUAN, a cargo de Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO JUSTICIALISTA S/ PERSONERIA JURIDICO-POLITICA" (EXPTE N° 12191), que tramitan ante sus estrados el Partido Justicialista ha comunicado la única Lista que participará en las Elecciones del día 23-10-05, cuya nómina es la siguiente:

CANDIDATOS A SENADORES NACIONALES

Titulares

1- CESAR AMBROSIO GIOJA, D.N.I. N° 07.941.527 Domicilio Real: General Acha N° 1013 -S- CAPITAL - SAN JUAN.

2- MARINA RAQUEL RIOFRIO, D.N.I N° 12.887.390 Domicilio Real: San Martín N° 1612 -O- CAPITAL - SAN JUAN .

Suplentes

1- MARCELO JORGE LIMA, D.N.I. N° 12.306.254 Domicilio Real: San Martín N° 2326 -O- CAPITAL - SAN JUAN .

2.- CLARA SILVIA PEREZ D.N.I. N° 14.135.720 Domicilio Real: B° Fonzolato Mza L, casa 1 -RAWSON- SAN JUAN.

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES

Titulares

1- MARGARITA FERRA, D.N.I. N° 01.721.830 Domicilio Real: General Acha N° 1746 -S- CAPITAL - SAN JUAN.

2- DANTE RAUL ELIZONDO, D.N.I. N° 13.107.114 Domicilio Real: Tucumán N° 1359 -N- CAPITAL - SAN JUAN.

3- JOSE RUBEN UÑAC, D.N.I. N° 16.668.888 Domicilio Real: Av. Aberastain N° 450 -POCITO - SAN JUAN.

Suplentes

1- ERNESTO SEGUNDO LOPEZ, D.N.I N° 07.807.135 Domicilio Real: 9 de Julio N° 2371 -O- CAPITAL- SAN JUAN.

2- MARIELA SILVANA BERNALES, D.N.I. N° 21.907.431 Domicilio Real: San Martín S/N -ZONDA- SAN JUAN.

3- DANIEL HORACIO MOLINA, D.N.I. N° 20.132.079 Domicilio Real: Pelagio Luna 1625 SANTA LUCIA- SAN JUAN.

En San Juan, a los días del mes de julio del año 2005

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA. Secretario Electoral del Juzgado Federal.

e. 10/8 N° 487.684 v. 10/8/2005

PARTIDO PROGRESISTA Y POPULAR

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero a cargo del Dr. Angel Jesús Toledo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partido Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO PROGRESISTA Y POPULAR, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 01 de junio de 2005 - (Expte N° 299 - Año 2005).

En Santiago del Estero, a los veintinueve días del mes de julio del año 2005.

Doctora MIRIAM J. NASSIF. DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral.

e. 10/8 N° 487.655 v. 12/8/2005

PARTIDO SOCIALISTA DE CENTRO

Distrito Santiago del Estero

El Sr. Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Socialista de Centro s/reconocimiento de Personalidad Política, Expte. N° 166/04", en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 07 de julio de 2005. Agréguese a sus antecedentes y téngase presente. Del nuevo nombre adoptado "Partido Social de Centro"; hágase saber a los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito y publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. Notifíquese por cédula. Fdo. Angel Jesús Toledo - Juez Electoral.

SANTIAGO DEL ESTERO, 1 de agosto de 2005. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/8 N° 487.659 v. 12/8/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Régimen jurídico.

ENTIDADES INTERESTADUALES. Comisión Regional del Río Bermejo. Ley de Conflictos Interadministrativos. Inaplicabilidad. Jerarquía. Actos. Control de legitimidad. Improcedencia.

La Ley Nº 1181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituyó el sistema de seguridad social para abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de carácter obligatorio, eminentemente contributivo, basado en el principio de solidaridad, con efecto redistributivo y sustitutivo de todo otro de carácter nacional, provincial o municipal. Dentro de este marco creó la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CASSABA-, como una persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía económica y financiera. La citada ley local se aplica a todos los letrados que actúan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en defensa de los intereses del Estado Nacional en juicio, en tanto caen dentro de su ámbito de aplicación por encontrarse matriculados y legalmente habilitados para el ejercicio profesional.

Dict. Nº 167/05, 1 de junio de 2005. Expte. Nº 778/05. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 253:360).

Expte. Nº 778/05
PROCURACIÓN DEL TESORO
DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 1 JUN. 2005.

SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA ARGENTINA:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el fin de solicitar opinión con relación a la aplicabilidad de las disposiciones de la Ley Nº 1181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los abogados que ejercen la representación del Estado Nacional en juicio.

— I —
ANTECEDENTES

1. Ante la sanción de la Ley Nº 1181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.O.C.B.A. 2-12-03) que creó la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CASSABA) y que estableció para los letrados comprendidos en ese sistema de seguridad social la obligación de abonar diferentes aportes o *derechos*, la Asesoría Jurídica de la Armada Argentina señaló que a su entender:

a) El *derecho fijo* determinado por el artículo 72 de esa ley es un anticipo del aporte del cinco por ciento previsto en el artículo 62, inciso 1º, el que, a su vez, es anticipo del *aporte anual* del artículo 65, con relación al cual se debe cubrir un *mínimo anual obligatorio*, según lo dispone el artículo 66.

b) Los abogados del Estado Nacional no se encuentran excluidos de ese sistema de seguridad social, salvo en lo que respecta a la excepción consagrada a favor de quienes ejerzan su profesión exclusivamente en relación de dependencia.

c) A raíz de la implementación del sistema surge la duda acerca de si la Armada Argentina debe afrontar institucionalmente el pago del *derecho fijo*, dado que ese aporte se hace exigible a raíz de tareas asignadas a los letrados por parte del Estado Nacional.

d) No resulta razonable que los abogados de que se trata deban afrontar el pago de ese *derecho fijo*, teniendo en cuenta, además, que la retribución por las tareas cumplidas ronda los mil pesos mensuales, y que quienes desarrollan su actividad ante la justicia se encontrarían en inferioridad de condiciones con respecto a sus pares que sólo realizan tareas de asesoramiento y que, por ende, no deben abonar el *derecho fijo* en cuestión.

e) Dado que el *derecho fijo* sólo se aplica para los casos en los que exista imposición de costas a la parte contraria y que, por lo tanto, generen honorarios a favor del letrado interviniente, resulta procedente solicitar el diferimiento del pago de esa obligación hasta tanto se dilucide en cada causa la respectiva imposición de costas.

f) Dado que la situación planteada resulta común a todos los abogados del Estado Nacional que se desempeñan dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a fin de unificar el criterio a adoptar, resultaba procedente solicitar a esta Procuración del Tesoro las pautas o directivas a adoptar con relación al tema planteado (v. fs. 1/2).

2. A fojas 5/10 la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales de este Organismo Asesor agregó copia de un Memorandum producido con motivo de otra consulta similar a la actual formulada en aquella oportunidad por el servicio jurídico de la Fuerza Aérea Argentina (v. original del Memorandum a fs. 11/16).

3. A fojas 17/37 obran agregados distintos antecedentes vinculados con el tema de fondo planteado en estos obrados, a saber:

a) La consulta oportunamente formulada a la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea Argentina (v. fs. 17/18).

b) Copia de la Ley Nº 1181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. fs. 19/32).

c) Copia de la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 6/05 (v. fs. 33/35).

d) Una consulta formulada por la Asesoría Jurídica del Ejército Argentino, de tenor similar a las presentadas por la Armada Argentina y por la Fuerza Aérea Argentina, en la que se agregó, además, copia de la

resolución dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados *DAR VIDA S.A. QUIEBRA C/FUNDACIÓN SANIDAD EJÉRCITO ARGENTINO (F.U.S.E.A.) Y OTRO S/ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD.*

El agregado de ese documento judicial obedeció a que en esa oportunidad el juzgado interviniente dispuso hacer saber a la …*dirección letrada de la peticionante que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 72 y 62 inc. 3 de la ley 1181 de la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, aplicable al caso por la acordada 6/05 de la CSJN…* (v. fs. 36/37).

— II —
ANÁLISIS Y CONCLUSION

1. Analizados los distintos antecedentes y elementos de juicio que han sido agregados a estas actuaciones, corresponde señalar que a mi entender el criterio que cabe seguir en el tema que aquí se estudia es, en líneas generales, el que ha sido expuesto por la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro de la Nación en su Memorandum de fojas 11/16.

2. Por ello, considero procedente recordar los lineamientos de la mencionada intervención.

2.1. En esa oportunidad se comenzó por describir el régimen que había sido creado por la Ley local Nº 1181. En ese sentido se señaló que:

a) Esa norma instituyó el sistema de seguridad social para abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de carácter obligatorio, eminentemente contributivo, basado en el principio de solidaridad, con efecto redistributivo y sustitutivo de todo otro de carácter nacional, provincial o municipal.

Dentro de ese marco creó CASSABA, como una persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía económica y financiera.

b) Los sujetos comprendidos en el sistema son los abogados que se encuentren legalmente habilitados para ejercer la profesión y matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, así como los procuradores habilitados y matriculados para ejercer ante los tribunales con sede en esta Ciudad.

c) Las fuentes de financiamiento del sistema son, entre otras, un aporte del cinco por ciento de todo honorario que perciban los afiliados; una contribución a cargo del obligado al pago de los honorarios regulados judicialmente equivalente a su medio por ciento en los juicios voluntarios y a su uno por ciento en los contradictorios; una contribución a cargo del obligado al pago de la tasa de justicia en las actuaciones judiciales equivalente al tres por ciento; y un derecho fijo que debe ingresar el afiliado para completar el mínimo anual obligatorio.

2.2. Seguidamente se recordó que por Decreto Nº 1204/01 (B.O. 27-09-01) se había establecido que los abogados que ejercieran las funciones previstas en la Leyes Nº 12.954 (B.O. 10-3-47), Nº 24.946 (B.O. 23-3-98) y Nº 25.344 (B.O. 21-11-00) estarían exentos del pago de bonos, derechos fijos y cualquier otro gravamen similar previsto en la legislación nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a su actuación judicial en representación, patrocinio letrado o defensa del Estado Na-cional y demás organismos mencionados en el artículo 6º de la Ley Nº 25.344.

Ese decreto también había establecido que, salvo disposición en contrario del organismo de que se trate, los letrados referidos tendrían derecho a percibir honorarios por su actuación profesional sólo en los casos en que las costas fueran impuestas a la parte contraria.

Se agregó que el decreto reseñado había sido cuestionado en sede judicial por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, entidad que obtuvo a su favor en segunda instancia, tanto el pronunciamiento principal, como el referido al incidente cautelar.

Se indicó, sin embargo, que ambas sentencias se encuentran en la actualidad apeladas por parte del Estado Nacional y a la espera de una resolución definitiva por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2.3. Al analizar el fondo de la cuestión planteada, la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales consideró, en lo esencial, que:

a) Al hallarse suspendidos —en virtud de las sentencias judiciales mencionadas— los efectos del Decreto Nº 1204/01, la Ley Nº 1181 local se aplica a todos los letrados que actúan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en defensa de los intereses del Estado Nacional en juicio, en tanto caen dentro de su ámbito de aplicación por encontrarse matriculados y legalmente habilitados para el ejercicio profesional.

b) En cuanto al aporte mínimo anual obligatorio, sólo resulta exigible a los letrados que no se encuentren en relación de dependencia, siendo el afiliado el obligado al pago.

c) Con respecto al derecho fijo previsto en el artículo 72 se estaría ante una obligación que no recae sobre los abogados que actúan en la defensa del Estado Nacional en juicio, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18.038 (B.O. 10-1-69).

Ello así en tanto ese derecho fijo debe ser abonado por el profesional como anticipo y a cuenta del aporte que recae en cabeza de los afiliados como un porcentaje de todo honorario profesional que perciban, por lo que se encuentra condicionado a la existencia del derecho al cobro de esos honorarios.

Y al respecto, la Ley Nº 18.038 determina que los abogados y procuradores que ejerzan la representación del Estado en juicio sólo estarán obligados al pago de aportes previsionales y de la seguridad social en la medida en que tengan derecho a la percepción de honorarios de la parte contraria, razón por la cual sólo ante una sentencia firme que imponga las costas a la contraparte surgirá el derecho al cobro de honorarios y la correspondiente obligación de los letrados del Estado a efectuar los referidos aportes.

d) En cuanto a la obligación a cargo del afiliado de efectuar la contribución del medio o del uno por ciento calculada sobre los honorarios en juicios voluntarios o contradictorios, respectivamente, señaló en primer lugar que la exención prevista en el artículo 3º de la Ley Nº 18.038 se refiere únicamente a los *aportes*.

Ello no obstante, indicó que en los casos en que las costas se impongan por su orden tampoco existiría obligación por parte del Estado de pagar la contribución en cuestión, solución que se aplicaría asimismo a los supuestos en los que las costas se impusieran al Estado Nacional, con relación a la contribución vinculada a los honorarios a favor de los letrados que lo hubieran defendido, mas no respecto de la contribución calculada sobre la base de los honorarios de los abogados que hubiesen asistido a la parte contraria.

Agregó que tal erogación …*supondrá un incremento de los costos judiciales del Estado nacional…* a más del aumento que implica el hecho de que el Estado deba afrontar el pago de la contribución del tres por ciento calculado sobre la tasa de justicia y que debe ingresarse conjuntamente con ella.

e) Por último informó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación había dictado la Acordada Nº 6/05 por la que, en primer lugar, determinó que los tribunales del Poder Judicial de la Nación con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben facilitar la colaboración prevista en la Ley Nº 1181 local así como cumplir con el deber de información en ella previsto; y en segundo término estableció que el tribunal donde se inicie el juicio controlará el cumplimiento del pago del derecho fijo previsto por el artículo 72 y de la contribución establecida en el artículo 62, inciso 3º.

Señaló asimismo que el régimen bajo análisis entró en vigencia el 1º de enero de 2005 y que el *derecho fijo* o *lex previsional* es de diez pesos ($ 10.-).

3. Dadas las consideraciones vertidas, estimo que el criterio a seguirse con relación a los aportes, contribuciones y derechos creados por la Ley Nº 1181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe respetar los lineamientos que vienen de ser expuestos.

4. Ante las consultas formuladas por los servicios jurídicos permanentes de la Fuerza Aérea Argentina (fs. 17/18) y del Ejército Argentino (fs. 36/37) de similar contenido a la que aquí se analiza, remítanse copias certificadas del presente asesoramiento a las mencionadas asesorías letradas.

DICTAMEN Nº 167

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES INTERESTADUALES. Comisión Regional del Río Bermejo. Ley de Conflictos Interadministrativos. Inaplicabilidad. Jerarquía. Actos. Control de legitimidad. Improcedencia.

Tratándose de un conflicto suscitado con motivo de la falta de pago de las obligaciones a cargo de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), no resulta aplicable el régimen destinado a la solución de los conflictos interadministrativos. Ello en virtud de que la referida Comisión es una de aquellas entidades de naturaleza interestadual cuya actividad, escapa a la esfera de control asignada al Poder Ejecutivo Nacional.

En el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (conf. Dict. 206:207; 207:317; 221:94; 222:238; 223:181; 236:525).

Por su naturaleza jurídica los actos de las entidades interestaduales no autorizan, en el ámbito administrativo el ejercicio de una facultad de revisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional mediante la vía del recurso jerárquico que se intenta ni, por lógica consecuencia, la realización de un control de legitimidad que requiere la preexistencia de aquella vía. (conf. Dict. 206:107; 207:317).

Dict. N° 170/05, 7 de junio de 2005. Expte. N° 10726/2-05. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 253:367).

Expte. Nº 10726/2-05
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

BUENOS AIRES, 7 JUN. 2005.

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE LEGAL Y TECNICA
DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la aplicación del procedimiento previsto por la Ley Nº 19.983, a los conflictos suscitados con motivo de la falta de pago de las obligaciones a cargo de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE).

— I —
BREVE RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Se inician las actuaciones a raíz de la deuda que mantiene COREBE en concepto de recursos de la Seguridad Social, por las sumas de ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y un centavos ($ 187.646,41) y de ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos con veintiséis centavos ($ 141.681,26), imputados a capital e intereses, respectivamente (v. fs. 1/10).

2. Al tomar intervención, la División Legal de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), sobre la base de la doctrina de este Organismo Asesor, entendió que no correspondía la aplicación al caso del régimen establecido por la Ley Nº 19.983, en atención a la naturaleza interestadual de COREBE (v. fs. 22/25).

3. Por su parte, la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la AFIP compartió los términos de la opinión precitada (v. fs. 26).

4. En ese estado se remiten las actuaciones (v. fs. 27).

— II —
ANÁLISIS DE LA CUESTION

1. Adelanto desde ya, que coincido con los organismos preactuantes en el sentido de que en la especie no resulta aplicable el régimen destinado a la solución de los conflictos interadministrativos.

1.1. En efecto, la entidad destinataria del reclamo fue creada por acuerdo celebrado el 2 de octubre de 1981, por la Nación y las Provincias del Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero, a fin de adoptar las decisiones políticas y ejercer la dirección de las acciones necesarias para el aprovechamiento integral, racional y múltiple de los recursos hídricos de la Cuenca del Río Bermejo.

La Ley Nº 22.697 (B.O. 21-12-82) ratificó el convenio y dispuso que el Poder Ejecutivo Nacional procedería a designar al Ministro que representaría al Estado Nacional en el Consejo de Gobierno de la entidad (v. arts. 1º y 2º y Anexo).

El artículo 1º del Convenio prevé que la COREBE estará integrada por un Ministro del Poder Ejecutivo Nacional y los Gobernadores de las Provincias integrantes, que pasan a constituir el Consejo de Gobierno de dicha Comisión.

De conformidad con el artículo 2º del Convenio y el artículo 6º del Estatuto del ente, que tengo a la vista, la presidencia del Consejo de Gobierno corresponde al Ministro que designe el Poder Ejecutivo Nacional, mientras que la vicepresidencia es ejercida en forma anual y rotativa por el Gobernador de cada una de las Provincias intervinientes.

1.2. El artículo 3º de la Ley Nº 22.697 establece que a efectos de su cumplimiento, el Poder Ejecutivo Nacional adoptará las previsiones presupuestarias que le correspondan.

Concordantemente, el artículo 12 del Estatuto prescribe que son recursos ordinarios de la COREBE, los que anualmente le asignen el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales respectivamente (v. inc. a), 1).

Al respecto, prevé además, que el Gobierno Nacional y las Provincias harán aportes iguales, de 1/7 cada uno, para la atención de los gastos de funcionamiento de la entidad (v. art. 13 del Estatuto).

1.3. Asimismo, el Estatuto dispone, que la COREBE tendrá personería jurídica para el cumplimiento de su objeto, con capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado y no le será de aplicación norma alguna establecida o a establecerse para las administraciones públicas, nacionales y provinciales, salvo convenios específicos con dichas jurisdicciones (v. art. 3º).

1.4. Finalmente, en caso de disolución de la Comisión, la liquidación del remanente de su patrimonio neto se hará por partes iguales entre sus miembros (v. art. 23 del Estatuto).

2. De conformidad con las normas citadas, COREBE es una de aquellas entidades de naturaleza interestadual cuya actividad, según reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, escapa a la esfera de control asignada al Poder Ejecutivo Nacional.

En tal sentido, este Organismo Asesor con criterio que ha hecho extensivo por vía analógica a la esfera de los conflictos interadministrativos, ha tenido oportunidad de señalar que …*por su naturaleza jurídica los actos de las entidades interestaduales "no autorizan, en el ámbito administrativo el ejercicio de una facultad de revisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional mediante la vía del recurso jerárquico que se intenta ni, por lógica consecuencia, la realización de un control de legitimidad que requiere la preexistencia de aquella vía" (conf. Gordillo, Procedimientos y Recursos Administrativos, 1971, 2ª. Edición p. 463, con expresa referencia a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires). (Dictámenes 142:302; ver, en igual sentido, Dictámenes 146:278; 182:137)* (v. Díctámenes 206:107; 207:317).

Esto es así —se expresó entonces— porque en el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (v. Dictámenes 206:207; 207:317; 221:94; 222:238; 223:181; 236:525).

3. Cabe recordar que sobre la base de estas reflexiones, este Organismo Asesor juzgó inaplicable el régimen de la Ley Nº 19.983 a un conflicto suscitado entre la entonces Empresa Nacional de Telecomunicaciones y la entidad pública interestadual Corporación del Mercado Central (v. Dictámenes 182:137), e igual criterio adoptó cuando hubo de analizar un diferendo entre la empresa Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y el Estado Mayor General del Ejército Argentino, teniendo para ello en cuenta que la primera es una sociedad estatal integrada, por ese entonces, en partes iguales, por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos aires (v. Dictámenes 206:207 y en igual sentido, 222:238).

En el mismo orden de ideas, esta Procuración del Tesoro ha señalado que la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) es una entidad de naturaleza interestadual y por tanto no resulta alcanzada por el régimen de la Ley Nº 19.983, habida cuenta de que es una empresa estatal integrada por la Nación, la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán conforme con la Ley Convenio Nº 14.771 (B.O. 9-1-59; v. Dictámenes 221:094; 236:525).

4. En virtud de las razones expuestas y en atención a la condición interjurisdiccional de la empresa reclamada, resulta forzoso concluir que en la especie no es admisible la habilitación de la vía de solución de conflictos interadministrativos prevista en la Ley Nº 19.983.

Así opino.

DICTAMEN Nº 170

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. ASIGNACIONES FAMILIARES.

Corresponde abonar al personal contratado por el artículo 9° de la Ley N° 25.164 y normas complementarias, los beneficios otorgados por la Ley N° 24.714.

BUENOS AIRES, 18 de marzo de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la Junta Interna de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de la dependencia consignada en el epígrafe, por conducto de la cual solicita se le liquiden las asignaciones familiares al personal contratado bajo el régimen previsto por la Resolución SGP Nº 48/02 (fs. 1).

La Dirección de Programación y Control Presupuestario de la citada Cartera de Estado informa que, la Circular Nº 2/03 de la Oficina Nacional de Presupuesto —que en copia adjunta—, no prevé dentro de la Clasificación por Objeto del Gasto – Gastos en Personal la posibilidad de acceder a la percepción de Asignaciones Familiares, ya que en negrita se señala los derechos que asisten a las personas comprendidas en el régimen de contrataciones, quedando las mismas limitadas a los puntos b), e), f), i), j) k) y l) (fs. 5/12).

La Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es del parecer que, atento las competencias específicas y atribuciones asignadas por el Decreto Nº 357/02 a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, previo a emitir opinión corresponde que tome intervención esta dependencia (fs. 15/16).

II.— El artículo 1º de la Resolución SGP Nº 48/02 aprueba las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal a celebrarse según lo establecido en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su Decreto Reglamentario Nº 1421/02.

Sentado ello resulta pertinente señalar que, el artículo 16 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 dispone que *"Las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional, según el régimen al que hubieren ingresado, tendrán los siguientes derechos, de conformidad con las modalidades establecidas en las leyes, en las normas reglamentarias y, en cuanto corresponda, en los convenios colectivos de trabajo:..".*

Por su parte el inciso h) de la citada norma establece como uno de esos derechos: *"Asistencia social para sí y su familia.";* agrega el citado artículo 16 en su última parte que, *"La presente enumeración no tiene carácter taxativo, pudiendo ser ampliada por vía de la negociación colectiva. El personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de las autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con las salvedades que se establezcan por vía reglamentaria".*

La reglamentación a la Ley Nº 25.164 aprobada por el Decreto Nº 1421/02 en el artículo 16, inciso h) prevé *"El agente tiene derecho a la asistencia social para sí y su familia, conforme lo establecen las disposiciones vigentes en materia de obras sociales y asignaciones familiares".* Disponiendo la última parte del precitado artículo que ***"El personal de gabinete y el comprendido por el régimen de contrataciones tiene derecho a las licencias,...Asimismo le resulta de aplicación lo previsto en el inciso h) del artículo que se reglamenta por el presente."*** (la negrita nos pertenece).

En virtud de ello, esta Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP Nº 723/04 señaló: *"...que en el comentado artículo 16 del Anexo de la Ley Marco y su reglamentación se prevé el derecho de asistencia social para sí y su familia, conforme las normas vigentes en materia de obra social y asignaciones familiares,"* y que *"La ley Nº 24.714 instituyó el Régimen de Asignaciones Familiares que conforme su artículo 24 resulta de aplicación a los trabajadores del sector público, en cuanto a las prestaciones, montos y topes",* concluyendo que toda vez que "*La referida norma no hace diferencias entre los distintos tipos de trabajadores públicos, razón por la cual y atento que la norma no distingue, esta Oficina Nacional entiende que corresponde abonar al personal contratado los beneficios otorgados por la Ley Nº 24.714.".*

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº S011:0053383/04. MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 798/05

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. LICENCIA PREVISTA EN EL ARTICULO 13, APARTADO II, INCISO E).

La prestación del interesado difiere de una designación en un cargo, supuesto necesario para la concesión de la licencia de marras.

BUENOS AIRES, 1 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO

En las presentes actuaciones, la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita opinión de esta Oficina Nacional de Empleo Público, en orden a determinar si la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el agente Nivel C, Grado 1, ..., encuadra en los términos del artículo 13, Apartado II, inciso e del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 3413/79.

En nota obrante a fs. 1, el referido agente solicita se le otorgue licencia sin sueldo por ejercicio de cargo superior, toda vez que ha sido nombrado asesor legal del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación, acompañando el contrato de locación de servicios que firmara con la Presidencia de la referida Cámara.

Cabe aclarar, en primera instancia, que se interpreta que la consulta está referida al inciso e) del apartado II del artículo 13 del Régimen de que se trata, y no al inciso b), puesto que en este último se regula la licencia por razones particulares, que no es la que solicitara el interesado.

Sentado ello, cabe recordar que el artículo 13, apartado II inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 3413/79, establece que: *«Al personal, amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración.»*

Sobre el particular, tuvo oportunidad de expedirse esta Oficina Nacional de Empleo Público (Dictamen ex DNSC N° 2900/00) señalando que los requisitos previstos para la concesión de la mentada licencia son que el solicitante se encuentre amparado por la estabilidad y resulte designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía que carezca de ésta, en el orden nacional.

En lo que atañe al sub exámine, se verifica que la relación que une al peticionante con la H. Cámara de Diputados de la Nación es una locación de servicios sin relación de dependencia, siendo el contratado "*una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante*".

De ello se deriva que la prestación del interesado difiere de una designación en un cargo, supuesto necesario para la concesión de la licencia de marras. Por ello, corresponde denegar la solicitud en curso.

De compartirse el criterio expuesto, cabría reintegrar las actuaciones a la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Subsecretaría de la Gestión Pública

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 962/05

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. B. C. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2005 a las 08:00 horas, en el domicilio de Viamonte 749 Piso 10 — Of. 1 — Capital Federal, para tratar:

I.) ORDEN DEL DIA
correspondiente a la Asamblea General Ordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
2°) Consideración de los instrumentos que disponen los arts. 63 a 66 de la ley de sociedades comerciales.
3°) distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de la retribución que corresponde al mismo. Todo en relación a los ejercicios N° 1 y 2° cerrados los días 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
5°) Aceptación o rechazo de la renuncia formulada por los directores Rubén De Giano y Héctor Mario Landolfi designación de nuevos directores en su reemplazo.

II.) ORDEN DEL DIA
correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
2°) Tratamiento de la continuidad de la sociedad o de su disolución a tenor de lo que dispone el art. 94 inc. 1 de la ley de sociedades.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación y/o depósito de acciones deberá dirigirse al domicilio de Viamonte 749, piso 10, Of. 1, Ciudad de Buenos Aires.

Rubén De Giano, Presidente. Acta constitutiva del 2/07/03.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. N° Registro: 1514. N° Matrícula: 3852. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 78. Libro N° 20.

e. 4/8 N° 21.807 v. 10/8/2005

AGROPECUARIA VENADENSE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria en el domicilio de Marcelo T. de Alvear 1173, piso 1° "A" de esta Ciudad a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Retribución a los directores y síndicos;
5°) Distribución de dividendos;
6°) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares;
7°) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2005;
8°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura;
9°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente;
10) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección,
11) Contrato de arrendamiento sobre inmueble rural.

NOTA: Copias de los estados contables retirar en Teniente General Perón 1509, Piso 9, Capital Federal de 10 a 18 horas acreditando la calidad de accionista y copia del informe de sindicatura en Adolfo Alsina 1441, Piso 3, Oficina 309, Capital Federal.

A los efectos de la inscripción en el Libro de Asistencia deberán cursar aviso a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Marcelo T. de Alvear 1173, Piso 1° "A" de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/4/2003, autorizada por Acta de Directorio del 29/07/05.

Presidente - Ramona Bellino

Certificación emitida por: Marcelo Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 142.

e. 4/8 N° 41.896 v. 10/8/2005

AMERICA LODGING S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° .1643793. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 2005, a las 16:30 horas en Honduras 5673, Ciudad de Buenos Aires Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación absorción de la pérdida del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aceptación o rechazo de los aportes irrevocables.
4°) Aumento de Capital. Reforma del Artículo 5° del Estatuto Social.
5°) Reforma del Artículo 11° referido a la Garantía de los Directores.
6°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de AMÉRICA LODGING S.A.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 17:30 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Presidente por Acta de Asamblea de elección y distribución de cargos del 28/02/05.

Presidente - Eduardo Eurnekian

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. N° Registro. 2036. N° Matrícula: 4559. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 174. Libro N° 14.

e. 5/8 N° 71.668 v. 11/8/2005

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2005 a las 15.00 horas, en la sede social de Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31 de mayo de 2005 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2005 (Artículo 234 inciso 1° Ley 19.550).
3°) Consideración del destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración y honorarios del Directorio por $ 230.173 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Artículo 261 Ley 19.550).
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y su remuneración.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su remuneración.
8°) Designación del Contador Dictaminante por un ejercicio y su remuneración.
9°) Fijación de los importes mínimos y máximos del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio.
10) Fijación del monto definitivo del capital social. Consecuente reforma del artículo 4° del estatuto social.
11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 30 de agosto de 2005, en el horario de 11 a 15 horas. Asimismo se informa que el punto 10° del Orden del Día será tratado por Asamblea Extraordinaria y los restantes lo serán por Asamblea Ordinaria. Las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria deberán ser adoptadas por la mayoría de las decisiones con derecho a voto. N° de Inscripción IGJ: 162.004

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Hugo Omar Barca

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio, ambas de fecha 20 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. N° Registro: 295. N° Matrícula: 2124. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 056. Libro N° 40.

e. 8/8 N° 71.730 v. 12/8/2005

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita Montevideo 431, Piso 3°, Buenos Aires, el 26 de agosto 2005, a las 12 y 13,30, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 8° del Orden del Día de la asamblea No. 23 del 9 de noviembre de 2004 con relación al aumento de capital de $ 3.000.000; y
3°) Ratificar el aumento de capital por hasta $ 10.000.000 mediante la emisión de hasta 10.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 v/n cada una con derecho a un voto por acción, aprobado por la asamblea del 2 de febrero de 2004.

NOTA: Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones, o bien cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la Asamblea de acuerdo con la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente en el horario de 10 a 17.

Presidente – Eugenio Cominiello

Designado por acta de asamblea No. 23 del 09.11.04 y acta de directorio No. 240 del 10.11.04.
Certificación emitida por: Escribano Martín R. Arana (h.). N° Registro: 841. Fecha: 5/08/2005. N° Acta: 194. Libro N°: 54.

e. 8/8 N° 44.250 v. 12/8/2005

AZUL PyME SGR Sociedad de Garantía Recíproca

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el domicilio comercial de la sociedad sito en Sarmiento 530 6° Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 (un) ejercicio.
8°) Consideración de la admisión de los Socios Partícipes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aumento del capital por la suma de $ 530.- (pesos quinientos treinta).
10) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
11) Consideración de la cuantía máxima de garantías que se otorgarán en el ejercicio y del costo de acceso a las garantías. Mínimo de contragarantías de los Socios Partícipes.

Presidente - Carlota Evelina Durst

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 4/11/2003, Acta de Consejo de Administración N° 47 de fecha 7/11/2003.

Certificación emitida por: Escribana Lucila X. Cadoche. N° Registro: 1279. N° Matrícula: 4865. Fecha: 02/08/2005. N° Acta: 041. Libro N°: 1.

e. 9/8 N° 71.746 v. 16/8/2005

"B"

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de presidente de BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A. procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 27 de julio de 2005, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del:

Orden del día, a saber: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 2005 a las 09:00 hs. y 09:30 hs. en segunda convocatoria, en Juan Agustín García 5270, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
b) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 8, cerrado el 30 de abril de 2005.
c) Elección de autoridades por el término de tres años y aprobación de la gestión del Directorio.
d) Elección del Síndico Titular por el término de un año.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir hasta el día 25 de agosto de 2005 inclusive, con la carga de la comunicación prevista por el 2do. párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto b) del Orden del día. Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de celebración a las 08:00 hs. del día 30 de agosto de 2005. A los efectos de la asistencia por representación rige el estatuto social. Publíquese por el término de 5 días.

Presidente - Francisco Roberto Santoro

Designado por Acta de Asambl. Gral. Ordinaria del 23/9/03.

Certificación emitida por: Patricio L. Carballo. N° Registro: 1370. N° Matrícula: 4260. Fecha: 03/08/05. N° Acta: 009. Libro N°: 208.

e. 9/8 N° 71.772 v. 16/8/2005

"C"

CASA JULIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acta de Directorio de fecha 01/08/05 se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2005 a las 18.30 horas en el domicilio social sito en la calle Bonpland 1441/43, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Determinar la validez de la asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Ratificación o modificación del precio de venta de los inmuebles de pertenencia de la sociedad aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16-12-2004.
4°) Consideración del cierre de la sucursal sita en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el supuesto de venta de los inmuebles ubicados en esa localidad, y en su caso, destino de la mercadería allí existente.
5°) Modificación y reforma del art. 9 (garantía de directores). A los efectos de la asistencia a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente: Norma S. Levis cargo designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de julio de 2002.

Certificación emitida por: Viviana Miscione. N° Registro: 700. N° Matrícula: 2712. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 091. Libro N° 28.

e. 8/8 N° 21.856 v. 12/8/2005

CENTRAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Paraguay 474, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la gestión del órgano administrador durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.
3°) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19550 correspondientes al citado ejercicio.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19550.

El señor Julio Weiner se encuentra autorizado por el Contrato Social del 22 de Setiembre de 1972 y el Acta de Directorio Número 63 del 20 de junio de 2005.

Socio Administrador – Julio Weiner

Certificación emitida por: Escribano Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 009. Libro N° 122.

e. 8/8 N° 71.701 v. 12/8/2005

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30/08/2005 a las 16 hs. en Reconquista 151, piso 7mo. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación del Balance General del ejercicio 2003.
2°) Consideración y aprobación del Balance General del ejercicio 2004.
3°) Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta respectiva.

Presidente: Norberto Curto electo por comicios del 05/09/2003. Cargo asignado por Asamblea Extraordinaria del 08/09/03.

Presidente - Norberto Carlos Curto

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. N° Registro: 1907. N° Matrícula: 3679. Fecha: 4/08/05. N° Acta: 062. Libro N°: 23.

e. 9/8 N° 71.778 v. 11/8/2005

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la que se celebrará el día 29 de agosto de 2005, a las 18 horas, eh la calle Montevideo 938, Piso 1° Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del monto de expensas comunes.
3°) Consideración de la transformación de cuotas extraordinarias en expensas comunes ordinarias.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 26/08/05 a las 17 hs. en la sede del Club, sita en 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente, Renee Stuller, designada por Acta de Directorio N° 338 con fecha 5 de junio de 2004. Presidente - Renee Stuller.

Presidente – Renee Stuller

Certificación emitida por: Norberto R. Juan . N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 5/8/2005. N° Acta: 540.

e. 8/8 N° 21.847 v. 12/8/2005

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de agosto de 2005 a las 10.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 24 de agosto de 2005 a las 11.15 horas en Avenida de Mayo 645, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración y Aprobación del Convenio firmado con la empresa Edizabal S.A.
3°) Fijación del nuevo domicilio legal de la Sociedad.
4°) Reconocimiento de una suma fija en concepto de reintegro de gastos a los miembros —actuales y futuros— del Directorio.
5°) Adecuación de la base de cálculo de las expensas al estado de ocupación y destino del inmueble.
6°) Consideración del convenio de concesión del servicio de restaurant y bar.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de Julio de 2005.

Presidente – José Luis López

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 14 de junio de 2005 ha sido designado Presidente del CLUB SANTA ANA S.A. el Sr. José Luis López autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. N° Registro: 12. Fecha: 25/7/05. N° Acta: 112. Libro N° 73.

e. 8/8 N° 71.696 v. 12/8/2005

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2005, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación especificada por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 29 de agosto de 2005, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Vicepresidente – César Bianchi

César Bianchi, Vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria de DANA ARGENTINA S.A. celebrada con fecha 6 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: María Marcela Buira. N° Registro: 57. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 224.

e. 8/8 N° 71.718 v. 12/8/2005

"E"

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22/08/05 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en Dr. Nicolás Repetto 1545, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos artículo 234 inciso 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-04.
2°) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la Ley 19.550.

Por Acta de Asamblea general ordinaria 73 del 24/09/03 fajas 28 del libro 1 rubricado el 01/03/94 número B4685, se designa al firmante. El Directorio.
Buenos Aires, de julio de 2005.

Vicepresidente – Juan Carlos Nasi

Certificación emitida por: Roberts Pablo David. N° Registro: 734. N° Matrícula: 4042. Fecha: 01/08/05. N° Acta: 083. Libro N° 42.

e. 5/8 N° 71.642 v. 11/8/2005

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA LAS RETAMAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en 1ª convocatoria el 23 de agosto de 2005 a las 17 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 8° piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la demora en la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°, ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
6°) Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativas permanentes o transitorias y el ejercicio de comisiones especiales, según autorización de la asamblea ordinaria celebrada el 18 de abril de 2005.
7°) Fijación de los honorarios de directores y síndico.
8°) Autorización para que los directores cumplan funciones técnico administrativas permanentes y/o transitorias y desempeñen comisiones especiales, y por ellas perciban honorarios a cuenta ad referéndum de la aprobación en la próxima asamblea.
9°) Elección de síndicos.
10) Garantía de los directores. Reforma del art. 9°.

Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2005 a fs. 111 a 113 del libro Actas Directorio y Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Escribano Julio César Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula. 1943. Fecha: 29/7/05. N° Acta: 202.

e. 5/8 N° 71.637 v. 11/8/2005

"F"

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 2005 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 hs. en 2ª convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584, 5° piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 dé marzo de 2005
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades)
6°) Consideración de Aportes Irrevocables a Cuenta de Futura Suscripción de Acciones.
7°) Elección de Directores y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 30/08/04 Acta N° 20 y R.D. del 30/08/2004 Acta N° 120.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 02/08/2005. N° Acta: 185. Libro N°: 22.

e. 8/8 N° 21.851 v. 12/8/2005

FORTIA S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los accionistas de FORTIA S.A, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la entidad Av. Segurola N° 1529, Capital Federal, para el 31 de agosto de 2005 en primera convocatoria a las 16,00 horas y en segunda convocatoria a las 17,00 horas, artículo 12 del Estatuto Social, Asamblea simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. Distribución de cargos.
4°) Otorgamiento de poder especial.

Mónica Stella Maris Paris, en mi carácter de Presidenta Interina, designada por Acta de Directorio del 18 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Graciela Susana Covello. N° Registro: 1. Fecha: 22/7/05.

e. 4/8 N° 43.926 v. 10/8/2005

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 11 hs., en Viamonte 308, Piso 1° Oficinas 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O del 16/09/04 Acta N° 21. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 2/08/05. N° Acta: 189. Libro N°: 22.

e. 9/8 N° 71.780 v. 16/8/2005

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2005 a las 11 horas, en la sede social sita en Piedras 1743 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en igual fecha y lugar a las 12 horas en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración y aceptación de la renuncia de derechos a dividendos reconocidos a los titulares de acciones preferidas Clase "A" y de acciones preferidas Clase "B" devengados con anterioridad al 1° de enero de 2005;
3°) Modificación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas consistente en la suspensión del devengamiento de dividendos condicionado a la Oferta Pública Inicial;
4°) Modificación de la definición de "Oferta Pública Inicial" prevista en el Artículo Decimoséptimo de los estatutos;
5°) Inclusión en el Artículo Sexto de los estatutos de una nueva causal de conversión de las acciones preferidas;
6°) Consideración de la Reforma de los Estatutos mediante modificación del Artículo Sexto, del Artículo Decimoséptimo y del Artículo Vigésimo-quinto;
7°) Consideración de la reforma de los Estatutos mediante la inclusión de un Artículo Transitorio E;
8°) Consideración de la Reforma de los Estatutos mediante modificación del Artículo Decimonoveno;
9°) Aprobación de texto ordenado de los Estatutos; y
10) Designación de autorizados para la inscripción de las resoluciones asamblearias en el Registro Público de Comercio y demás organismos que correspondan.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Presiente de GRUPO CLARIN S.A. designado Director por Asamblea del 04/08/04 y Presidente por Directorio del 05/08/04.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 02/08/05. N° Acta: 070. Libro N°: 077.

e. 9/8 N° 71.783 v. 16/8/2005

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ESPECIAL DE
ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES
PREFERIDAS CLASE "A"

Se convoca a los Señores Accionistas Titulares de Acciones Preferidas Clase "A" a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2005 a las 13 horas, en la sede social sita en Piedras 1743 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en igual fecha y lugar a las 14 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta, y
2°) Consideración de lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Presidente de GRUPO CLARIN S.A. Designado Director por Asamblea del 04/08/04 y Presidente por Directorio del 05/08/04.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 02/08/05. N° Acta: 071. Libro N°: 077.

e. 9/8 N° 71.726 v. 16/8/2005

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ESPECIAL DE
ACCIONISTAS TITULARES DE
ACCIONES PREFERIDAS CLASE "B"

Se convoca a los Señores Accionistas Titulares de Acciones Preferidas Clase "B" a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2005 a las 15 horas, en la sede social sita en Piedras 1743 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en igual fecha y lugar a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta, y
2°) Consideración de lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Presidente de GRUPO CLARIN S.A. Designado Director por Asamblea del 04/08/04 y Presidente por Directorio del 05/08/04.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 2/08/05. N° Acta: 072. Libro N°: 077.

e. 9/8 N° 71.727 v. 16/8/2005

"I"

INDUSTRIAS ARGENTINAS MAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDUSTRIAS ARGENTINAS MAN S.A.I.C., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 1351, 3° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Razones de la convocatoria y celebración de esta Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 42, finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 43, finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 44, finalizado el 30 de junio de 2004.
6°) Destino de los resultados no asignados.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios, incluso en los términos del artículo 261, última parte de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los que correspondan.
9°) Tratamiento de la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de $ 2.443.143,17. En su caso, aumento del capital social mediante la emisión de acciones liberadas. Delegación en el Directorio. Reforma del artículo quinto.
10) Aumento de Capital Social por hasta la suma de $ 5.000.000. En su caso, fijación de la prima de emisión. Delegación en el Directorio. Reforma del artículo quinto.
11) Reforma del artículo décimo primero relativo a la garantía de los Directores.
12) Texto Ordenado del Estatuto Social.
13) Autorizaciones pertinentes a lo resuelto en la Asamblea.

Para tratar los puntos 9, 10, 11 y 12, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.

Juan F. Leis, presidente designado por Asamblea N° 70 del 30 de octubre de 2001.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. N° Registro: 791. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 065. Libro N° 106.

e. 8/8 N° 1780 v. 12/8/2005

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 30 de agosto de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Honorarios al Directorio por el ejercicio económico cerrado al 30/04/04.
3°) Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30/04/04.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Carlos Asensio Zaballa. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea N° 3, rubricado bajo el N° 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea N° 95 del 28/12/04

Presidente - Carlos Asensio Zaballa

Certificación emitida por: Mercedes Costa Mendoza. N° Registro: 833. N° Matrícula: 2829. Fecha: 27/5/2005. N° Acta: 181. Libro N°: 22.

e. 4/8 N° 21.809 v. 10/8/2005

INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS EMECRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS EMECRA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2005 a las 10 horas, en la calle Maza 1571-75 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30 de Abril de 2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2005.
4°) Consideración de la gestión del directorio y Sindicatura.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.
6°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que deberán informar o depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Maza 1571/75, Capital de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

Camino Villar Luciano. Presidente. Electo según acta de asamblea Nr. 43 del 18-08-04.

Certificación emitida por: Ubaldo A. Ugarteche. N° Registro: 1082. N° Matrícula: 2881. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 200. Libro N° 145.

e. 8/8 N° 71.690 v. 12/8/2005

"J"

JACINTO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Maipú 474, Planta Baja F, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de marzo de 2005. Destino de los Resultados no Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios Directorio según Art. 261 de la ley de sociedades.
5°) Determinación del número de Directores. Designación de Directores.

Se deja constancia: 1) que el domicilio donde los accionistas podrán efectuar el depósito de sus tenencias es el de la sede social, en el horario de 9 a 17 horas en días hábiles; 2) que el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 24 de Agosto de 2005 a las 17 horas. 3) Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Autorizada María Teresa Pieri, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de Enero de 2005.

Presidente – María Teresa Pieri

Certificación emitida por: José Gabriel Erreca. N° Registro: 4. Fecha: 26/7/2005. N° Acta: 19. Libro N° 12.

e. 5/8 N° 71.661 v. 11/8/2005

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio N° 15 del 20-05-2005 se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 24 de agosto de 2005, a las 16 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en la sede social sita en Tucumán 1438, planta baja, Departamento 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado

el 31 de Diciembre de 2004. Consideración de los Resultados del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios;
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y de sus honorarios;
5°) Designación de nuevos integrantes del órgano de administración;
6°) Designación de nuevos integrantes del órgano de fiscalización;
7°) Aumento de capital por capitalización de resultados no asignados y aportes irrevocables;
8°) Reforma de los artículos cuarto y octavo del Estatuto;
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Juan Gregorio Navarro Floria - Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 17 de Junio de 2003 y con discernimiento de cargo por Acta de Directorio N° 4 de fecha 17 de junio de 2003.

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. N° Registro: 1534. N° Matrícula: 3976. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 124. Libro N° 9.

e. 8/8 N° 44.191 v. 12/8/2005

"L"

LA BRITÁNICA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el día 24 de agosto de 2005, a celebrarse en el domicilio de la Escribanía de Bary, Sarmiento 378, piso segundo de Capital Federal a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
2°) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.07.2004, efectuado fuera de término.
3°) Incorporación de los herederos de la socia comanditada María Rita Teresa Vivot de Bullrich, fallecida el 12 de febrero de 2005.
4°) Cambio del domicilio social.

Martín Pablo Bullrich .- Socio Comanditado.- Designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Septiembre de 1988.

Socio Comanditado – Martín Pablo Bullrich

Certificación emitida por: Escribano Mariano de Bary. N° Registro: 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 178/05. N° Acta: 046. Libro N° 37.

e. 8/8 N° 44.100 v. 12/8/2005

LANCACIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2005, en la sede social de la calle José P. Tamborini 3140 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria para las 9 horas y en segunda convocatoria para las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Facultar al directorio a prestar garantías, avales y fianzas de todo tipo.

Héctor Gustavo Noms, Vicepresidente según Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: Andrés H. Pelosi. N° Registro: 1735. N° Matrícula: 4360. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 015. Libro N° 018.

e. 8/8 N° 71.721 v. 12/8/2005

L.R.F. GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. GROUP S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a la hora 18:30, en la sede social sita en la calle Florida 256 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Especial finalizado el 31 de marzo de 2005;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura;
5°) Tratamiento de las transferencias accionarias efectuadas durante el año 2005.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a la hora 19:30 en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 8 de julio de 2005.

Representación legal del firmante según Acta de Asamblea General de fecha 16 de enero de 2004 de elección de autoridades sociales, y Acta de Directorio de fecha 16 de enero de 2004, de distribución de cargos.

Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Alejandro Margni. N° Registro: 41. Fecha: 28/07/05. N° Acta: DAA3332911.

e. 9/8 N° 71.748 v. 16/8/2005

LEMEDVIPSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los accionistas de LEMEDVIPSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2005 a las 11 y 12 hs. en 1° y 2ª convocatoria, respectivamente, en la calle Alicia M. de Justo N° 2050, Piso 2, Oficina 229 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia y aprobación de la gestión del actual directorio.
2°) Traslado de la sede social.
3°) Designación de un nuevo directorio por un período de tres ejercicios.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alberto Miguel Angel Colonna, autorizado según acta de directorio de fecha 1/8/2005.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/8/05. Número: FAA02018602. Matrícula Profesional N° 51. Tomo: 357. Folio: 357.

e. 8/8 N° 71.729 v. 12/8/2005

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 26 de Agosto de 2005 a las 18 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 19 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/03/2005
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos
4°) Remuneración de los Directores

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a 18 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 15 julio de 2005.

Presidente - José Ricardo Massara

NOTA: Designado por Acta de Asamblea N° 18 del 26/08/2004 y aceptación Acta de Directorio N° 78 del 26/08/2004.

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. N° Registro: 686. N° Matrícula: 4734. Fecha: 29/7/2005. N° Acta: 141. Libro N°: 002.

e. 4/8 N° 21.805 v. 10/8/2005

"M"

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. N° 108.580. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2005 a las 10 horas, en Avda. Corrientes 587, piso 2°, oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social - Capitalización total del Ajuste de Capital - Emisión de Acciones.
2°) Reducción de Capital Social mediante el rescate de Acciones. Aprobación del Balance Especial de Reducción al 31 de Mayo de 2005. Canje de las acciones en circulación.
3°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Jaime Kleiman. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea N° 25 del 3/8/2003-Nombramiento Directores Acta de Directorio N° 80 del 3/8/2003-Distribución de cargos. Acta de Directorio N° 86 del 10/3/2004. Reemplazo Presidente

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Jaime Kleiman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 145. Libro N° 57.

e. 5/8 N° 44.016 v. 11/8/2005

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro N°224.073/9.785). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de agosto de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, para la Asamblea Ordinaria y a las 20 horas en primera convocatoria o a las 21 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Extraordinaria, en San Martín 575, 1° piso, Oficina B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de abril de 2005;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores y su elección;
5°) Elección Síndicos;
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril de 2006.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Ratificación de la Donación gratuita efectuada por la Comisión Directiva de los lotes 25 de la fracción 24, y lotes 37-a y 38-a de la fracción 5 de Mar de las Pampas, a la Municipalidad de Villa Gesell, aceptada mediante Ordenanza sancionada el 17 de noviembre de 2003, con destino a ser afectadas exclusivamente para realizar obras complementarias y ensanchamiento del camino, un Destacamento Policial y una oficina de turismo.
3°) Reforma de los artículos 4°, 6° y 8° del estatuto social. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede social. El Directorio.

Antonio Jorge Vázquez. Presidente surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 10 de septiembre de 2002.

Presidente – Antonio Jorge Vázquez

Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 bajo el N° 1346, F° 523, Libro N° 51, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Certificación emitida por: Escribano Roberto H. Walsh. N° Registro: 430. N° Matrícula: 1910. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 492.

e. 5/8 N° 71.656 v. 11/8/2005

MARIA PITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARIA PITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a la hora 17:00, hora en la sede social sita en la calle Boyacá 217 Piso 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de la demora en la convocatoria para la aprobación del ejercicio contable Nro. 7, cerrado el 30 de junio de 2004;
3°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 7 finalizado el 30 de junio de 2004;
4°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 8 finalizado el 30 de junio de 2005;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;
7°) Tratamiento de las transferencias accionarias efectuadas durante el año 2005;
8°) Aprobación del cambio del Domicilio Social y correspondiente reforma de Estatutos.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Boyacá 217, Piso 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.- Convocatoria según acta de

Representación legal del firmante según Acta de Asamblea General de fecha 24 de noviembre de 2003 de elección de autoridades sociales, y Acta de Directorio fecha 28 de noviembre de 2003, de distribución de cargos.

Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Alejandro Margni. N° Registro: 41. Fecha: 28/07/05. N° Acta: DAA03332908.

e. 9/8 N° 71.750 v. 16/8/2005

"N"

NIWAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005 en la sede social de Paraguay 1233, piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.

3°) Consideración de los documentos del ar- tículo 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizó el 31.10.2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31.10.2004 y determinación de su destino.
WALTRAUD THERESE EMMA EHLERT BEHRENS Presidente designada según Acta de Asamblea del 19 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. N° Registro: 590. N° Matrícula: 1626. Fecha: 01/08/2005. N° Acta: 003. Libro N° 44.
e. 5/8 N° 71.610 v. 11/8/2005

"O"

ONCE ESQUINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 2005 a las 15.30 horas en la primera convocatoria y a las 15.30 hs. en la segunda convocatoria en Angel Gallardo 1084/86/88/92/96/00, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables contemplados en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03.
3°) Consideración de la iniciación de acciones extrajudiciales y/o judiciales contra la accionista Elba Justo por la falta de pago de los honorarios devengados y exigibles por el Dr. Maroncelli en cumplimiento de la tarea que se le encomendara conforme Puntos 2 y 4 del Orden del Día de la Asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2004.

NOTA las comunicaciones de ley deben cursarse a Angel Gallardo 1084/88/92/96/00 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Norma Haydee Nicolosi, electa por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 3 de fecha 27 de mayo de 2004 y Acta de Directorio Nro. 10 de fecha 27 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. N° Registro: adscripto 132. N° Matrícula: 4564. Fecha: 4/08/05. N° Acta: 121. Libro N°: 15.
e. 9/8 N° 71.768 v. 16/8/2005

ORGANIZACIÓN SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad Civil con Personería Jurídica. De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 2005, a las 19:00 horas en nuestra sede sito en la calle Pasteur 633, 8° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.
2°) Tratamiento del ejercicio al 30-04-2005.
3°) Reforma parcial de los estatutos sociales conforme al proyecto que se acompaña requiriéndose la aprobación de la asamblea.
4°) Someter la aprobación del proyecto de reforma a los efectos de su registración y aprobación por la I.G.J. Consejo Directivo.

Art. 24 Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Prof. Alberto Szwarc, Vicepresidente designado en Acta de Asamblea 17-08-2004.
Vicepresidente – Alberto Szwarc

Certificación emitida por: Hilel Rubinson. N° Registro: 510. N° Matrícula: 1714. Fecha: 2/8/2005. N° Acta: 177. Libro N° 29.
e. 8/8 N° 71.720 v. 10/8/2005

"P"

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria, para el día 22 de agosto de 2005 a las 15 hs., a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Paraná 123, piso 2°, Of. 56 de esta Ciudad, se aclara que este domicilio no es la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ampliar en $ 736.216 la autorización de aumento del capital social de la Sociedad resuelto por la Asamblea del 24 de octubre de 2003, es decir hasta la suma de $ 14.736.216, a fin de aumentar el capital social de la Sociedad, que actualmente es de $ 7.000.000.- a $ 21.736.216.- por (i) capitalización de las cuentas del Patrimonio Neto "Ajuste Integral del Capital Social" por un monto de $ 8.380.699.- que equivale al 119,7242714 % del capital actual y "Ajuste Integral de Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones-", por un monto de $ 2.274.761.-, que equivale al 32,4965857 % del capital actual. A tales fines se emitirán 1.064.977.769 acciones ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0,01 por acción y 568.231 acciones ordinarias, de cinco votos y de valor nominal $ 0,01 por acción, que gozarán de dividendo a partir del 1.7.04. (ii) emisión de 408.075.600 acciones ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0.01 por acción destinadas 190.000.000 de acciones a la capitalización de aportes irrevocables por $ 1.900.000.- y 218.075.600 a la suscripción entre los accionistas no aportantes por $ 2.180.756.-, con el fin de garantizar su derecho de preferencia respecto del aumento por la capitalización de los aportes irrevocables, en la proporción de una nueva acción por cada 4,326517 acciones de tenencia, a la par y con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se concrete su emisión:
2°) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento del capital social, y determinación de demás términos y condiciones de emisión. Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad; cantidad, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
3°) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública en la República Argentina y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
4°) Información a los Sres. Accionistas respecto del destino otorgado por la Sociedad a los fondos recibidos como aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs., hasta el día 16 de agosto de 2005.

Alberto Oscar Pedro Gentile, Presidente electo por AGO del 15 de Octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: BM Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula. 2272. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 152. Libro N° 36.
e. 8/8 N° 21.844 v. 10/8/2005

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 29 de agosto de 2005 a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo de acreedores.

Ricardo Repetti, Presidente, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/04 (folio 33/34) y Acta de Directorio de 03/01/05 (folio 181).
Presidente – Ricardo Repetti

Certificación emitida por: Escribano: Eduardo Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 4/8/05.
e. 9/8 N° 44.316 v. 16/8/2005

"S"

SAN RAFAEL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 22 de Agosto de 2005, 8 hs. en 1° y 9 hs. 2° llamado, a celebrarse Parana 425, 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Documentación Prevista en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550.
2°) Consideración de su demora y resultado.

Consideración venta bien inmueble 4° Análisis continuidad de la S.C.A. Co/Administradores Gladys Gómez y Alicia Gómez electas por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1/2/2002, Libro de Actas N° 2, Folio 21.
Gladys Gómez
Alicia Gómez

Certificación emitida por: Graciela Fabiana Zaleski. N° Registro: 895. N° Matrícula: 4828. Fecha: 29/7/2005. N° Acta: 50. Libro N°: 1.
e. 4/8 N° 43.951 v. 10/8/2005

SURMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que, por reunión de directorio de fecha 28 de julio de 2005, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SURMAR S.A. para el día 25 de agosto de 2005 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda citación, en la sede social sita en la calle Timoteo Gordillo 2421, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión de los directores titulares y suplentes.
3°) Honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2004.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
5°) Elección de directores titulares y suplentes.
6°) Destino de los resultados no asignados en el Balance General al 31/12/2004.

Presidente designado por medio Acta de Directorio N° 10 del 26/03/02.
Presidente - Carlos V. L. Caraccia

Certificación emitida por: Ana María Crespo. N° Registro: 684. N° Matrícula: 3741. Fecha: 29/7/05. N° Acta: 092. Libro N° 99.
e. 5/8 N° 71.659 v. 11/8/2005

"T"

TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. el día 31 de agosto de 2005 a las 17 hs. en 1era. convocatoria y 18 hs. en 2da. convocatoria, a realizarse en Viamonte 1549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005;
3°) Evaluación de la gestión del directorio y su retribución;
4°) Tratamiento del destino de los resultados no asignados.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.
Presidente - José Jesús Barros

Designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Paula Longo. N° Registro: 2217. Fecha: 9/08/05. N° Acta: 062. Libro N°: 38.
e. 9/8 N° 42.124 v. 16/8/2005

TRESOCHENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRESOCHENTA S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Combatientes de Malvinas 3173 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de un accionista para firmar el acta.
b) Causa de llamado a asamblea fuera de término.
c) Consideración de la documentación prevista por el Artículo N° 234, inciso 1 de la Ley 19.550.
d) Designación de nuevo Director Suplente por renuncia.
e) Aprobación de la gestión del directorio al 31/03/05.
f) Fijación de remuneraciones a los miembros del directorio.

Víctor Bonacossa, Presidente designado en Estatuto 13/05/03, inscripto IGJ 02/06/03.
Presidente - Víctor M. Bonacossa

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. N° Registro: 686. N° Matrícula: 4734. N° Acta: 156. Libro N°: 002.
e. 9/8 N° 1788 v. 16/8/2005

TRINTER S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRINTER S.A.C.I.F. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005, en la sede social de la firma sita en Reconquista 672, piso "9" de Capital Federal, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el caso de no contar con el suficiente quórum en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Designado por acta N° 442 de fecha 10/06/03.
Presidente - Adrián José Ballester

Certificación emitida por: Delfin J. Terán. N° Registro: 18. N° Matrícula: 1926. N° Acta: 47. Libro N°: 23.
e. 9/8 N° 71.751 v. 16/8/2005

TRINTER S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRINTER S.A.C.I.F. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2005 en la sede social de la firma sita en Reconquista 672, piso "9" de Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, para el caso de no contar con el suficiente quórum en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación dispuesta en el art. 234 de la ley 19.550.

Designado por acta N° 442 de fecha 10/06/03.
Presidente - Adrián José Ballester

Certificación emitida por: Delfín J. Terán. N° Registro: 18. N° Matrícula: 1926. N° Acta: 47. Libro N°: 23.

e. 9/8 N° 71.752 v. 16/8/2005

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Provincia de Córdoba, cuyo número de asociado va del 12.507 al 240.939 que integran el Distrito Córdoba 1 a la Asamblea que se realizará el día 27 de agosto de 2005 a las 9 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados con domicilio en la Provincia de Córdoba, cuyo número de asociado va del 240.953 al 803.103 que integran el Distrito Córdoba 2 a la Asamblea que se realizará el día 27 de Agosto de 2005 a las 12 horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1°) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2°) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3°) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social.

Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza 15 de Julio de 2005.

Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 30/10/2004, Acta número 58 y designado en reunión de Consejo de Administración del 19/11/20, número 894.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406. Fecha: 28/7/05. N° Acta: 287. Libro N° 7.

e. 8/8 N° 42.015 v. 10/8/2005

"U"

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de agosto de 2005, a las 17 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social de la suma de $ 12.000 por hasta la suma máxima de $ 859.767. Emisión de acciones a ser ofrecidas en suscripción. Determinación de las condiciones de emisión.
2°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3°) Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social.
4°) Autorizaciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Designado Presidente por acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2004 y acta de Directorio de fecha 18 de noviembre de 2004.
Presidente – Martín Alejandro Goldstein

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. N° Registro: 1928. N° Matrícula: 4240. Fecha: 3/8/2005. N° Acta: 111. Libro N° 17.

e. 8/8 N° 21.860 v. 12/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Analía González, abogada (C.P.A.C.F. T° 80 F° 905) con domicilio en Talcahuano N° 481, 1er. Piso, oficina N° 9, comunica que "Sucesión Nicasio Abramo" sita en Avenida Donato Alvarez N° 2505 Capital Federal transfiere a Panza Gabriel DNI N° 25.521.962, con domicilio en calle Cabrera N° 5670 Capital Federal, el fondo de comercio y personal de la estación de servicio, de bandera blanca: boca de expendio de combustibles, lubricantes, minimercado y servicios complementarios para automotores y automovilista, sita en AVENIDA DONATO ALVAREZ N° 2505 Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en la Avenida Donato Alvarez N° 2505 Capital Federal.

e. 4/8 N° 71.575 v. 10/8/2005

Doña Min Yuan Fen, con domicilio en la calle Bermudez 2961 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa al comercio en general que vende a don Jung Hoon Park, domiciliado en la calle Nazarre 5194 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el comercio de internet sito en la AVENIDA R. S. ORTIZ 2260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en la Avenida R. S. Ortiz 2260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 4/8 N° 71.559 v. 10/8/2005

Daniel Vázquez, abogado, con of. en Av. San Juan 2877, Cap., rectifica edicto N° 59.224 de fecha 21/10 y 27/10/2004. Nombre correcto compradora "Garage Comercial" sito en AVELLANEDA 731/39, Cap., es María Angélica Fernández. Reclamos de ley en oficinas.

e. 5/8 N° 71.652 v. 11/8/2005

Se hace saber que los Sres. Carlos Núñez y Henzel Fernando Díaz Leiva Sociedad de Hecho con domicilio en la calle Av. La Plata 1056, piso PB, Capital Federal, transfieren el fondo de comercio de su propiedad del rubro café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, lavado manual de vehículos automotores, sito en la calle AV. LA PLATA 1056, Capital Federal a la Sociedad Anónima con nombre S.J.C. con domicilio en la calle San Juan 3681, Capital Federal, representada por el Sr. Alex Sarfatis domiciliado en la calle San Juan 3681, Capital Federal. Reclamos por el plazo de ley en el Estudio Jurídico del Dr. Lucio Guz, Abogado de S.J.C. S.A. sito en la calle Arenales 1239, PB L, Capital Federal.

e. 5/8 N° 71.760 v. 11/8/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Capital Federal avisa: Pablo Javier Alegre D.N.I. 20066763 domiciliado Av. Belgrano 790 Cap. Fed., transfiere el garage comercial en AV. BELGRANO 790, expediente 45.646/01, a Juaval S.A. domiciliada en Av. Belgrano 790. Reclamos de ley en Av. Belgrano 790 Cap. Fed.

e. 8/8 N° 71.706 v. 12/8/2005

"C"

Se avisa que Guillermo Nelson Ricci, domicilio Lascano 3493 Capital, transfiere, a Roberto Nelson Ricci, domicilio Concordia 1646 Capital, el local sito en CONCORDIA 1646/52 PB y P.1° Capital, que funciona en el carácter: "Garage Comercial (604070)" libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 4/8 N° 41.918 v. 10/8/2005

"D"

Daniel Vázquez, abogado, con of. en Av. San Juan 2877, Cap., rectifica edicto N° 41.025 de fecha 03/06 y 09/06/2005. Nombre correcto compradora "Garage Comercial" sito en DEFENSA 572/574 Cap., es Natalia Menarini. Reclamos de ley en oficinas.

e. 5/8 N° 71.650 v. 11/8/2005

"E"

Daniel Vázquez, abogado, con of. en Av. San Juan 2877, Cap., rectifica edicto N° 26.943 de fecha 18/07 y 24/07/2003. Nombre correcto Compradora "Garage Comercial" sito en ESMERALDA 617, Cap., es Elena Antonia Mascianica. Reclamos de ley en oficinas.

e. 5/8 N° 71.655 v. 11/8/2005

"H"

Adriana Cingolani, Escribana con domicilio en Bartolomé Mitre 1617 7° piso oficina 701 Capital Fed. avisa: Miguel Angel Garcia DNI 7.699.568 con domicilio Hidalgo 945 Capital Fed. vende y transfiere libre de deuda su negocio de farmacia y perfumería sita en HIDALGO 945 Capital Fed. a Carlos Alberto Arca, DNI 24.270.029, domicilio Hidalgo 945, Capital Fed. Reclamos de ley Bmé. Mitre 1617, 7° piso "701" Cap. Fed.

e. 5/8 N° 71.683 v. 11/8/2005

"J"

Gerardo Anselmo Raposo, Contador Público, domiciliado en Larrea 45, 3ro B, Capital Federal, avisa que María Victoria Pedreira Mauro domiciliada en Jorge Luis Borges 2407, PB, Capital Federal, transfiere fondo de comercio sito en JORGE LUIS BORGES 2407, PB, Capital Federal, habilitado rubros: Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc; Com. min. despacho de pan y productos afines; Com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); (Expediente, 44495/1999), a Good Ignacio SA, domiciliada en Av. Federico Lacroze 2421, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 9/8 N° 42.084 v. 16/8/2005

"M"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto. Por La Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Pata M. Silvia domiciliada en Gana n° 515 Cap. Fed. vende a Voss Rubio G. Luis domiciliado en Pacheco de Melo n° 2036 8°b Cap. Fed. su negocio del rubro centro de copiado sito en la calle MALABIA N° 2288 Cap. Fed. Cap. Fed Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 9/8 N° 71.774 v. 16/8/2005

Elizabeth Viviana Ezernitchi, Escribana, Registro 1782 de Capital, con domicilio en Viamonte 1526 10° "B" de esta ciudad, informa que con su intervención el señor Daniel Ernesto Vandsburger, con domicilio en Elcano 3092 4° "D" de Capital; vende a Ricardo Carrera, con domicilio en Carbajal 3921 6° "26" de Capital, el locutorio, bar, servicios de correo e Internet sito en MONROE 3041 Local N° 1 de esta ciudad. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e. 4/8 N° 41.922 v. 10/8/2005

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., rectifica edicto N° 33205 de fecha 9/10 v. 16/10/2003 Nombre correcto Compradora "Garage Comercial" sito en MEXICO 457, Cap., es Mónica Roxana Sciancalepore. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 5/8 N° 71.654 v. 11/8/2005

"V"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que se rectifica el Edicto N° 70.461, publicado desde el 13/07 hasta el 19/07/05 rectificando el nombre de la parte compradora "Amador Jesús Rodríguez García y Pablo Ignacio Solca" del negocio sito en VIEDMA FRANCISCO DE 6091, Cap. Fed. Planta Baja y Sótano. Domicilios partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e. 4/8 N° 71.568 v. 10/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIRES DEL SUR S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del Artículo 11° Resolución SICM N° 105/03.
Número de Expediente: S01: 0237834/05.
Productos a fabricar: Acondicionadores de aire para uso familiar y comercial.
Clasificación N.C.M.: 8415.10.11/8415.10.19.
Capacidad de producción a instalar: Hasta 180.000 unidades anuales de hasta 6000 frigorías.
Inversión total del proyecto: $ 10.863.000.
Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 28 efectivos más 30 temporales. Don Ariel José Portnoy Vicepresidente de acuerdo a Estatuto Social otorgado el 14.04.05
Vicepresidente – Ariel José Portnoy

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 145. Libro 25.

e. 9/8 N° 71.770 v. 11/8/2005

"B"

BAPRO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A. (en Liquidación)

IGJ N° 404 - Libro 123 Tomo de SA. La Asamblea Ordinaria unánime del 29-4-2005 continuada previo cuarto intermedio el 27-5-2005 aceptó la devolución de aportes irrevocables al accionista GRUPO BAPRO S.A., mediante la cesión a favor del mismo de la totalidad del inventario representativo de los activos fijos y de las licencias de software a sus valores residuales contables registrados al 31 de marzo de 2005, por la suma de $ 826.485,07. Antes de la devolución: Activo $ 5.058.784,23; Pasivo 1.382.086,41; Patrimonio Neto 3.676.697,82. Posterior a la devolución: Activo $ 4.232.299,16; Pasivo 1.382.086,41; Patrimonio Neto 2.850.212,75. Domicilio donde se reciben oposiciones de terceros: San Martín 108, piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por reunión de Comisión liquidadora del 1°-8-2005 se autoriza al presidente a suscribir el presente.

Certificación emitida por: Escribano Gabriel Majdalani. N° Registro: 1974. N° Matrícula: 4061. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 19. Libro N°: 7.

e. 9/8 N° 42.078 v. 11/8/2005

"G"

GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. inscripta ante la Inspección

General de Justicia de la Nación mediante Nro. 5991 de fecha 17 de junio de 1994, con domicilio legal en la Avenida Córdoba 673 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que, conforme lo dispuesto por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia de la Nación, la asamblea general extraordinaria del 05 de agosto de 2005, dispuso la restitución del aporte irrevocable de capital, efectuado por el accionista mayoritario con fecha 30 de septiembre de 2004 y cuyo importe asciende a $ 1.470.500 (pesos un millón cuatrocientos setenta mil quinientos) Asimismo, y en cumplimiento de la Resolución referida anteriormente, se informa que el activo de la Sociedad al 30 de septiembre de 2004 ascendía a $36.178.281 (pesos treinta y seis millones ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y uno), mientras que el pasivo de la misma, a idéntica fecha, era de $ 24.607.139 (pesos veinticuatro millones seiscientos siete mil ciento treinta y nueve). Siendo su patrimonio neto de $ 11.571.142 (pesos once millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos). Publíquese el presente por el plazo de tres días. Cdra. Gabriela Alejandra Fuentes. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de "GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A." como lo acredita con las actas de asamblea y directorio de fechas 29 y 30 de septiembre de 2004 y 24 de junio de 2005, que obran a páginas 51 a 52 y 62 y 76 de los libros de actas respectivos.

Certificación emitida por: Tristan D. Pombo. N° Registro: 602. N° Matrícula: 3475. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 050. Libro N° 87.

e. 9/8 N° 71.880 v. 11/8/2005

"I"

ISAURA S.A.

Se hace saber por tres días, que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2005 se resolvió por unanimidad: (i) capitalizar la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 2.507.574, elevando el capital de $ 21.000.000 a $ 23.507.574; (II) aumentar el capital de $ 23.507.574 a $ 35.300.000, es decir en $ 11.792.426; reformar el pertinente Artículo 4. de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo resuelto en (i) y (ii), y; (iv) adecuar el monto e instrumentación de la garantía de los administradores, reformando el Artículo 14. de los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del artículo 194 de la ley 19.550, con respecto al aumento mencionado en (ii). Notificaciones en Bouchard 557, 10° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredon/Alejandro J. Vidal. Abogada, autorizada especial por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/07/2005.

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/08/05. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 9/8 N° 44.204 v. 11/8/2005

"T"

TRANSPORTE PERSONAL S.A.

SERVICIOS Y CALIDAD S.A.

FUSION POR ABSORCION

Conforme lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: TRANSPORTE PERSONAL S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de julio de 1995, bajo el N° 5988 del Libro 117 Tomo A de S.A. con domicilio en Viamonte 1454 Piso 4° Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad absorbida: SERVICIOS Y CALIDAD S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 1967 bajo el N° 1461 del Libro 63 Tomo A de S.A. con domicilio en Lima 711 Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TRANSPORTE PERSONAL S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y SERVICIOS Y CALIDAD S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 28 de Abril de 2005 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 12 de Mayo de 2005. La fusión se efectúa en base a los balances al 28 de febrero de 2005 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: TRANSPORTE PERSONAL S.A. total del activo $ 5.928.154; total del pasivo $ 2.975.154. SERVICIOS Y CALIDAD S.A. total del activo $ 5.820.152; total del pasivo $ 2.997.429. Aumento de capital y emisión de acciones. Se reforma el artículo cuarto del estatuto social de TRANSPORTE PERSONAL S.A. que aumentó su capital de $ 1.700.000 a $ 2.000.000 o sea en $ 300.000 emitiendo 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 con derecho a un voto. Oposiciones de Ley: Viamonte 1454 Piso 4° Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 12 horas.

Mirta María Amelia Etchelecú autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12/05/2005.

Abogada - María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 8. Folio: 522.

e. 8/8 N° 44.074 v. 10/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 17 de agosto del 2005 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle Jorge Newbery N° 363 entre Las Heras y Estados Unidos de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires; matrícula 1524, N.C.: C. I, S. B, M. 137, P. 6c; que mide: 10m de fte. al N. por 50m de fdo. Sup. 500m2; que adeuda: Rentas $ 3.762,20 al 31/3/05 (fs. 111/4), Municipalidad $ 1.682,19 al 5/5/05 (fs. 107) sin deuda de OSBAR al 7/8/03 (fs. 80). Del acta notarial surge que se trata de una casa con entrada para autos que consta de galería de entrada y en su interior comedor, cocina con muebles sobre y bajo mesada, pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño con salida para ducha, bidé, inodoro y lavatorio, lavadero cubierto y toilette con inodoro. Fondo libre. Hay una pared divisoria de ladrillos que separa el terreno con el fondo, donde se puede apreciar una vivienda de material con ventanales y un galpón precario, todo en regular estado. Se encuentra ocupado por la Sra. Dora Mabel Aimone junto a cuatro hijos varones menores de edad a título gratuito del deudor, agregando que en el fondo vive gente sin mas detalles. En dicho acto fueron intimados a desocupar, encontrándose radicado el lanzamiento ante el Juzgado Civil y Comercial 4 de Quilmes. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 51.424,77. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al comprador dentro de los 30 días de realizada la subasta, momento en que se realizará la tradición del inmueble. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula "BANKBOSTON N.A c/GIORGETTI MARIO N. s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 30.085/03, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 36, sito en Uruguay Nro. 714 de la planta baja, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 38.568,57), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 10 al 16 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 8/8 N° 44.141 v. 10/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 17 de agosto del 2005 a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle Santa Rosa N° 4829, entre las calles Fardman y Fournier, paraje Altos de Laferrere, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., matrícula 83.199, N.C.: C. IV, S. M, M. 53, P. 4.; que mide 10 mts. de fte. NE por 40,45m de fdo. en el cdo, NO y 40,29 en el cdo SE, Sup. 403,70m2; que adeuda: Municipalidad $ 903, 88 al 12/7/04 (fs. 131) y Rentas $ 4.471,67 al 30/06/04 (fs. 179), fuera del área de Aguas Args. (fs. 221) y de OSN (fs. 213). Del acta notarial de fs.99 surge que se trata de una casa con garage en un costado y pequeño jardín al frente. La que consta de living-comedor, cocina comedor, patio trasero con galería y lavadero, y por escaleras una habitación. Consta de dos dormitorios y baño completo, todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por el deudor, su esposa y dos hijos y sus padres los que fueron intimados a desalojar, plazo este que se encuentra vencido y esta radicado el lanzamiento ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de la Matanza. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 91.628. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al comprador dentro de los 30 días de realizada la subasta, momento en que se realizará la tradición del inmueble. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BANKBOSTON NA c/ BERRA, GABRIEL DARIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 38.085/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 15 sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 68.721), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 10 al 16 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero

e. 8/8 N° 44.139 v. 10/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 17 de agosto del 2004 a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle Luis María Drago N° 673 entre las de Santa Elena y Santa Teresa, Pdo. de Malvinas Argentinas, Localidad de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 5.557, N.C.: C. IX, S. O, Q.13, P. 9b; que mide 20 mts de fte al SE por 51, 88, m de fdo. NE y 51,76m al SO. Sup. 1.036, 40m2; que adeuda: Aguas Args. fuera del radio (fs. 109), Municipalidad $ 5.662,35 al 22/11/04 (fs.105), Rentas $ 3.943,70 al 31/10/04 (fs. 89) fuera del radio de OSN (fs.84), y de Aguas Args. (fs. 109). Del acta notarial de fs. 73, surge que se trata de una casa de una planta, con jardín y portón de. entrada para autos de madera. Atrás hay un quincho con parrilla y pileta, un cuarto y un baño. La casa posee living-comedor con piso cerámico y hogar, tres dormitorios con placard y pisos cerámicos, un baño competo con ducha, la cocina comedor tiene muebles de formica y lavadero con piso cerámico. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Roque Santiso y un hijo en carácter de cuidadores, los que fueron intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. A fs. 139 y con fecha 16/6/05 se decretó el lanzamiento, habiendo sido librado el correspondiente Oficio Ley 22.172. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 88.139 - Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de Ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al comprador dentro de los 30 días de realizada la subasta, momento en que se realizará la tradición del inmueble. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BANKBOSTON NA c/SANCHEZ, OMAR EDUARDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 58.514/03, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 94, sito en la Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, planta baja, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 66.104,25), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 10 al 16 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 8/8 N° 44.142 v. 10/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, de conformidad con el art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto. 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario S.A.c/Mellado de Bloise Elena s/ej. hip." Exp. 30.590-99 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst. en lo Civil 27, Sec. Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 16 de agosto de 2005 a las 9,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. la finca sita en Zuviría 5817-9 e/ Leguizamón y Pilar, Cap. Federal. Nom. Cat.: C. 1 S. 78 M. 117b P. 22 Matr. FR 1-43270 Sup. 120,81 m2. Consta de comedor, cocina, baño y 2 dormitorios Terraza accesible. Fondo libre. Regular estado. Desocupada s/constatación obrante. Exhibición: 11 y 12/8 de 10 a 12 hs. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Rentas $ 1.048,27 a 30-6-05 y Ag. Arg. $ 823,04 a 27-6-05. En lo relativo a tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 6.720. En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3%. En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BHSA Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde este indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Fed. Más inf. (15) 4998-2408.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/8 N° 42.094 v. 10/8/2005

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti Cuit. 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día Martes 23 de agosto de 2005, a las 14,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, procederá a subastar el inmueble con frente a la calle Jorge Newbery N° 4536, entre las de Caldas e Iturrí, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según constatación practicada por el Esc. Horacio E. D. Gigli, consta de: Local de negocio y Departamento compuesto de: Living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, fondo con construcción precaria. Se encuentra totalmente Desocupado. Según título está edificado en el Lote 8, de la Mazn. D, que mide: 8m66 de frente al N.O., por 39m78 en el costado N.E., 39m67 en el costado S.O. y 8m66 en su contrafrente al S.E. Nomen. Catastral: Circuns. 15, Sec. 47, Manz. 107, Parcela 5. Pda. Municipal N° 0.227.379 D.V. 04. Matrícula F.R. 15-13.310. Base U$S 54.285 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sito en la calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quien designe a tales efectos. Integrado el saldo de precio se hará tradición a favor del comprador conforme lo normado por el art. 63 de la Ley 24.441. No procede la compra en comisión y demás condiciones establecidas en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para éste tipo de ejecuciones especiales. Se adeuda al 27/06/05 por: A.B. y L. de la D.G.R.G.C.B.A. $ 7.039,40. A. Argentinas S.A. $ 347,97, y O.S.N. (e.l.) sin deuda. Autos: "DISPAN Sociedad Anónima, c/VITELLI José Pedro, s/Ejecución Especial Ley 24.441, Ejecutivo", Expediente N° 31.612/ 2002, tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Galmarini, sito en la calle Uruguay 714, piso 1°, de esta Ciudad. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de Agosto de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Leonardo Chiappetti, martillero.

e. 9/8 N° 71.787 v. 11/8/2005

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastará el día martes 30 de agosto de 2005, a las 14 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 67, sita en el Piso 10°, Desocupada, del inmueble Avda. Rivadavia N° 1929/31/33, entre las calles Riobamba y Ayacucho, Capital Federal. Se compone de living, cocina, baño, una habitación con placard. Posee una Superficie cubierta y total de 37,78m2. Porcentual 0,79%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 66, Parcela 28. Dominio Matrícula N° 7370/67. Adeuda por Imp. del Gob. Cdad. de Buenos Aires al 18/5/05 $ 1.344,84; por Aguas Argentinas al 4/5/05 $ 3.181,10; por Obras Sanitarias al 18/5/05 sin deuda; y Expensas al 10/7/05 $ 5.243, habiéndole correspondido para dicho mes $ 130,33. Base $ 44.853,23 al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta base $ 33.639,92. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, en los autos "BANK BOSTON N.A., c/WATERS ROBERTO ALFREDO, s/Ejecución Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese los días 26 y 29 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Guillermo T. Chiappetti, Martillero y Corredor Público Nacional.

e. 9/8 N° 71.788 v. 11/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 18 de agosto del 2005 a las 13 horas, en el Salón de la calle Talcahuario N° 479 de esta Ciudad, subastará desocupado el Inmueble sito en el Partido de Almirante Brown, Localidad de Glew, con frente a la calle O. Andrade N° 454, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 55.673, N. C.: C. V, S. F, M. 386, P. 28., que mide 8,66m de fte. al O, por 25,98m; que adeuda Municipalidad $ 968,08 al 20/5/05 (fs. 383), Aguas Arg. fuera del radio (fs. 352). Por aplicación de los apercibimientos del art. 598, inc. 3ro. de la C.P. por no haber sido contestado los requerimientos, el bien sale a venta como libre de deuda de impuestos municipales y de OSN. Del acta notarial de fs. 344/5, surge que se trata de un chalet de una sola planta con tejas sobre calles de tierra y consta living, cocina, lavadero, fondo con galpón precario, dos dormitorios y baño, todo en regular estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 45.863,89. Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ GOMEZ, MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441", Exp. 10314/01, tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 40, sito en la Uruguay Nro. 490 4to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 34.397,92), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 13 al 17 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 4 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 9/8 N° 44.171 v. 11/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. ley 24.441, que el 18 de agosto del 2005 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 3 del inmueble con frente a la calle Tuyuti N° 2869, entre las calles Florida e Itapirú, Paraje Villa Pobladora, de la localidad de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 5349/3, N.C.: C. I, S. B, M. 118, P. 24, U.F. 3, Polígono 00-03. Que adeuda: Aguas Arg. $ 803,92 al 18/4/05 (fs. 284), Municipalidad $ 948,86 al 11/4/05 (fs. 297), OSN sin deuda al 4/4/05 (fs. 280), Rentas $ 1.589,80 al 31/3/05 (fs. 289), sin Expensas por no poseer administración. Del acta notarial de fs. 72 surge que se encuentra ocupado por la demandada y tres hijos menores de edad, los que han sido intimados a desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, encontrándose radicado en los Tribunales de Lomas de Zamora el Oficio Ley 22.172 de lanzamiento. Consta de un living comedor que desemboca en un patio, fondos del lote, 3 dormitorios pequeños con piso de parquet, dos de ellos con placard, un baño completo y la derecha una cocina con sus muebles que da a un pequeño patio, y lavadero parcialmente techado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 63.061,85 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/PETRONE, ALEJANDRO DANIEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 31.496/02, ante el Juzg. Nac. de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 18, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, 5to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida a un 25% ($ 47.296,38), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 16 al 17 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 4 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 9/8 N° 44.170 v. 11/8/2005

Edicto. El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por los acreedores hipotecarios, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 17 de agosto de 2005 a las 13.45 hs. en Tte. Gral Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la finca ubicada Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires con fte. a la calle Talcahuano N° 520, entre las de Agustín Alvarez y Gral. Lavalle. Sup. terreno 10m. de fte. al NE, por 20m. de fondo, Sup. total 200m2. Nom. Cat. Circ. IV, Secc. G, Manz. 5, Parc. 13, Partida 54.366. Según informe de escribano designado, el inmueble a subastar al que se accede por un patio cubierto o garage con rejas consta de liv-com, cocina y antecocina, 1 habitación y baño completo en pta. baja, patio, jardín y lavadero. En pta. alta 2 dormitorios y baño completo, 1 terraza donde hay un pequeño galpón, todo en perfecto estado de conservación, ocupado por la demandada y familia según consta en autos, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: OSN sin deuda al 30-5-05; A. Arg. $ 43,24 al 30-5-05; Munic. $ 8.056,77 al 28-6-05; Rentas $ 4.010,10 al 30-5-05. Base $ 275.916. En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta el día 23 de agosto de 2005 a las 13.45 hs. con base reducida en un 25% o sea $ 206.937. En caso de fracasar saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 3%, 1% sellado de Ley. Ad-Corpus, Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 15 y 16 de agosto de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 64, en autos: "OXILIA RICARDO HORACIO y otra c/DE OTO Y RICCIUTI CARMEN MARIA y otra sobre, Ej. Hip." Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 9/8 N° 44.201 v. 11/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, dr. Gustavo Arturo Duprat, sito en calle Chiclana n° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal, contra PABLO ESTEBAN LOPEZ, DNI. 20.044.467, hijo de Primitivo Feliciano y de Nélida Cuesta, nacido en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1968; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 9 de junio de 2005. Y Vistos:... Resulta: ... Y Considerando: ... Falla: 1ro.) Condenando a PABLO ESTEBAN LOPEZ, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la Pena de dos (2) años de prision e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de peculado, como cometido en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires entre los meses de marzo y octubre del año 2002; dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art.26 del Código Penal, tal como se explicitara "supra" en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. CON COSTAS. (art. 19; 26; 29 inc. 3ro.; 40; 41; 261 primera parte del Código Penal; 399; 403; 530 y concs. del Código Procesal Penal de la Nación). Dejáse expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado previsto en el art. 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825). 2do.) Imponiendo como reglas de conducta ... (art. 27 bis del Código Penal). 3ro.) Regulando ..... Regístrese, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea, comuníquese, cúmplase y archívense los autos. Firmado: RAUL H. FERNANDEZ OROZCO - JUAN LEOPOLDO VELAZQUEZ- GUSTAVO ARTURO DUPRAT. Ante Mi: Beatriz E. Torterola de Adrover. Secretaria de Cámara).

Bahía Blanca, 29 de julio de 2005.

Beatriz E. Torterola de Adrover, secretaria de Cámara.

e. 9/8 N° 487.522 v. 11/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: RECHAZAR la nulidad articulada por el Señor Defensor Oficial.

Segundo: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Antonia Choque López, de las calidades personales obrantes en autos, de los delitos de tenencia de documento ajeno, previsto y penado por el artículo 33 inciso "C" de la ley 20.974 y poner, en circulación moneda falsa, previsto y penado po el artículo 283 del Código Penal, por no existir acusación fiscal.

Tercero: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Vidal Ferrel Carballo, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes, agravado por la intervención de tres personas para cometerlo y servirse de menores de edad, previsto y penado por los artículos 5° inciso "C" y 11° incisos "A" y "C" de la ley 23.737, por el beneficio de la duda, conforme el artículo 3° del C.P.P.N.

Cuarto: CONDENAR a Antonia Choque López y Angelina Choque López, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlas coautoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, agravado por el hecho de servirse de menores de edad, previsto y sancionado por los artículos 5° inciso "C" y 11° inciso "a" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: CONDENAR a Vidal Ferrel Carballo, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 3 años de prisión , por encontrarlo autor responsable del delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe primario, conforme los artículos 292 segundo párrafo, y 45 del Código Penal. Con costas. Excarcelándolo bajo caución juratoria, conforme los artículos 317 inciso 5° y 320 del C.P.P.N. Ordenado su inmediata libertad.

Sexto: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Antonia y Angelina Choque López, el día 1° de Septiembre de 2009 y respecto de Vidal Ferrel Carballo, el día 1° de Septiembre de 2006 y diez días para todos los condenados para el pago de multa y costas del juicio.

Séptimo: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Octavo: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Mayo de 2005 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

Noveno: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, Presidente. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Masseccesi. Ante mí: Efraín Ase.

e. 3/8 N° 486.937 v. 17/8/2005

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a INES YUCRA VILLCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del C.P.; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5° Inc. c) de la Ley N° 23.737. Con costas.

II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de noviembre de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a INES YUCRA VILLCA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V: Notificar la sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 4/8 N° 487.087 v. 18/8/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO JAVIER GIMENEZ argentino, estado civil soltero, D.N.I. 31745606, 19 años de edad, desocupado, con domicilio en la calle Gobernador Castro nro. 1360 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro (pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal de la Nación, en la causa nro. 2504/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 9/8 N° 487.554 v. 16/8/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 9077 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la últi-

ma publicación a LAGO FRANCO DANIEL GUILLERMO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 25 de julio de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 9/8 N° 487.557 v. 16/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a las Sras. Hildy y Jeannette Limonciyan, a hacer valer sus derechos en los autos "Hayganus Limonciyan, Hermine s/sucesión ab intestato" Expte. 31.852/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 8/8 N° 44.123 v. 10/8/2005

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, comunica a la Sra. Cristina Lorena PEREYRA, que en autos caratulados "MARONI, LUIS NESTOR Y OTRA C/ TABOADA, INES MARIA Y OTROS S/ EJECUCION DE ALQUILERES", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 13 de 2004. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ..., FALLO; Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta que los ejecutados Inés Maria Taboada y Cristina Lorena Pereyra , hagan íntegro pago al acreedor del capital reclamado con mas los intereses determinados precedentemente y las costas del juicio. Difiérase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique y apruebe la liquidación definitiva en autos. Regístrese y Notifíquese. Firma: Dra. Beatriz Alicia AREAN. Juez Nacional". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
José Benito Fajre, secretario.
e. 9/8 N° 42.089 v. 10/8/2005

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Numero 101 a cargo del Dr._Alejandro C. Verdaguer, Secretaria Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6 de Capital Federal, NOTIFICA a la parte demandada en autos caratulados "DERCHI LUDOVICO JUAN C/LARRAMENDI ERNESTO ARIEL Y OTROS S/DESALOJO POR FALTA DE PAGO Expte 96.560/2004" que se han dictado las siguientes resoluciones: Buenos Aires, 4 de Abril de 2005. Y Vistos… FALLO: I). - Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia y en virtud de haber sido desocupado el inmueble de la calle Av. Cordoba 659 1 piso Unidades 13 y 14 de ésta Ciudad, por no ser necesario el lanzamiento del accionado corresponde en éste acto la restitución definitiva de la tenencia del mismo a la parte actora. II). - Una vez firme líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los efectos de levantar el ambargo oportunamente trabado en el inmueble de propiedad del actor (ver fs 98/99), con fecha 07-12-04, Matricula FR 20841/4 III). - Imponiendo las costas a la demandada, según lo expresado en los considerandos. IV.-) En lo atinente a los honorarios, se tiene en cuenta la extensión, mérito y eficacia de la labor desarrollada por los profesionales intervinientes, como así tambien valores en juego, etapas cumplidas y pautas señaladas por los arts. 1, 6 y concordantes de la Ley 21839 y las modificaciones introducidas por la ley 24.432. En consecuencia fijo, sobre la base de lo dispuesto anteriormente, los honorarios de la Dra Martha S. Hernandez de O'Connor en la suma de $ 1.500.- en su carácter de letrada apoderada de la parte actora. Asimismo deberá el perdidoso acrediar el depósito del 1% adicional del monto correspondiente a la regulación de honorarios, según lo dispuesto por el Inc 2 del Art. 62 de la Ley 1181 de la C.A.B.A. Cópiese, Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula y oportunamente archívese. Fdo. Alejandro C. Verdaguer. Juez Subrogante." "Buenos Aires, 25 de Julio de 2005. Atento lo peticionado y constancias de autos a los fines de notificar la sentencia dictada en autos a la parte demandada (arts 69 y 62 y conc Cod Proc) publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Alejandro C. Verdaguer. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 9/8 N° 71.856 v. 10/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005, se decretó la quiebra de ECORIN S.A., CUIT 30-70700474-2 en la que se designó síndico a ARIAS, OSCAR ALFREDO con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1063 11° piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Vivian Fernández Garello, secretaria.
e. 4/8 N° 487.122 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/6/05, se decretó la quiebra de Graciela Beatriz Baños, con DNI 14.078.470 en la que se designó sindico a SANDRA CLAUDIA D' AMBROSIO con domicilio en calle Suipacha 211 piso 22 "G", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de Septiembre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Vivian Fernández Garello, secretaria.
e. 4/8 N° 487.121 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LASTICINT S.R.L., CUIT N° 30-63745744-2 en la que se designó síndico a D' AMBROSIO, SANDRA CLAUDIA con domicilio en calle Suipacha 211 22 "G", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Vivian Fernández Garello, secretaria.
e. 4/8 N° 487.120 v. 10/8/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de a ARIETTI CARLOS RAMON D.N.I. 4.294.791. El Síndico designado es Ricardo Felix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 3 de octubre de 2005 y que cuentan hasta el día 18 de octubre de 2005 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Síndico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 1 de noviembre de 2005. Se fija el día 29 de noviembre de 2005 y 16 de febrero de 2006 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 5/8 N° 487.263 v. 11/8/2005

N° 3

El Juzg. Nac. Comercial N° 3 Dr. Cruz Martín, Secr. 6, a mi cargo, Av. Callao 635 Piso 6° comunica por cinco días que con fecha 13/06/05 en autos LEDESMA, Ruben Jorge s/Concurso Preventivo, domiciliado en Viamonte 1453, Piso 9°, Of. 63, CUIT 20-11467286-7 se decretó su apertura. Los acreedores solicitaran verificación de créditos en el domicilio del síndico designado, Dr. Gerardo Seghezzo, Combate de los Pozos 129, Piso, 1°, 'C, Cap. Fed., hasta el día 14/09/05. Inf. Art. 35 y 39 LCQ el 27/10/05 y 12/12/05. Asimismo informa que el 06/06/06 a las 10 hs. se celebrará la audiencia informativa en la Sede del Tribunal. Bs. As., 28 de julio de 2005. Dra. Blanca Gutierrez Huertas, Secretaria.
e. 8/8 N° 71.744 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, comunica por cinco días que el 14 de junio de 2005 se decretó la quiebra de Horacio Héctor SARACCA, D.N.I. N° 4.311.739, haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, piso 3° "C", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/ o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria. Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 19 de septiembre de 2005, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 1° de noviembre y el 14 de diciembre de 2005 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 9/8 N° 487.497 v. 16/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Vitale Juez, Secretaría n° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez - Secretario, con domicilio en Diagonal R. S. Peña 1211- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "HYDRO AGRI ARGENTINA S.A. c/VERDUN RODOLFO EDUARDO s/Ordinario" - Expte. n° 44067/03 - cita y emplaza al Sr. RODOLFO EDUARDO VERDUN - DNI n° 11906871- a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Fdo: Héctor Vitale - Juez. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 9/8 N° 2941 v. 10/8/2005

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Sr. Alberto Anta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "HARRIAGUE EDUARDO JOSE S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", hace saber que el Sr. Eduardo José Harriague, CUIT 20-08266948-6, ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado con sus acreedores. Se hace saber que el plazo que tienen los acreedores para formular las oposiciones previstas en el art. 75 de la ley 24.522 es el de 10 días posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 9/8 N° 42.136 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "VILLANO PASCUAL S/ Propia Quiebra", D.N.I. 93.429.306 Expte. N° 86.445, habiéndose designado síndico a ALBERTO EDUARDO SCRAVAGLIERI, ROQUE SAENZ PEÑA 651, 4°, "67", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.
En la ciudad de Buenos Aires a 27 de julio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 5/8 N° 487.326 v. 11/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de abril de 2005, se decretó la quiebra de Athos Pugliese designándose como síndico al contador Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13, "J", tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretario.
e. 5/8 N° 487.238 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2005, se decretó la quiebra de Rodríguez Silvia Nélida designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 651 piso 4, "67", tel.: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de noviembre de 2005 y 22 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos

y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 5/8 N° 487.229 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardot VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Landers S.A. designándose como síndico a la contadora Marta Susana Polistina, con domicilio en Av. Corrientes 745 piso 7 of. 76, tel.: 4243-8036/4292-6217, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 5/8 N° 487.239 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2005. se decretó la quiebra de Haydee Alicia Borras designándose como síndico al contador Jacobo Luterstein, con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 6 A, tel: 4372-2858/4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de noviembre de 2005 y 16 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 5/8 N° 487.240 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2005, se decretó la quiebra de COR - PEL S.R.L. designándose como síndico al contador Carlos Alberto Llorca, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 piso 3 A, tel: 4-394-5350/9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de noviembre de 2005 y 16 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 5/8 N° 487.327 v. 11/8/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados "Acebedo, Horacio Néstor s/ cancelación de pagare" Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por DOS DIAS que en los autos "VEGA MARIA ETELVINA S/QUIEBRA", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon honorarios. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/8 N° 487.601 v. 16/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaria N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que con fecha 12 de abril de 2005, se decretó la quiebra de AGUIRRE EMA LILIA, en la cual se designó sindico a ENRIQUE CARLOS QUADRAROLI, con domicilio en la calle Parana 425, Piso 7° OF. B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16 de noviembre y 30 de diciembre de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C. :103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González. Juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 4/8 N° 487.100 v. 10/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Airfe S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30/8/85, bajo el N° 8.238, en el L° 101 T° A, con domicilio en la calle Bolívar 547 Piso 7°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Plizzo Luis Gabriel con domicilio en Roque Saenz Peña 651 Piso 4° 67 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7/11/05 y 20/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12/10/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 9/8 N° 487.479 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de Marta Susana Martucci, con DNI 5.459.289, con domicilio en Vidt 2044 Piso 7° Dep. B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146 Piso 6°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7/11/05 y 20/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6/10/05 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 9/8 N° 487.482 v. 16/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/07/05 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES INTEGRALES S.A. -CUIT 30-59756701-0-, en la cual ha sido designado síndico el contador Isaac Jospe con domicilio constituido en J. E. Uriburu 1054 piso 7° "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28/09/05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10/11/05, y el general el día 22/12/05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 4/8 N° 487.119 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2005 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES NAMASTE SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador JORGE OSVALDO STANISLAVSKY, con domicilio constituido en TALCAHUANO 768, 9°, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7.10.2005 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21.11.2005 y el general el 02.02.2006 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CONSTRUCCIONES NAMASTE S.R.L. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, julio 28 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 4/8 N° 487.118 v. 10/8/2005

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FRIGO BEEF SRL S/ QUIEBRA", expediente N° 085553, que con fecha 27/06/2005 se ha declarado en estado de quiebra a FRIGO BEEF S.R.L. CUIT 30-69894792-2, que la Síndico es la contadora FISTZEN NORMA ELIDA, con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 6° Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 14/09/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 26/10/2005, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7/12/2005 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar a la Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar a la síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a la síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27/06/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".
Buenos Aires 28 de Julio de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 4/8 N° 487.185 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ARANDA JUAN MANUEL" , expediente N° 085592, que con fecha 4 de julio de 2005. se ha declarado en estado de quiebra a ARANDA JUAN MANUEL, que el Síndico es el Dr. SERGIO LUIS OMAR VAZQUEZ, con domicilio en la calle SANTA FE 1127,3° "E", CAP. FED. Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 23 DE SEPTIEMBRE de 2005. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 DE NOVIEMBRE DE 2005. el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 DE DICIEMBRE de 2005. el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 4 DE JULIO DE 2005. ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez."
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 9/8 N° 487.593 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PONT SA S/ QUIEBRA", expediente N° 085571, que con fecha 30/06/2005 se ha declarado en estado de quiebra a PONT S.A. CUIT 33-66206370-9, que el Síndico es el Dr. Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Paraná 785, piso 11° Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 21/09/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 2/11/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 15/12/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30/06/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."

Buenos Aires, 01 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/8 N° 487.594 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASAURANG RAUL ALBERTO S/QUIEBRA Expte. N° 85602 que con fecha 5 de julio de 2005. se ha declarado en estado de quiebra a CASAURANG RAUL ALBERTO CUIT 20-04437280-1, que el Síndico es la Sra. SILVIA INES TROMBETA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337, 2° PISO DPTO. "B", CAP. FED. Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 28 DE SETIEMBRE de 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 9 DE NOVIEMBRE de 2005, el Sindico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 22 DE DICIEMBRE de 2005. el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al sindico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 DE JULIO DE 2005. ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana Juez.".

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/8 N° 487.590 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CORPORACION MEDICA BELGRANO SA", expediente N° 085644, que con fecha 27 DE JULIO DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a CORPORACION MEDICA BELGRANO SA CUIT 33-66302726-9, que el Síndico es el Sr. LUIS HUMBERTO CHELALA, con domicilio en la calle CORRIENTES 2335, 5° "A" Capital Federal; a quién los acreedores hasta el día 3 DE OCTUBRE DE 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 27 DE DICIEMBRE 2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de D, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 DE JULIO DE 2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan M. Ojea Quintana. Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/8 N° 487.596 v. 16/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 07/07/2005, en los autos caratulados ADISON S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Adison S.A., CUIT N° 30-68521611-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador FELIPE ALBA, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 9/8 N° 487.543 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 23/06/2005, en los autos caratulados LUDZA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de LUDZA S.A., CUIT N° 30-70604364-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador CARLOS ALBERTO YACOVINO, con domicilio en la calle JEAN JAURES 933, 2° PISO "6", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 31/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 4/8 N° 487.098 v. 10/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 05 de julio de 2005, en los autos caratulados "LANDI HERNAN ARIEL S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de LANDI HERNAN ARIEL DNI N° 25.083.858. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallidos los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados; del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de septiembre de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 08 noviembre de 2005 y el 21 de diciembre de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador AMALIA VICTORIA BECKERMAN con domicilio en Paraguay 1591. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/8 N° 487.130 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao No 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por el termino de TRES DIAS que en los autos "TECNOCAN S.A. S/QUIEBRA - CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR INDUSTRIA NACIONAL DE ACEROS LAMINADOS INAL S.A. (Exp 86276)", que con fecha 25 de Julio de 2005 se dispuso el llamado a licitación para la mejora de oferta de compra en block de las siguientes maquinarias: a) una prensa marca Gobbi-Fusco, modelo 1.222, con un juego de matriz: b) Una prensa similar a la anterior indicada en a); c) Un prensa simular a las anteriores indicadas en a) y b) pero sin matriz; d) Una tijera circular simple: bienes que actualmente se encuentran ubicados en una planta de propiedad de Swift Armour S.A. Argentina, sita en la localidad de Villa Gobernardor Galvez, Pcia. de Santa Fe - El precio basico de la oferta formulada por SWIFT ARMOUR S.A. ARGENTINA, asciende a la suma de U$S 81.500 con mas el Impuesto al Valor Agregado - El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 29 de Agosto de 2005 a las 12:00 Hs, en la sede del Tribunal, sita en la Avda. Callao No 635, 2o Piso. La audiencia pública a efectos de proceder a la apertura de los sobres se efectuará el día 30 de Agosto de 2005 a las 12.00 Hs. En garantía de las ofertas los eventuales oferentes deberán depositar el 10% del precio de su oferta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, debiendo acompañarse la constancia de depósito de la oferta respectiva, ver demás condiciones en autos.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/8 N° 487.412 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, hace saber que por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los siguientes honorarios: por la etapa concursal a favor del Contador Jose Perez Ruiz la suma de $ 4794 y la suma de $ 11186 por la etapa de la quiebra, a favor del Dr. Ernesto Repun la suma de $ 2819. Asimismo se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de Documento de Identidad y número de CUIT, en los autos caratulados "ISSALY SUSANA MABEL S/ QUIEBRA (expte. 84.995).

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Esteban Marino, secretario.

e. 9/8 N° 487.597 v. 10/8/2005

N° 17

El juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 17, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27-05-2005 se ha decretado la quiebra de ADRIMAR S.R.L. s/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el Contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio constituído en Tucumán 1658, piso 6, of. 49, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 15/09/2005 (L.C; 32) en el horario de 12 a 17 hs de lunes a jueves. El CUIT de la fallida es 30581951902. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/10/2005 y el general el día 17/11/2005 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contados desde la fecha de la presente (arts. 34 a 238 de la ley 24522). Intímese a la fallida a que dentro de las 24 hs, entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del Art. 11 inc. 7 de la ley 24522 (conforme Art. 86). Prohíbase a los terceros a hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. Constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/8 N° 487.373 v. 12/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se resolvió decretar la quiebra de Amelux S.A., con CUIT n°: 30-70181627-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Cerrito 484, 7° piso "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de septiembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de noviembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de diciembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AMELUX SA S/QUIEBRA (antes pedido de Quiebra por cafecol Argentina S.A.)" Expte. N° 048685, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/8 N° 487.336 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5/7/05 se resolvió decretar la quiebra de

JUBAES S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 31/8/1992, bajo el N° 8974 Lo. 111 To A de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. N° 30-67707698-0; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Susana Beatriz Fernandez, con domicilio en Florida 520 2° Piso "216" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 19/9/05 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 1/11/05 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 13/12/05. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "JUBAES S.A. S/PROPIA QUIEBRA", Expte. n° 050826, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/8 N° 487.342 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005 se resolvió decretar la quiebra de INPRI S.R.L., con C.U.I.T. n°: 30-52345485-0; haciéndose saber a los acreedores que el síndico "Maria Elsa Chiama con domicilio en Tinogasta 4127 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 12 de septiembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de octubre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de diciembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "INPRI S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. n° 040862, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/8 N° 487.339 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 5 de Julio de 2005 se ha decretado la quiebra de OSVALDO DANIEL IEZZI, DNI N° 10.828.758, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 2-11-2005 al Sindico Miguel Angel Perez con domicilio en la calle Saenz Peña 651 Piso 4° "67" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "IEZZI OSVALDO DANIEL S/ PROPIA QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 8/8 N° 487.341 v. 12/8/2005

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, interinamente a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría n° 37 , interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "PEDALEANDO S.A.", que con fecha 17 de Junio del 2005, se ha decretado la quiebra de la nombrada "PEDALEANDO S.A."; que ha sido designado síndico el contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituido en la calle "Virrey del Pino 2354 , Piso 6° "D", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 26 de septiembre del 2005. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de noviembre y 20 de diciembre del 2005 respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 1 de Agosto del 2005.
Maria Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 8/8 N° 487.420 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 29 de junio de 2005 se decretó la quiebra de QUATRO S.A., CUIT: 30-64742744-4, con domicilio en Sarmiento 1469- 7° Piso D en los autos caratulados QUATRO S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIV. CIVILES, Expte. N° 46370 en la cual se designó síndico al Contador MARCHITELLI ANTONIO con domicilio en la calle J. E. URIBURU 1054- 7° PISO D-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/10/2005 y 01/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 9/8 N° 487.587 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de julio de 2005 se decretó la quiebra de RADIO CLASICA S.A., CUIT: 30-65288504-3, con domicilio en AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 615- 11° PISO, en los autos caratulados RADIO CLASICA S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR DI STEFANO DANIEL GUSTAVO, Expte. N° 47066 en la cual se designó síndico al Contador GALLEGO EMILIO con domicilio en la calle ESMERALDA 1066- 7° PISO B-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/10/2005 y 07/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 9/8 N° 487.586 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 21 de junio de 2005 se decretó la quiebra de MARTININI OSCAR ALBERTO, DNI: 7803003, CUIT: 20-07803003-9, con domicilio en TRONADOR 1711 en los autos caratulados MARTININI OSCAR ALBERTO SU PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 47972 en la cual se designó síndico al Contador GIANNAZZO JUAN ANGEL con domicilio en la calle JUFRE 21- 3° PISO B-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 9/8 N° 487.584 v. 16/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "VIVES JORGE GERMINAL S/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 15/06/2005 se decretó la quiebra de Vives Jorge Germinal y que hasta el día 4.10.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle TTE. GRAL. J. D. PERON 1558 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15.11.05 y 27.12.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 9/8 N° 487.452 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TULIER GRACIELA SILVIA S/ QUIEBRA (POR TOGNI ALBERTO) hace saber que con fecha 04/07/2005 se decretó la quiebra de Graciela Silvia Tulier CUIT 27-11816952-8 y que hasta el día 02.09.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gabriel Marcelo Ail con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1352 1° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14.10.05 y 25.11.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 4/8 N° 487.181 v. 10/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "A. A ABASTECIMIENTOS HOSPITALARIOS SRL S/ QUIEBRA", expte N° 49.911, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005, se ha decretado la quiebra de "A. A ABASTECIMIENTOS HOSPITALARIOS SRL", Cuit 30-70748151-6, con domicilio en Caracas 1558 de esta Capital Federal, designándose Síndico a la C.P. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5° "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 26 de Septiembre de 2005 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 8/11/05 y 21/12/05 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, por 24 horas y a los terceros, que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 5/8 N° 487.303 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr German Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 Ciudad de Buenos Aires hace saber que en los autos "Melingeni Myriam Edith s/ quiebra expte 049872", con fecha 21 de marzo de 2005 se decretó la quiebra de MELINGENI MYRIAM EDITH DNI 14.431.695 domiciliada en la calle Avenida San Martín 2704 piso 7 "F" unidad funcional N° 60 Ciudad de Buenos Aires, se designó como síndico a Miguel Luis Rudnitzky con domicilio en la calle Uruguay 328 piso 2 departamento 3 Ciudad de Buenos Aires Te 4372-7481 y se fijó el día 1-9-2005 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14-10-2005 y 25-11-2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estén en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 29 de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 5/8 N° 487.271 v. 11/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "ERBO S.A. s/ concurso preventivo (Expte 050198)" se declaró el 22.06.05 la apertura del concurso preventivo de ERBO S.A. (Cuit 30-65580563-6). El plazo para la verificación de créditos vence el 30.09.05, de 11 a 16 hs., ante el Síndico VAZQUEZ FRANCISCO J., con domicilio en Rodríguez Peña 110 Piso

11 "D". Las fechas fijadas son : 14.11.05, para presentar el informe del art. 35 LC; 28.12.05, para presentar el informe del art. 39 LC.; 04.07.06 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en sede del Juzgado.Fdo: Andrea Rey, Secretaria. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 27 del mes de julio de 2005. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Andrea Rey, secretaria.
e. 5/8 N° 71.678 v. 11/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de CREDIT HOUSE S.A., CUIT 30-70806390-4, con domicilio en Los Patos 1748, piso 3°, oficina 7, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/08/02, bajo el número 9574, del libro 18 de Sociedades por Acciones, informándose a los acreedores que hasta el día 31/08/2005, deberán presentar al Síndico Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, of. 901, Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 17/10/2005 y 30/11/2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohiben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase al presidente, del directorio de la fallida para que dentro del quinto día constituya domicilio en el radio del juzgado y cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de tener el domicilio constituido en los estrados del juzgado y considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CREDIT HOUSE S.A. S/QUIEBRA" en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.
Capital Federal, 26 de julio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 8/8 N° 487.370 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días, que en los autos: "ZETONE DE SABBAG, ALICIA S/QUIEBRA" (Expte. N° 31.983) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 y ccdtes de la Ley 24.522), y se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Se hace saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 (diez) días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de 2 (dos días.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 9/8 N° 71.791 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NELIDA ELSA MAZZONE DE GOMEZ, decretada el 21 de diciembre de 2001, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/09/2005. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 14/11/2005 y 28/12/2005 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 17 de julio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 9/8 N° 487.508 v. 16/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de SUBOR SA. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SUBOR S.A. S/ Quiebra (p/q por OCECAC)" EXPTE. 49457, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 28 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/8 N° 487.369 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de SIERRA JUAN TOMAS (Cuit 20-11.740.283-6). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SIERRA JUAN TOMAS S/ Quiebra (p/q por Lalor SACM y F)" EXPTE. 51406, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 29 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/8 N° 487.367 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de TOTH SIC ARIEL MAXIMILIANO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOTH SIC ARIEL MAXIMILIANO S/ Quiebra (en el p/q por Daus Jorge Miguel)" EXPTE. 46667, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 1 de agosto de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/8 N° 487.366 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de FELLHANDLER ARMANDO MARCELO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FELLHANDLER ARMANDO MARCELO S/ Quiebra" EXPTE. 49686, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 29 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/8 N° 487.365 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de VARELA CARLOS, D.N.I. 4.586.311. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VARELA CARLOS s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 26 días del mes de julio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 4/8 N° 487.073 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. 46, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB de CAP. FED., hace saber que en los autos caratulados Ramos Fabian Gustavo s/ Concurso Preventivo, se ha dispuesto con fecha 10 de junio de 2005: 1) Decretar la apertura del concurso preventivo de Ramos Fabian Gustavo (dni 17918533), bajo el régimen de pequeño concurso (clase B) 2) Que se ha designado síndico a Exposito Pablo Daniel con domicilio en la Cordoba 859 5* "B" de Cap. Fed. 3) pedidos verificación de creditos hasta el 5 de septiembre de 2005 4) Plazo impugnaciones vence 19 septiembre 2005 5) informe individual se presentará el 18 de octubre de 2005 6) el informe general el día 30 de noviembre de 2005 7) La audiencia informativa será el 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas 8) Periodo exclusividad hasta 8 junio 2005 en la sede del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/8 N° 41.876 v. 10/8/2005

N° 24

El juzgado Nacional en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de Mac Support S.A., CUIT 30-69114214-7 dispuesta el 1° de julio de 2005 en autos "MAC SUPPORT S.A. s/concurso preventivo", Expediente N° 51.190, habiéndose designado síndico al contador Ernesto Oscar Puerta, con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 72, P.4 Dto. 10 tel. 4433-4164, de esta ciudad. Se fija plazo hasta el 30 de septiembre de 2005 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 4 de noviembre de 2005 y 9 de diciembre de 2005 respectivamente. Desígnase a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. el día 10 de mayo de 2006 a las 10 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 4/8 N° 41.923 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 24, a cargo de la Doctora Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Doctor Julio Passaron, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS EDUARDO ALMIRON, decretada con fecha 7 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el sindico designado, Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484, 10° C, C.A.B.A., hasta el 5 de septiembre de 2005. Se deja constancia que el n° de CUIT del fallido es: 20-11597836-6
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Julio Federico Passaron, secretario.
e. 8/8 N° 487.380 v. 12/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TOP PRODUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA (BBVA BANCO FRANCES S.A.)". "46905", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el "24 DE OCTUBRE DE 2005", ante el Síndico designado Contador JORGE ALFREDO CEBALLOS, con domicilio constituído en AGUARIBAY 6736, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "5 DE DICIEMBRE DE 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 DE FEBRERO DE 2006". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Julio F. Passaron, secretario.
e. 9/8 N° 487.546 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MAMPARA Y CERRAMIENTOS S.R.L. S/ QUIEBRA", "45624". los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "24 octubre de 2005", ante el Síndico designado Contador SUSANA GRACIELA ROITER, con domicilio constituído en MARCELO T. DE ALVEAR 1430 P.6 CONTRAFRENTE. Capital Federal, fijándose el plazo la para presentación del informe previsto por el art. 35 el día "5 DE DICIEMBRE DE 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 DE FEBRERO DE 2006". Ordenase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 9/8 N° 487.542 v. 16/8/2005

N° 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en la calle Callao 635, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "HEIL TRAILER INTERNACIONAL S.A. S/ Cancelación de Título cambiario" se dispuso, con fecha 3 de agosto de 2004 , la cancelación de un pagaré a la vista por la suma de u$s 91.960, la orden de Heil Trailer Internacional S.A,, librado con fecha 5 de diciembre de 2000, por Estivill Eduardo L. Poggi V. S. H. El presente debe publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de Julio de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 22/7 N° 41.450 v. 11/8/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados:" TOWER RECORDS ARGENTINA S.A. S/ Quiebra", que con fecha 30 de Junio de 2005 se decretó la quiebra de TOWER RECORDS ARGENTINA S.A., C.U.I.T., 30-68513760-3, (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 03.08.95, bajo el Nro. 6958, L° 117 T° A de S.A.) En consecuencia se hace saber a los acreedores, lo siguiente:
I. a) Que se ha designado como Síndico, al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. b) Los acreedores, deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el 19 de septiembre 2005. c) Podrán juntamente con la deudora observar los créditos que fueran insinuados, hasta el 3 de Octubre de 2005. d) El informe individual de créditos (art. 35 LCQ) deberá ser presentado el 1 de noviembre de 2005 y la resolución prevista por el artículo 36 se dictará el 15 de noviembre de 2005. e) El plazo para promocionar incidentes de revisión, vence el 14 de diciembre de 2005 f) El informe general (art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 14 de diciembre de 2005. g) Hasta el día 28 de diciembre de 2005 la deudora, y quienes hayan formulado pedido de verificación podrán, presentar observaciones al informe general.
II Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a:
a) Acreditar dentro de cinco días, el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
b) Constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
III Se intima a la fallida y a terceros a:
a) que se hagan entrega dentro de las 72 horas, a la Sindicatura, de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada,
b) hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1° de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/8 N° 487.507 v. 16/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS FABIAN PALMAS a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.247 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 9/8 N° 487.483 v. 16/8/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HECTOR JAVIER MARTÍNEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.637 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvia Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 9/8 N° 487.474 v. 16/8/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 58.632 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Lucas Marcos Sodomita bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Porte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 9/8 N° 487.476 v. 16/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.684 instruida en orden al delito de "lesiones culposas" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado VICENTE GALLINA, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 9/8 N° 487.473 v. 16/8/2005

N° 7

Guillermo Costabel, Juez Nacional subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono fax n° 4374-8905/20, en la causa n° 58.411 seguida por los delitos de amenazas y daño. Cita y Emplaza: a Daniel Domínguez, cuyos demás datos personales se desconocen, con último domicilio real en la calle Martinez Castro 226 de esta ciudad, por el término de Cinco Días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 30 de julio de 2005… respecto de DANIEL DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura..." Fdo: Guillermo Costabel: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario...."
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Omar Rojas, secretario.
e. 8/8 N° 487.376 v. 12/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 6272/2005 (A- 8754/05) caratulada: "Tegli Karina Alejandra s/Falsificación de Moneda", cita y emplaza a KARINA ALEJANDRA TEGLI (Documento Nacional de Identidad N° 21.186.028), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 28 de julio de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 5/8 N° 487.374 v. 11/8/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a Patricio Esteban Pérez (DNI n° 22.198.988) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 1 3.143/00 caratulada "DIAZ, PABLO Y OTROS S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS", habiéndose resuelto en el día de la fecha: "Atento al resultado negativo de las diferentes diligencias de citación a Patricio Esteban Pérez, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".
Secretaría, 29 de julio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.492 v. 16/8/2005

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a la Sra. Juana Lopez, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16.178/04, caratulada: "Perez, Alicia Beatriz y otro s/ Falsificación de documentos", se resolvió con fecha 9 de junio de 2005: "... cítese a la nombrada conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, a fin de notificarle que deberá comparecer por ante la sede de este tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, recalificandose su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 292, en función del art. 296; y 172, en grado de tentativa, del CPN., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, y en consecuencia ordenar su inmediata captura." Publiquese por el término de cinco días.
Secretaria N° 3, 9 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.485 v. 16/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro,. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a Miguel Luis De La Cruz López que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de ser notificado de lo resuelto en autos a su respecto en relación a la causa nro. 15.010/04 caratulada "De La Cruz López, Miguel Luis y otro s/infracción ley 23.737" habiéndose resuelto con fecha 29 de julio de 2005 lo siguiente: "////nos Aires, 29 de julio de 2005. En atención a la información de fs. 162, cítese por edictos a Miguel Luis De La Cruz López haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tercer día a notificarse de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenando en consecuencia su inmediata detención. A tal fin, líbrese oficio de rigor al Boletín Oficial." Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de julio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.489 v. 16/8/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al sr. Jorge Alvarez (C.I. 7.087.623) que en la causa nro. 5.452/01 caratulada "Galería sita en Pueyrredón 1357 y otros s/ Infracción Ley 11.723" se resolvió con fecha 28 de junio de 2005: "Cítese Jorge Alvarez, titular del local N° 62 de la Galería sita en Pueyrredón 1357 mediante libramiento de edictos, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P.N., haciendo constar en los mismos que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal dentro del 5° día de notificado a los efectos de hacerle entrega de 8 CD's auténticos. Ello, bajo apercibimiento de donar de los mismos a una entidad de bien público. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando su publicación por el término de 5 días". FDO. VANESA MAURA RISETTI, SECRETARIA FEEDERAL.
Secretaría N° 3, 28 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.512 v. 16/8/2005

N° 4

En los autos n° 14.723/04, caratulados "GAMBOA, Mauro Sacarías; s/falsificación de documentación automotor", Emplácese a MAURO SACARIAS GAMBOA (D.N.I. N° 25.762.865) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, Secretaría n° 7, dentro de las 48 hs. de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, según lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada."
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 5/8 N° 487.209 v. 11/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, -sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed.- cita a RAUL VALENTIN FLORES CONDORI en la causa nro. 7351/2005 seguida por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P, bajo apercibimiento de declararle rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 8/8 N° 487.357 v. 12/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa n° 3973/05 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a Cesar Ricardo Perez Rios, de nacionalidad peruana, indocumentado, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Acuña Figueroa 687, depto 4), de esta ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.513 v. 16/8/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria n° 21 a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a VICTOR AVENDAÑO, D.N.I. N° 4.179.756, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 16.042/04 caratulada "Avendaño, Victor S/Inf. a la Ley 22.362", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad.
Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 1° de agosto de 2005.-...citeselo mediante la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día a contar a partir de la ultima publicación se presente ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Laura Charnis (Secretaria Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires al primer día del mes de agosto de dos mil cinco.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 9/8 N° 487.509 v. 16/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 15.471/02 caratulada "Pose Loreley y otro S/ Inf. Ley 23.737", del juzgado y Secretaría antedichos cita a LORELEY POSE, de estado civil soltera, de nacionalidad uruguaya, de 41 años de edad, nacida el día 19 de Noviembre de 1963, hija de Marta Gladus Pose, y PATRICIA VIVIANA DIAZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 30 años de edad, nacida el 14 de Diciembre de 1972, D.N.I. Nro. 23.261.328, desocupada, hija de Leontina Avelina Díaz, quien es deberán comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarles que deberán realizarse el estudio médico oportunamente ordenado por este tribunal a fs. 229 y 258 de la presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar sus posteriores capturas.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.510 v. 16/8/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to de la ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a SANDRA ESTHER SAAVEDRA CORNAJE, de nacionalidad peruana, hija de Ernesto Saavedra y Lidia Cornaje, nacida el 21 de mayo de 1983 en Lima, Perú, soltera, indocumentada para que comparezca a estar a derecho en relación a la causa nro. 3.897/05, caratulada "Saavedra Cornaje, Sandra Esther s/infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de disponerse su rebeldía y consecuente detención. Publíquese por el término de tres días".
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 9/8 N° 487.511 v. 11/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza Juez Subrogante, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/NOYA, Andrés Roberto s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 27600/03, CD N°40.216/01/03, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de Mayo de 2005. Atento el estado de la causa y monto de misma, lo dispuesto por el Art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el BOLETIN OFICIAL durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente en juicio (Art. 145, 146 y 147 del citado código). Fdo. Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal.
Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 9/8 N° 42.110 v. 10/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaria N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada TEXTIL WINDSOR S.A. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/ TEXTIL WINDSOR S.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 16092/04, CD N°40.092/01/04 de acuerdo al

siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de Marzo de 2005. Publíquese edictos por 2 días en el BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme Art. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo. Guillermo Galli. Secretario Federal".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

Gabriela J. Rapoport, secretaria.

e. 9/8 N° 42.108 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaria N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al codemandado ARANZULA, Román Martín que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/ARANZULA, Roberto Atilio y ARANZULA, Román Martín s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 19713/04, CD N°40.163/01/04 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de Marzo de 2005. Publíquese edictos por 2 días en el BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme Art. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo. Guillermo Galli. Secretario Federal".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

Gabriela J. Rapoport, secretaria.

e. 9/8 N° 42.106 v. 10/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Prisilla Zanniello, sito en Carlos Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ LORENZO, AGUSTIN LUIS S. Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 30647/99, intimar de pago a los co-demandos, LORENZO, AGUSTIN LUIS SERAFIN; CENTENARO, SILVINA VIVIANA; ROMEO, HORACIO; POLITO, JUAN ROQUE; SISCA, EDA BEATRIZ y FILGUEIRA, JULIANA, por la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 3.780.-) en concepto de capital con más la de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ($567.-), presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 14 de marzo de 2.005. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley" a fin de intimar de pago a los co-demandados individualizados en el escrito en despacho. FDO.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal".

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 9/8 N° 42.109 v. 10/8/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaria N° 24, Sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, cita en los autos: "AFIP-DGI c/GUTIERREZ AMONZABEL, Luis y LEGUIZAMON, Miriam Noemí s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 10158/03, a GUTIERREZ AMONZABEL, Luis y a LEGUIZAMON, Miriam Noemí por cinco días, partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005. Publiquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Buenos Aires Herald. Fdo. Guillermo E. Rossi. Juez Federal".

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 9/8 N° 42.112 v. 10/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría Nro. 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 3ro., puerta 5055, Capital Federal, cita y emplaza a HILARIO LUIS PASTINE (DNI 4.084.308) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados a estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.– en causa Nro. 30.463/04 que se le sigue por denuncia de Silvia Susana Pérez de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Mariana Turner, secretaria.

e. 5/8 N° 487.196 v. 11/8/2005

N° 36

EDICTO: juzgado nacional en lo criminal de instrucción N° 36, secretaría N° 123, cita a ALBERTO CRISTIAN PAGANINI a fin de que se haga presente en los estrados de este tribunal el día 17 de agosto del corriente año a las 12.00 horas a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días corridos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Agustín Pablo Gosnn, secretario.

e. 8/8 N° 487.694 v. 12/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO N° 2, SECRETARIA N° 3. Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO ZÁRATE (DNI N° 16.043.670), a fin de que comparezca a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de notificado en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, A la Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, en relación al delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 9/8 N° 487.528 v. 16/8/2005

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ TRONCOSO, D.N.I. N° 93.029.811, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil cinco.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 5/8 N° 487.368 v. 11/8/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ TRONCOSO, D.N.I. N° 93.029.811, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil cinco.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 5/8 N° 487.371 v. 11/8/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO HECTOR LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 5.575.260) y JUAN CARLOS MUSSI (D.N.I. N°: 4.247.576), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. el día 19 de agosto de 2005, en el horario de 10:00 y 10:30 horas respectivamente. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2005.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 8/8 N° 487.605 v. 10/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de ésta Ciudad, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a RAMON DAYAN (D.N.I. Nro.: 4.547.674), RAFAEL DAYAN (D.N.I. NRO.: 24.425.654) y JOAQUIN MACIEL (D.N.I. Nro.: 17.953.062) a fin de que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en las audiencias que se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del año 2005, a la hora 10.00 respectivamente. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 27 de julio del año 2005.-... cítese por edicto por el término de cinco días a RAMON DAYAN... RAFEL DAYAN... y JOAQUIN MACIEL... a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a las audiencias que se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del año 2005, a la hora 10.00. FDO. CARLOS ALBERTO LIPORACE. JUEZ. ANTE MI. MARCELO AGUERO VERA. SECRETARIO.

e. 9/8 N° 487.515 v. 16/8/2005

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifíquese mediante edictos a FERNANDO MARIA LOPEZ, DNI NRO 12.889.908 que en la presente causa se resolvió con fecha 13 de junio de 2005, Archivar las presentes actuaciones por encontrarse en su supuesto de inexistencia de delito. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio 2005.

Maria Inés Carbajales, secretaria.

e. 8/8 N° 487.332 v. 12/8/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juan Manuel Culotta, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza A MIGUEL ANGEL IBAÑEZ, titular del DNI nro. 11.712.718, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 7232/04 caratulada "Ibañez, Miguel Angel s/encubrimiento" del registro de la Secretaría Nro. 3, bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "///Isidro, 26 de julio del 2005 ... Cítese mediante edictos a Miguel Angel Ibañez —los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial por espacio de cinco días— con el objeto de que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de librarse orden de paradero y posterior comparendo a esta sede en caso de incomparecencia injustificada. Ofíciese. Fdo.: Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal.

Secretaría Nro. 3, 26 de julio de 2005.

Romina Cardona, secretaria federal.

e. 9/8 N° 487.560 v. 16/8/2005

N° 2

Cítese a prestar declaración indagatoria a Sergio y a Miguel Belikow, a tal fin y conforme lo dispuesto por el artículo 150 del CPPN., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a Sergio Belikow y a Miguel Belikow, quienes deberán comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ... Fdo.: Conrado Cesar Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Arturo Fernández Figueroa. Secretario.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

e. 9/8 N° 487.514 v. 16/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Rubén Gómez y/o Rubén Oscar Gómez (D.N.I. N° 12.315.731 y con último domicilio conocido en la calle Esquina 2680 de Capital Federal y Colectora Oeste 3098 de Garín) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2682, caratulada "CABRERA, Héctor O. s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 27 de julio de 2005.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 9/8 N° 487.604 v. 16/8/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a Raúl Eduardo MOYANO, DNI 25.752.961, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 13.531 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 3, 25 de julio de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 9/8 N° 487.495 v. 16/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano Cristian Raúl LATERZA, de nacionalidad argentina, clase 1976, matrícula nro. 25.347.368, con último domicilio conocido en autos en calle Inca 1474 de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 13.743, caratulada: "Laterza, Cristian Raúl y otro s/ inf. ley 23.737", que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737.

Lomas de Zamora, Julio 26 de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 9/8 N° 487.491 v. 16/8/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría n° 5, a mi cargo, tramita la causa n° 2479, caratulada "S/Inf. Arts. 292 y 296 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a Marcelo Adrián Constantini, titular del Documento Nacional de Identidad n° 18.223.449 con último domicilio registrado en la calle Suipacha 427 partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires —fijándose a tal fin la audiencia del próximo 30 de agosto de 1999, a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 26 de julio de 2005. Por recibido y atento a lo informado precedentemente, fíjase la audiencia del próximo 30 de agosto de 2005, a la hora 9.00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a Marcelo Adrián Constantini en orden al delito, previsto y penado por los artículos 292 y 296 del Código Penal, debiendo, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso

de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ... FDO. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cinco.

e. 9/8 N° 487.486 v. 16/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, notifica a SILVIA YOLANDA MUÑOZ, D.N.I. 30.977.071, con último domicilio conocido en calle Suipacha y Mozart, N° 171 de Quilmes, la resolución que a continuación se transcribe: "///PLATA, 9 de mayo de 2.005.- Y Vistos:.... Considerando: ..... - POR ELLO ES QUE SE RESUELVE: Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante a fojas 1 y de todos aquellos actos consecuentes y conforme a ello, se sobresee a Silvia Yolanda Muñoz del delito por el que fuera indagada (art. 334 y cc del C.P.P.N.) Regístrese, notifíquese y devuélvase.- Fdo.: Julio Víctor Reboredo, Alberto Ramón Durán, Sergio O. Dugo, Jueces Federales de Cámara". La presente resolución ha sido dictada en la Causa 6078 rotulada "MUÑOZ Silvia Yolanda s/ Inf. Ley 23.737" que se le siguiera en este Tribunal por infracción a la Ley 23.737.

LA PLATA, SECRETARÍA N° 9, 25 de julio de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 9/8 N° 487.603 v. 16/8/2005

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Jaime Barnet Wallace Reis, C.I. 2.260.646 y Verónica Irene Wallace Reis, DNI 20.206.148, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 263 en función del art. 261 del C.P., para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 26 de julio de 2005. ... atento al resultado del diligenciamiento que antecede, del que surge que Jaime Barnet Wallace Reis y Verónica Irene Wallace Reis son desconocidos en los domicilios aportados ..., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 207. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal N° 7, 26 de julio de 2005.

e. 9/8 N° 487.488 v. 16/8/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Antonio Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "RAGUSEO, CARLOS ALBERTO; DULCICH, GRACIELA; MENCHACA VICTOR AREVALO s/ Art. 293 del C.P" cita a VICTOR AREVALO MENCHACA (D.N.I. 6.057.748) para que dentro de los de cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 C.P.P.N ante el mencionado Tribunal por presunta infracción al art. 293 del Código Penal y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Sante Fe, 6 de julio de 2005.

German Luis Antonio Sutter Schneider, juez federal subrogante.

Adolfo Villatte, secretario.

e. 5/8 N° 487.269 v. 11/8/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Viamonte n° 2128 de esta ciudad, y en autos n° 3675 caratulados "DONDERO, ANGEL ROBERTO-QUIROZ, JOSE PEDRO FEDERICO S/INF. ART. 1 LEY 24.769", cita y emplaza a ANGEL ROBERTO DONDERO, identificado con L.E. n° 08.353.562, para que comparezca ante este tribunal dentro del tercer día de publicada la presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1 de la ley 24.769 –evasión de tributos–, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia -arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N)–.

Mar del Plata, 28 de julio del año 2005.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 5/8 N° 487.242 v. 11/8/2005

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Viamonte n° 2128 de esta ciudad, y en autos n° 12.859 caratulados "TRIO DE JUAREZ S.A. S./ INF. LEY 24.769", cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MUÑOZ, identificado con DNI n° 13.326.082, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1 de la ley 24.769 –evasión de tributos–, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de imcomparencia –arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.)–.

Mar del Plata, 28 de julio del año 2005.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 5/8 N° 487.241 v. 11/8/2005

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Neuquen a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, CITA y EMPLAZA a Fernando Gabriel BIANCHI DNI N° 17.732.902 cuyos demás datos personales se desconocen y con último domicilio conocido en calle Río Neuquén, Mza "A" casa N° 15 de la ciudad de Cutral Có, a efectos de que comparezca ante éste Tribunal sito en Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén Capital, dentro de los 5 días de impuesto a prestar declaración indagatoria en la causa N° 8293 Año 2003 que se instruye por el delito contra la propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente "///quén, de julio de 2005.- Atento al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado de autos Fernando Gabriel BIANCHI —fs 49 vta y 56 vta.— de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cíteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Fdo) ANTONIO G. LABATE, JUEZ FEDERAL DE NEUQUEN- ANTE MI- Dra MARIA SILVINA DOMINGUEZ, SECRETARIA."

e. 9/8 N° 487.517 v. 11/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	18/07/2005	OSCAR MIYAZONO	5	Nº 16.395/05
10	130	PAULA FUERTES	04/07/2005	LUIS GUILLERMO ANDRADA (argentino, D.N.I. Nº 21.758.021, nacido el 30 de junio de 1970 en Capital Federal, hijo de LUIS GUILLERMO y de ANTONIA RENE AMAYA)	3	.
11	133	MARIANA TURNER	20/07/2005	Mario Correa Laurenza (uruguayo, se desconocen más datos)	3	DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/07/2005	JORGE CLAUDIO MEDINA D.N.I. Nº 18.235.064	5	DEFRAUDACION
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	13/07/2005	Hugo Alberto Tolaba (con último domicilio conocido en el interior de la Plaza Garay de esta Ciudad, titular del D.N.I. Nº 25.662.740)	3	Nº 30.150/03 caratulada "Tolaba Hugo Alberto s/Lesiones Graves".
29	152	HUGO S. BARROS	28/06/2005	Franz Prudencio García (con último domicilio conocido en la Av. Belgrano Nº 670, piso 2º de esta Ciudad, indocumentado)	3	Nº 4.814/05 caratulada "Franz García Prudencio S/Robo"
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	29/07/2005	BENJAMIN ROBERTO GARCIA	3	ESTAFA
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	26/07/2005	Jhonny Garcia Pare	3	HOMICIDIO CALIFICADO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	26/07/2005	SOLANGE MARINA BELLONE, GILDA OTILIA HERRERA y DIEGO URO (con domicilio laboral en el Laboratorio Bairesmed de Seacamp S.A., sito en Pasaje King 348 de esta ciudad y cuyos demás datos de filiación se desconocen)	5	ENCUBRIMIENTO
36	135	MARCELO A. MUFFATTI	02/08/2005	JULIO CESAR MAMBERTO (D.N.I. Nº 4.446.661)	3	.
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	29/07/2005	NICOLÁS MARCELO ALMIRÓN ROELANTS (D.N.I. Nº 30.424.512)	3	Nº 32.097/05 VIOLACION

e. 5/8 N° 330 v. 11/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	GABINO ANTONIO LAZARTE (D.N.I. Nª 5.218.887)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	GERARDO GABRIEL PIETRAFESA (D.N.I. Nª 92.902.446)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	GLADYS RAQUEL GORÍN (D.N.I. Nª 5.667.646)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.768
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	MARIO VÍCTOR FERRARO (D.N.I. Nª 11.097.663)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	DANIEL HORACIO DRAJER (D.N.I. Nª 4.373.376)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	ALENJANDRINO CÉSPEDES (D.N.I. Nª 2.970.730)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	JORGE LUIS FERIOLI (D.N.I. Nª 4.500.553)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
3	5	RODRIGO J. PEYDRO	01/08/2005	MIRTA MABEL ROSSI (D.N.I. Nª 6.648.455)	3	Infracción al art. 210 del Código Penal y de la Ley 24.769
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/07/2005	OSVALDO ERNESTO LIVIO (L.E.Nª 7.753.681)	1	.
5	9	HORACIO J. SEGURA	08/07/2005	LUISA CARMEN NAGLE (L.C. Nª 03.176.403)	1	.
8	15	LIÑIANA MARTA DALEIA	25/07/2005	OSVALDO DURÁN (argentino, nacido el 30-07-1951, comerciante, hijo de Sixto y Negelia del Carmen Díaz	5	.

e. 5/8 N° 69 v. 11/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/07/2005	JOSE ARIAS ALVAREZ	44008
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/06/2005	Ema Elena Salomone	2930
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/07/2005	Juan BECCAGLIA	41971
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/08/2005	Isidro VAZQUEZ y Josefa GARCIA	41985
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/08/2005	DOLORES PEDROUSO	44028
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/07/2005	MIGUEL APREDA y CARMEN RUSSO	41939
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/08/2005	MARIA ELENA TARABORELLI	41987
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/07/2005	Ruben Luis SALERNO L.E. Nº 5.571.252	41973
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/06/2005	FRANCISCO VIZCAINO	41929
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2005	ESTHER ANGELICA CRISTIANO	44014
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/2005	CERRUTTI ROBERTO y VAZQUEZ SARA	41926
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/07/2005	Hilda Laureana GRAMAJO	41982
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	27/06/2005	ESMORIS SARA ESTHER	41927
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	29/06/2005	CULLARI DANIEL HORACIO	41975
24		MARIA LAURA RAGONI	08/07/2005	RODOLFO JOVICIC y RODOLFO ALEJANDRO JOVICIC	41958
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/07/2005	ARRIETA, ARTURO AGUSTIN PEDRO	41986
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/07/2005	Roberto Albino	41976
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/07/2005	JOSÉ PEDRO MESTRE ARCEREDILLO	71624
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/08/2005	Hernán Ernesto MUÑOZ	41935
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/07/2005	JOSE GUILLERMO COSCARELLA	41968
31		MARCELA A. PENNA	08/07/2005	Horacio Aldo Guevara	41981
32	U	JOSE BENITO FAJRE	06/07/2005	MORENO FREDESVINDA LUCIA	41970
32	U	JOSE BENITO FAJRE	06/07/2005	PETRY ENRIQUE BERNARDINO	41972
35	U	ANALIA V. ROMERO	14/06/2005	MARTA TERESA ACUÑA y ALBERTO JOSE LEMA	41969
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	27/07/2005	VALANCI, ARON	44019
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/07/2005	GARCIA MARIÑO ROBERTO JOSE	71632
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/08/2005	ALBERTO OSVALDO CERVETTO	41950
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/07/2005	Ana María CLAPAROLS	44065
41	U	CAMILO JORGE ALMEIDA PONS	25/07/2005	PETRILLO OSVALDO PEDRO	41979
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/07/2005	PADILLA, DARDO NORBERTO	41967
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/06/2005	ANGEL SAULLO	41966
47	U	SILVIA R. REY	29/07/2005	María Antonia HIGA y Carmen HIGA	71614
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/07/2005	ROBERTO HUGO BARRACO MARMOL	44017
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/07/2005	María Clemencia Romano	41988
50	U	JUAN C. INSUA	27/07/2005	SUSANA CELIA LOPEZ	44006
50	U	JUAN C. INSUA	27/06/2005	Ramona Ana SCHWEGLER y Tulio Francisco Ricardo NASTRI	41980
50	U	JUAN C. INSUA	11/03/2005	MAGDALENA LOCOCO	41942
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/07/2005	Guerino Rodio Cassaniti	1772
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/07/2005	Santiago CALVO GARCIA	41943
52		SILVIA N. DE PINTO	26/07/2005	JUANA BARCOJO	44012
53	U	ALDO DI VITO	27/07/2005	IRMA MANDOJANA	41949
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/08/2005	Osvaldo De Larrosa y Elsa Patiño	41932
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	22/04/2005	Ignacio Homero Villacampa	41983
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/07/2005	NIEMETZ JOVEN	41933
60	U	JAVIER SANTAMARIA	02/08/2005	Elena DELL'OSO	44009
60	U	JAVIER SANTAMARIA	02/08/2005	Carmen Aviñoa	41984
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/08/2005	Libia Magda ZAPATA	41974
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/07/2005	ZOYA, ATILIO HUMBERTO	41952
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/06/2005	SUSANA ELISA ZINO	41965
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/06/2005	ELSA RAMONA CASTRO	41956
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2005	LUIS ALBERTO BASAVILBASO	2935
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/08/2005	HUGO CAYETANO CUOCO	2933
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/06/2005	LUIS EUGENIO PODESTA	71623
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	21/06/2005	Miguel Angel Orellano	41978
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/07/2005	Juan Furst	41944
73		ALBERTO UGARTE	26/07/2005	LUISA CHIAPPE	41941
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/07/2005	NUÑEZ DELIA MARIA	71625
79		PAULA E. FERNANDEZ	08/07/2005	Julio Wasserman	41951
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/07/2005	Eugenio Febrero García	71609
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/07/2005	NORA MARIA LERNER	71660
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	29/07/2005	GRACIA PATTI y MANUEL PABLO IGLESIAS	41496
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/07/2005	EVA RUT SILBERSTEIN	41947
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	Antonio Fischietti	71621
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	Alberto Luis DI GIORGIO	41936
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	María DI GIORGIO	41937
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	02/08/2005	ROSA DONATI	44058
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/08/2005	FUENTES MARIA ZULMA	43998
101		EDUARDO A. CARUSO	29/07/2005	ELSA MIRTHA MEDINA	41940
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	29/06/2005	MARCELO OTERO MOSTEIRIN	41938
107	U	JUAN F. GALMARINI	14/06/2005	ALBERTO ELIAS GOMEZ ALAIS	71681

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
109		M.C. BOURGES CAPURRO	19/11/2001	Irma Delia Ingolotti	44038
109		M.C. BOURGES CAPURRO	11/06/2001	Federico Benjamín Tarrega	44039
109		M.C. BOURGES CAPURRO	11/06/2001	Nedo Ernesto Gallinotti	44036
109		M.C. BOURGES CAPURRO	11/06/2001	María Delia Tarrega	44037

e. 8/8 N° 391 v. 10/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	07/07/2005	Miguel Roselli	71732
6	U	SILVIA CANTARINI	09/06/2004	RAFAEL SALVATORE	44124
6	U	SILVIA CANTARINI	29/07/2005	MAURICIO HEKER	42023
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/07/2005	Leonardo DONADIO	42038
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/07/2005	LODUCA JUAN ROBERTO Y MULET ORTENCIA	44087
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/07/2005	PEREZ ROQUE	71714
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/08/2005	AZUCENA HERMINIA BUJACICH	42053
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/08/2005	María Esther D' AMICO	42034
17		RAQUEL ELENA RIZZO	02/08/2005	Celia Feldstein	44080
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/07/2005	JORGE RUBEN PASCUAL	42020
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/07/2005	Antonio Villanueva	2937
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/07/2005	Vicente Gonzalez, Benito Gonzalez y Julio Gonzalez Villanueva	44105
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/07/2005	DELIA MARTINA UGALDE	41995
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/08/2004	MARTI MATEO FELIPE Y TEGLIA ERCILIA	41998
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2005	JOSE LUIS CALVO	2936
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/05/2005	ANA MARIA CAPPELLETTI	42048
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	17/06/2005	Eduardo Sokol y Chaja Sura Rozenblum	44098
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	02/08/2005	ESTELA REBECA WAISMAN	42001
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/07/2005	ANGELA PENELA	42026
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/08/2005	Martellato, Otilia	42029
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/07/2005	GOLDBERGER, María Eva	42017
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/07/2005	PABLO LUIS MARIA RAGGIO	42027
31		MARCELA A. PENNA	21/04/2005	Alfredo Raul Martinez	71733
31		MARCELA A. PENNA	25/07/2005	Eduardo Ilinczyk	42010
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/07/2005	CELIA RUFINA RODRIGUEZ	42032
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/08/2005	ELENA GLADYS BARILI	42047
34	U	SUSANA B. MARZIONI	29/07/2005	Vargas Carlos Alberto	42008
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/08/2005	MARIA REMEDIOS INES SOTO y CANDIDO GUILLEN CASTAÑO	42062
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	02/08/2005	GOMEZ, JORGE RAMÓN	44120
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/07/2005	BEATRIZ FRANCISCA ETCHEGARAY	44072
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/07/2005	Lopez Isolina Josefa	42049
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/07/2005	JOSE DE JESUS ALVAREZ	42037
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/07/2005	Bonifacia REJALA ROMERO	42016
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/07/2005	TEODORA CARDON y ORLANDO ECHECOPAR	44070
47	U	SILVIA R. REY	26/07/2005	CELINA ELENA PEREZ	42028
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/07/2005	ANGELA DEL CARMEN GAUSSUIN	42011
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/07/2005	OLGA HAYDEE ZAPPINO	42006
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/04/2003	SOTO ELOY CESAR	42041
50	U	JUAN C. INSUA	01/08/2005	NORBERTO HUGO RIAL	42031
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/07/2005	Elsa Margarita del Valle Echegaray	42045
52		SILVIA N. DE PINTO	07/07/2005	Sesma Arellano, Fernando y Franceschi, Celeste Haydee	44101
53	U	ALDO DI VITO	03/08/2005	Ester Libia Galizi y Adolfo Rogelio Robledo	42061
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/07/2005	ANGEL VICENTE DIAZ	42039
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/08/2005	MARIA EVA AZUL FERNANDEZ	44108
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	03/08/2005	Salvador Angel Mulé	42044
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	08/06/2005	Leonor de la SERNA	42004
63	U	JORGE E. BEADE	05/07/2005	PEÑA MARIA ELSA	42019
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2005	JOSE CALVO	44113
64		MANUEL J. GUTIERREZ	07/06/2005	NICOLÁS LUIS del MASTRO y ENRIQUETA ROSSI	44102
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2005	ESPERANZA RODRIGUEZ	44114
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2005	JUANA CALBO	44109
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2005	OSCAR ANTONIO LATORRE	44110
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2005	RAIMUNDO CALBO	44112
64		JAIME MENDEZ	21/06/2004	JORGE ROBERTO DIEGUEZ	2939
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/07/2005	JULIO CAILLET BOIS Y MARIA MORGAN	71704
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/06/2005	GERTRUDIS ESPINOLA ALMADA	41991
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2005	FORTUNATO JUAN PERUSIN y QUEVEDO YOLANDA AMALIA	44075
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	26/07/2005	Pedro Miras	42030
74		JUAN A. CASAS	22/02/2005	MARIA INES GOMEZ	41992
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/07/2005	SASSO NICOLAS	42013
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/07/2005	CARLOS FRANCISCO TOMALINO	42033
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/07/2005	Brijido y/o Brigido TEVEZ	42063
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/07/2005	FELIX RAFAEL RANUCCI y MARIA STELLA LIOTTA	42014
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/07/2005	ROQUE GENTILE	44121
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	01/07/2005	JORGE RAUL MANTEGARI y HAYDEE NELLY AGUINACO	44071
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	04/07/2005	GUIDO PEREYRA	44079
94	U	MARIA ELENA ARIAS	28/07/2005	BUSCALIA NILIA ANA MARIA	41996
95		JUAN PABLO LORENZINI	27/07/2005	JOSE MARIA DOMINGUEZ e IRENE ELENA FERNANDEZ	44099
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/08/2005	NARCISO TOLEDO	42051
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/07/2005	VERNON RUSHTON	42043
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	28/07/2005	ARGENTINA PEREZ	42005
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/06/2005	José KESSELMAN	42024
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/08/2005	Cesarea Perez	42060

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/07/2005	BERNINI DELINA CARMEN	42042
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/07/2005	VAZQUEZ de CAGIDE, MATILDE	42012
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/07/2005	HORACIO JAVIER EMILIO BARRERA AGUIRRE	42000
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	27/07/2005	JOSEFINA ROSA TRESSOLS	42036
105		SANTIAGO STRASSERA	29/07/2005	SUSANA TERESA SIGEL	44126
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/06/2005	Juan Bautista Mascheroni	71728
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/07/2005	JOSEFINA DORA PARCIASIEPE	716

e. 9/8 N° 392 v. 11/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzg. Nac. 1° Inst. Civil N° 1, Secretaría única, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed. comunica por 2 días que en autos “Argentieri, María Rosa c/Saldain de Piñeiro, María Julia s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 45262/98, el Mart. Amílcar D. Viola rematará el 16 de Agosto de 2005 a las 9.30 hs (PUNTUAL) en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales), el inmueble sito en Italia 2160, 6° piso, Letra “E” del Pdo. Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ: II Sec: M; Manz: 143; Parc: 25k U.F: 45; Pol: 06-05- Matrícula 48/45 – Según constatación de fs. 307, se trata de depto. compuesto de 3 dormitorios, living comedor, cocina y baño en completo estado de abandono, deshabitado y en mal estado de conservación. Adeuda: Rentas: $ 723,10 al 30/11/99 (fs. 107) – Munic. Avellaneda: $ 1122, 95 al 3/3/2000 (fs. 148) - A. Arg: $ 543,70 al 4/5/2000 (fs. 174) – Expensas: $10.459,70 por expensas y $ 14.427,30 por intereses punitorios y compensatorios, o sea un total de $ 24.887 al 20/7/05 (fs. 343) - Visitar: 12 y 15 de agosto de 2005 OSN sin deuda al 30/06/00 (fs. 184), de 15 a 17 hs - Base: $ 48.000 Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Acordada 10/99: 0,25% - Contado y en efectivo - No se admitirán posturas inferiores a los $ 300 - No se admitirá la compra en comisión - Quien o quienes resulten compradores deberán constituir —en el acto de suscribir el boleto de compraventa— domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Codigo Procesal - En ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, el martillero deberá confeccionar una nómina con la identidad de todos los visitantes, la que deberá glosarse a las actuaciones. El presente edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario “La Razón” de Buenos Aires. Nota: Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 9/8 N° 71.876 v. 10/8/2005

N° 11

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 11, Secretaría única, comunica por dos días en autos: “BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/INNOCENZI, Rosana Edhit s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Exp. 34.884/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 16 de Agosto de 2.005, a las 12,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral J. D. Perón N° 1.233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE sito en Gral. Pacheco, Parque Los Talas, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la Calle (antes 3) hoy SANTIAGO DEL ESTERO N° 747, entre las de Antártida Argentina y Primera Junta. Matrícula 30711 y 30712, N.C.: C. 3, S. N, Qta. 5, M. 5-b, P. 25 y 26. Que miden: parcela 25: 10m al SO por 60m de fdo., Sup. 600m2, y parcela 26: 10m de fte. al SO por 60m de fdo. Sup. 600m2; Que adeudan: parcela 25: Rentas $ 4.909,42 al 30/6/04 (fs. 326) y Municipalidad $ 2.833,40 al 4/6/04 (fs. 284) y Aguas Arg. $ 3.100,27 al 4/6/04 (fs. 293); parcela 26: Rentas $ 13.538,88 al 30/6/04 (fs. 321) y Municipalidad $ 2.965,10 al 4/6/04 (fs. 285), y Aguas Arg. $ 458,05 al 26/3/01 (fs. 121). De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado, por la demandada en carácter de propietaria, junto a sus padres, y a dos hermanos con sus respectivas esposas y seis menores de edad en total. Se trata de una casa de material desarrollada en dos plantas, con techo de tejas, en construcción que ocupan dos lotes de terreno. La construcción esta dividida en tres viviendas con entradas independientes y sin comunicación interna entre si. La primera vivienda ocupa la planta baja y consta de un espacio guarda coche, living-comedor, cocina con comedor diario, cuatro dormitorios y dos baños, todo con piso de cerámico. La segunda de la viviendas ocupa la mitad de la planta alta y consta de living-comedor, cocina con comedor diario, dos dormitorios, dos baños, altillo y una parrilla cubierta. El tercer departamento ocupa la otra mitad de la planta alta, y consta de los mismos ambientes que la ya descripta anterior careciendo de parrilla y altillo. Al fondo del terreno hay un espacio guarda coches con techo de tejas y un quincho techado con parrilla, una habitación destinada a deposito y tres construcciones sin terminar abiertas y sin uso. Todo en estado de uso faltándole detalles de terminación de obra. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 150.000; SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Deberá doblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Se hace saber que solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 1.000.- (Art. 34, inc. 5, apartados d y e del C.P. EXHIBICION: días hábiles del 10 al 12 de Agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 9/8 N° 44.292 v. 10/8/2005

N° 21

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 21, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: “ROUCO MARTA MARIA del CARMEN y otro contra MONTEJO RICARDO DANIEL y otro sobre ejecución hipotecaria”, (expte. N° 115.350/00), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 16 de agosto de 2.005, a las 8.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan Cruz Varela N° 1.091, esquina calle 71 - R. E. Syerra, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Edificado según plano 86-460-68 como lote 1, manzana 14b.- Sus medidas: 9,81 mts. de frente N.O.; 15,34 mts. en su otro frente N.E.; 4,26 mts. ochava N.; 12,95 mts. S.E. y; 18,34 mts. S.O.- Superficie: 231,70 m2.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección P, manzana 14b, parcela 1. Inscripción dominial matrícula N° 103.007.- Título de propiedad glosado a fs. 104/108.- Ocupado por: Vanesa Puij y su esposo; en carácter de inquilinos.- Consta de: dos dormitorios, baño y cocina comedor.- Puede visitarse el día 12 de agosto de 2.005, entre las 16 y 17 horas.- Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 80/83, al 17/10/01, años 1.996 al 2.001, $ 426,56.- Por impuesto municipal, fs. 59, al 22/6/01, años 1.999 al 2.001, $ 269,08.- Por Servicios Sanitarios de la Comunidad de Quilmes, fs. 92/93, al 13/11/01, año 2.000, $ 5,09.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 68, al 22/6/01, año 2.001, $ 14,92.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 24.000.- Al contado y al mejor postor.- Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- No procede la compra en comisión.- Se hace saber que, de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano N° 490, piso 1°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2005.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 9/8 N° 42.130 v. 10/8/2005

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María PEREZ CATON, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6° piso de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos “BURUNDARENA Ramón c/ZAMORANO Orlando Gabriel s/Ejecución de Honorarios - Incidente de Familia” Expte. N° 30.010/2001; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 18 de AGOSTO de 2005 a las 8,30 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 16 y 17 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs., el 25% del bien sito en Víctor Martínez 1908 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc.: 44; Mza.: 144; Parcela: 13; Matrícula: 1-19798. Medidas del terreno s/título: 8 m. 94 cm. fte. O. sobre calle Víctor Martínez 12 m. 97 cm. fte. N° sobre calle Zelarrayan 6 m. en ochava formada por intersección de ambas calles por 7 m. 79 cm. f N O y c/fte. E. linda con parte lote 22, 16 m. 91 cm. también de fondo y c/fte. al S. linda con el lote 20. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en la calle Víctor Martínez 1908 esq. Zelarrayan. Ocupado por Silvina Anahí ZAMRANO en calidad de copropietaria y lo habita conjuntamente con su Sr. esposo Marcelo Adrián GONZALEZ y un hijo de ambos menor de edad. El inmueble consta de patio descubierto, galería semicubierta a la que convergen: 1 habitación de 4m x 4m con piso de cerámica y ventana sobre Zelarrayan, otro ambiente de 4m x 4m con ventana sobre, 3° ambiente con ventana a la calle y con piso de madera, baño instalado, cocina instalada y un 4° ambiente en la ochava, con ventana al patio y un cuartito de trastos varios. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y teléfono funcionando. En regular estado de uso y conservación. La antigüedad es de aprox. 90 años. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 15.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/Acord. 24/2000: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. ADEUDA a G.C.B.A.: s/fs. 86/87 $ 297,78 al 14/04/04; a Aguas Argentinas S.A. s/fs. 106 $ 21,68 al 17/05/04 y a O.S.N. (e/l): s/fs. 78 no registra deuda al 15/04/04.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 9/8 N° 42.134 v. 10/8/2005

N° 104

EDICTO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 104, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, piso 1°, comunica por DOS DIAS en los autos: “HERLEIN, JOSE MIGUEL c/SCIAINI, NESTOR ENRIQUE s/ Ejecución Hipotecaria. Expediente 16485/99 (reservado)” que el Martillero MIGUEL ALFREDO MARIA SOAJE, rematará el día 18 de agosto de 2005, a las 9.15 horas EN PUNTO, en Tte. Gral. Peron 1233 Capital Federal; NUEVE LOTES DE TERRENO ubicados en la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, designados con los números UNO (sup. 208 mts.2), DOS (sup. 200mts.2) TRES (sup. 300mts.2), CUATRO (sup. 400 mts.2) VEINTIDOS (sup. 462,50 mts.2), VEINTITRES (sup. 462,50 mts.2) VEINTICUATRO (sup. 400 mts.2), VEINTICINCO (sup. 312,50 mts.2) y VEINTISEIS (sup. 212,50 mts. 2) Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. R, Manz. 36, Parcelas 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, y 26 respectivamente. Matrículas 18840, 18841, 18842, 18843, 18852, 18853, 18854, 18855, y 18856 respectivamente. Deudas informadas: Fs. 198 O.S.N. A. Arg.: No cuenta con servicios al 16/03/00; Fs. 219/53 Municipal (Obras de Infraestructura VS y Pavimento y Gas): $ 28.024,91.- al 21/03/00; Fs. 279/96 Municipal al 29/11/01: $ 20.667,21. (Alumbrado, Barrido y Limpieza y Servicios Sanitarios); Fs. 347/66 Rentas al 26/04/02: $ 12.950,09.-; Fs. 566: BASE $ 250.000.- al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión Martillero 3% y 0,25% Arancel. Derecho Subasta, Sellado de ley Jurisdicción Provincial 1%. El saldo del precio deberá depositarse en cuenta de autos en el Banco Nación Argentina, suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el artículo 580 del CPCC. Según informe presentado por el martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, las fracciones se encuentran ocupadas por el mismo demandado y su núcleo familiar, existiendo sobre los mismos un chalet con una superficie aproximada cubierta de 300 mts.2, dispone además de un quincho cubierto de hormigón de aprox. 200 mts.2, pileta de natación, parrilla, mesada, baño, árboles frutales, cerco perimetral, frente alambrado olímpico, portones de hierro, entrada por ambas calles, sistema a gas de mercurio. El chalet consta en su planta baja de comedor diario, comedor principal, living, cocina, dormitorio, baño, lavadero, sala de maquinas, garage para cuatro coches. En P. Alta dormitorio en suite con balcón y baño, dos dormitorios con balcón-terraza. En la segunda Planta, salón de juegos, baño, terraza. Todo en construcción de época con los desgastes naturales por la acción del tiempo y su antigüedad. Se hace constar que el inmueble tiene su acceso principal por la calle 27 (Av. San Martín) N° 3859 y también por la calle 139. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de esta Capital, haciéndole saber que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: días hábiles del 11 de agosto al 17 de agosto de 2005 de 10:00 hs. a 14:00 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Francisco de Igarzabal, secretario interino.

e. 9/8 N° 42.135 v. 10/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 del autorizante, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, hace saber por cinco días en autos “Pose, Miguel Angel S/Quiebra S/Concurso Especial Promovido Por Inversora Filston”, Expte. N° 83374, que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 23 de Agosto de 2005 a las 12,15 hs en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. 9 de Julio 1118 y 1120 y Calle 29 de Septiembre 1960/1966/1972, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Secc. K, Manz. 48, Parc. 29a, Matrícula 7037/15, Partida 1050/57. Se trata de un local de 8 x 5 mt aprox., piso de mosaico, con 2 vidrieras. Cuenta con en-

trepiso al cual se accede por escalera. El local se encuentra en buen estado de mantenimiento. Desocupado. Base: $ 134.000.- Seña 30% Comisión 3%. Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Deudas: Rentas (fs. 126/129) al 19-7-2004 $ 1.896,22. Municipalidad (fs. 114) al 29-4-04 $ 3.245,64; Aguas Argentinas (fs. 106) al 23-4-04 $ 7.709,86; Expensas (fs. 225) a Febrero/05 $ 27.684,44 Expensas Febrero/05 $ 387,06. Venta al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengadas a partir del decreto de Quiebra hasta la toma de posesión del comprador serán a cargo de la masa y las posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Las deudas que pudieran existir por expensas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo del adquirente por el saldo que resultare insoluto (conf. fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 28-2-99). Se admitirán ofertas bajo sobre pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado o en el domicilio del martillero sito en la calle Sánchez de Bustamante 1886 - P.B. "A", Capital Federal (Tel.: 4824-7382) en cuyo caso éste deberá extender recibo de la misma consignando día y hora y presentarlos hasta 2 días antes de la fecha de la subasta con entrega y apertura del total de los recibos al martillero el día anterior a la celebración de la subasta, labrándose por Secretaría y ante el actuario el acta correspondiente. "L.C.: 212 y XX del art. 162 del Reglamento a la Justicia Comercial. El adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 C. Proc. (cf. Art. 574 del mismo cuerpo legal). Exhibición: 18 y 19 de Agosto de 2005 de 14 a 16 hs. Informes 4824-7382/155153-6054.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 8/8 N° 487.427 v. 12/8/2005

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 10 comunica por cinco días en autos: "MARTINEZ GRAÑA, Daniel s/quiebra" Expte.: E 1046933/00, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 19 de agosto de 2005 a las 9,30 hs. en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Triunvirato 5237, U.F. 1 letra "B" de Capital Federal, cuya superficie total es de 101,81 m2, porcentual 16,59% AD-CORPUS. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 63, manzana 117, parcela 14. matricula 16-2462/1. Se trata de un departamento ubicado en P. Baja que consta de Living-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor y baño, patio descubierto. Todo en regular estado de uso y conservación y ocupado por Roberto D"Urso y su esposa y tres hijos menores de edad en carácter de inquilino del fallido. Registra deudas a fs. 357 por ABL, por $ 223,96.- al 24/7/03; de A. Argentinas $ 632,47.- fs. 352 al 30/07/03.- De expensas comunes no tiene Administración fs. 412 al 10/6/04. El comprador se hará cargo de las deudas que registra el inmueble por tasas, contribuciones e impuestos a partir de la toma de posesión y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión, como también la ulterior cesión de los derechos emergentes del boleto que se extienda. Base: $ 60.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30%, 'Comisión 3% mas IVA s/comisión, y Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Asimismo si no integrara el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate. Si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina - tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha del remate. Se exhibe los días 15 y 16 de agosto de 2005 de 15 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 9/8 N° 487.791 v. 16/8/2005

N° 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 Secr. N° 22 sita en Callao 635 piso 5° de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos caratulados CONYCA SACIFIC S/ QUIEBRA INDIRECTA S/ INCIDENTE DE VENTA EXP. 86518, que el martillero Horacio, N. Rodríguez Amoedo, rematará SIN BASE el 25/8/05 a las 11.15hs en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. bienes muebles entre los cuales se destacan muebles y artículos de oficina, computadoras, impresoras, fotocopiadora de planos, central telefónica, equipo de aire acondicionado, 1 automotor Peugeot 504 GD Pick Up, Año 1995, Dominio ADT 216, Motor Marca Peugeot N° 676687, Chasis Marca Peugeot N° 8052768, con la base de $ 4.000.-(deudas a cargo del comprador a partir de la toma de posesión) y partes de una grúa (Chatarra), todo ello conforme descripción y bases del catálogo a disposición en oficinas del martillero y en la Corporación de Rematadores. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%, arancel acordada 10/99 0,25%, IVA 21%. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero, los compradores deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de desmonte y traslado de los bienes, que deberá concretarse en un plazo de 10 días bajo apercib. de incluirlos en sucesivas ventas, en el estado que se encuentran y exhiben por lo que no se aceptan reclamos por el estado de los mismos. Exhibe 22 y 23/8/05 de 14 a 16hs en los domicilios de Av. Santa Fe 3312 Piso 12 C y Bulnes 1964 2° subsuelo G cochera 29 de Cap. Fed. Más datos en autos o al martillero 4374-8732.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 9/8 N° 487.595 v. 16/8/2005

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635 P° 5° de esta ciudad, comunica por cinco dias en autos "FORESTADORA DEL NORTE S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA (DEL INMUEBLE "EL HOYADON" DE LA PCIA. DE SALTA) (CUIT N° 30-50468690-2) Expte. N° 94.224, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2 Monotr.), rematará el día Viernes 26 de Agosto de 2005 a las 12:30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", la finca "EL HOYADON", de 10.185 Has. (ya excluidas las de la fracción denominada "Playa Ancha"), del Depto. de Anta (02), Pcia. de Salta, cuyos límites, según cédula parcelaria obrante en autos, son al Norte: cumbres del Cerro Pelado; Sud: finca Concepción o El Rey de los Hnos. Araoz; Este: finca Barrialito de Juan Cornejo; y al oeste: finca San Juan de Dios de Jorge Zenarruza; cuyos planos, copia del título y certificados de dominio obran en autos, enajenándose el bien en el estado que se encuentra y que, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Se deja expresa constancia de lo señalado por el Síndico en cuanto a que la fallida no informó la existencia de boletos con relación a este bien ni tampoco se han promovido demandas de escrituración al respecto. En lo que hace a las tasas, impuestos y contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellos que correspondan al período anterior al decreto de falencia deberán ser objeto de petición verificatoria, y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien (impuesto de sellos, etc.). No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, cuya extensión recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá, de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. BASE: $ 748.000 SEÑA: 30% COMISION: 3%, Sellado de ley: 0,6%, Arancel: 0,25% a cargo comprador. Al mejor postor en el acto del remate. Se autoriza expresamente el pago de la seña mediante cheque certificado en pesos librado exclusivamente por quien resulte comprador, a la orden del Tribunal. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal dentro de los diez (10) días de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13:30 hs. del día 23/8 en el Tribunal o domicilio del martillero (Corrientes 1312 P° 10° "155"), los que serán abiertos por el Actuario el día 24/8 a las 11 horas, en presencia del enajenador y la Sindicatura. Seleccionada la mejor oferta, servirá de nueva base y, a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitas: libremente a partir de la publicación de los edictos. Consultas: Ver el expediente, al martillero al TE (15) 4436-9834 o los días 18 y 19/8 en el Hotel Provincial de la Cdad. de Salta, Caseros 786, T.E. (0387) 421-9618.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 9/8 N° 487.592 v. 16/8/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación en los autos: "Import Music S.A. S/ Conc. Especial promovido por ABN Ambro Bank N.V." expte. n° 83.549, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 22 de agosto de 2005, a las 12.45 hs, en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, una plataforma de trabajo en altura marca JLG, tipo pluma articulada, mod. 60 HA N° 004767-0300017728, con motor Deutz, modelo "diesel" de 65 HP de potencia, N° 8336603, la cual se encuentra, en buen estado de conservación, y funcionando. Condiciones de venta: base: $ 65.000; comisión: 10%: arancel: 0,25%, todo en efectivo, en el acto de la subasta; la venta será al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compra-venta. Quien resulte comprador, al suscribir el boleto, constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCN). Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Queda a cargo de quien resulte comprador el pago del 10,5% del precio en concepto I.V.A. El equipo a subastarse se encuentra en el playón de la empresa depositaria, "Suillair Argentina S.A.", en calle Goncalvez Díaz 1145, Capital Federal, donde se exhibirá los días 16 y 17 de agosto de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 9/8 N° 42.129 v. 10/8/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, hace saber por 2 días, en autos "Mastrocola, Hercules, s/ quiebra (antes concurso preventivo)", expte n° 82.961, que el martillero Rufino de Elizalde cuit 20-04246982-8, Lavalle 437 3° "A", tel. 15-5874-4249, rematará una cuota social de tiempo compartido que da derecho de uso, 01-09-35 del Club Hotel Dut, complejo de San Carlos de Bariloche, y exclusivamente durante la semana 35, correspondiente a los últimos días del mes de Agosto de cada año, con capacidad de 4 camas (privacidad 2). Está equipada con ropa de cama, vajilla, teléfono, microondas y televisión. Tiene servicio de mucama incluido. Y de acuerdo reglamento interno que figura a fjs. 957 y siguientes, toda esta documentación obrante en autos. Se determina la proporción correspondiente al bien tiempo compartido, y a los bienes muebles de la siguiente manera: tiempo compartido: 97%, Bienes muebles: 3%, I.V.A. sobre estos: 10,50%. En caso de corresponder el pago de cuota social, la suma que se fija como base para la realización del bien de autos no incluye dicho concepto. BASE $ 6.000 al contado y al mejor postor, el día Jueves 25 de Agosto de 2005 a las 13 horas en punto en J.D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Viernes 19 y Lunes 22 de 14 horas a 16 horas.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del mismo código. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Seña: 30%. Comisión: 10%.- Sellado: 0,5%. Arancel: 0,25%.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 9/8 N° 487.576 v. 10/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 - a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Suscripta, con sede en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en autos "GENOESE DE MESSINA MARIA s/quiebra" Expte. 85165/2 que el martillero Alberto Gurevich, rematara el día 29 de agosto de 2005 a las 9,30 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal AD CORPUS una finca ubicada en zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Velez Sarsfield, edificada en el lote número Nueve de la manzana P. que dá frente a la Avenida Olivera n° 1032 entre las de San Pedro y General Eugenio Garzón, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud Oeste, 9, 22 metros en su contrafrente Nord Este y 39,89 metros de fondo en el costado Sud Este, y 37,88 metros también de fondo en su otro costado al Nord Oeste con todo lo en el construído, plantado y adherido al suelo.- Según constatación obrante a fs. 294/295 se trata de un inmueble entrando por el n° 1032 se sube a la planta alta por escalera de mármol que consta de vivienda ocupada por la fallida , su esposo y un hijo mayor de edad y que consta de hall de entrada, living con salida a balcón que corre en todo su frente, hall de distribución a donde dan dos dormitorios (uno al frente y otro interno) y un baño completo; en parte posterior una cocina completa azulejada con piso cerámico, un patio con piso cerámico, un dormitorio , un baño azulejado un lavadero azulejado con piso cerámico. Desde el lavadero se accede a una terraza con piso cerámico y parrilla.- Planta baja: ocupado en alquiler sin contrato destino taller mecánico: local al frente que tiene la numeración 1034/1036 sobre la avenida Olivera. Este local tiene piso de cemento, techos de aprox. 4 mts. De alto y una medida de 8,66 por 30 mts. En el fondo hay una persiana metálica que da a un espacio descubierto de 8,66 x 9 mts. Con piso de cemento. Hay dos baños azulejados y con piso de mosaico. El frente se encuentra cerrado con dos persianas metálicas hasta el suelo. Mayores datos y medidas en Expediente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección 54, Manzana 6; Parcela 11 - CONDICIONES DE VENTA: BASE: a) $ 530.885. b) en caso de fracasar la venta y en el mismo acto media hora después saldrá con la BASE de $ 265.000 y c) finalmente de persistir tal situación media hora después, volverá a ofrecerse con la BASE de $ 180.000. SEÑA: 30% - Comisión: 3%.- Sellado C.S.J.N.: 0,25%. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión sobre el 50% indiviso del inmueble correspondiente a la fallida, sobre el otro 50% indiviso deberá hacerse cargo el mismo si el producido de la subasta no alcance a solventarlas. Deudas informadas en autos "Gueler Fany y otros c/Messina Antonio y otro s/ejecución hipotecaría": Rentas Ciudad de Buenos Aires Fs. 112 desde el 01/01/91 al 31/12/96 $ 5.428,82; Aguas Argentinas fs. 116 al 28/09/01 $ 256,10, O.S.N. fs. 125 al 24/10/01 $ 376,62, Exhibición: los días 23 y 24 de agosto de 2005 de 15 a 16 horas.- Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el Síndico.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 8/8 N° 487.430 v. 12/8/2005

N° 19

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana B. Blanco, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE SA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" EXP. N° 43538, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 5 de setiembre de 2.005, a las 11 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 2°, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles EN BLOCK: A) JOSE BARROS PASOS N° 5509 y Avda. Larrazabal N° 4291/4293/4295, Matrícula 1-3992.- Nom. Cat. 1-80-116-29.- B) JOSE BARROS PASOS n° 5519 ENTRE Oliden y Larrazabal - Matrícula 1-60653. Nom-Cat., 1-80-116-28.- C) JOSE BARROS PASOS N° 5531/5541 y Larrazabal N° 4287/73. T° 2117 F° 157 Zona Sud. Nom. Cat. 1-80-116- 26b. D) JOSE BARROS PASOS N° 5549/51 entre Avda. Larrazábal y Oliden.- Matrícula 1-60651.- Nom. Cat.: 1-80-116-25. Superficie total aproximada: 2.200 m2.- Se trata de un edificio que estuvo destinado a una planta de industria química.- BASE: $ 200.000. Deudas: Fs. 73/76: Aguas Arg. al 7/10/03: $ 4549,68. Fs. 189/215: MCBA: a junio de 2004: $ 30.086,65. 2) Inmueble sito en: Larrazabal N° 4247/65. Matrícula FR 1-93433.- Nom. Cat: 1-80-116- 32a. Superficie aproximada de terreno y cubierta: 964 m2.- Se trata de un galpón parabólico, de chapas de fibrocemento, que descansa sobre estructura metálica. Las paredes perimetrales son de mampostería y el piso de cemento alisado, con portón metálico para entrada de camiones y ventanas tipo balancín, en regular estado de conservación y lindero a los inmuebles consignados en 1).- El comprador deberá hacerse cargo de la remoción de las aberturas que comunican con la finca lindera y hacer pared medianera, en caso de resultar persona distinta a quien adquiera los inmuebles linderos rematados en 1).- Deudas: Fs. 195 y 207: MCBA: $ 3.700,15 a junio de 2004.- Fs.77 Aguas Arg. al 7/10/03: $ 1.057,47.- BASE: $ 185.000.- Títulos de todos los inmuebles: Fs. 14/70.- CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. DESOCUPADOS.- Al contado y mejor postor.- SEÑA: 30%.- COMISIÓN: 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña podrá abonarse en efectivo o en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales; si el importe fuera inferior al de la seña, podrá integrarse el faltante con efectivo, y si fuere superior se imputará el sobrante al saldo de precio. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. 3) A continuación se subastará los bienes muebles: LOTES 1 A 11: tolvas (tanques mezcladores) para industria farmaceútica: BASE: $ 1.200 cada uno. LOTE 12: Equipo de enfriamiento; tanque de hierro; 4 mesas; 1 escritorio; 8 ficheros; una caldera: SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. IVA: a cargo del comprador. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentra y exhiben. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio el día 8 de setiembre de 2005, en el mismo lugar del remate, de 11 a 12 horas. Los bienes deberán ser retirados por los compradores indefectiblemente los días y horarios a combinar con el martillero en el momento del pago del saldo de precio y que constarán en las respectivas boletas, tomando como fecha límite el 15 de setiembre de 2.005, corriendo por cuenta del comprador los gastos de desarme, carga y retiro de los bienes. QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.: CUIT 30-50266713-7. EXHIBICION: 29 y 30 de agosto de 2.005, en el horario de 13 a 15 horas por la entrada de Avda. Larrazábal 4247/65, Ciudad Aut. de Bs. As. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 8/8 N° 71.739 v. 12/8/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4° de esta Capital, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "MIGUEZ JORGE HECTOR s/QUIEBRA" Ex. N° 46184, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 18 de Agosto de 2005 a las 10,45 hs. en punto, en J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en calle Olazabal 5036 e/Bauness y Avalos, UF N° 10, Piso 1° de esta Capital. Según constatación se trata de un inmueble local comercial ubicado en un 1° piso de una galería comercial, con vista al fte. sobre la calle Olazábal y con ingreso por el interior de la galería en su parte trasera. El local mide aprox. 3 mts. de ancho x 15 mts. de largo, con pisos de cerámica y fte. vidriado, posee una pequeña cocina. Todo en buen estado de uso y conservación. Desocupado (fs. 700). La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec 51; Manz. 47; Parc. 3. Matricula: 16-26161/10. Sup. Tot. 39m2, 23 dm2. DEUDAS: GCBA. (fs. 680) al 13/4/05 $ 1.443,98. Ag. Arg. (fs. 667) al 14/4/05 sin deuda. Ex. Comunes (fs. 655) a marzo 2005 $ 9848. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de toma de posesión se solventaran con el producido de la subasta y las que se originen a partir de la posesión a cargo del adquirente. Respecto de las deudas por expensas comunes, las anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de toma de posesión se solventaran con el producido de la subasta, amenos que el valor obtenido en la venta no alcanzare a solventarlas, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto; y las que se originen a partir de la posesión a cargo del adquirente. BASE: $ 33.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. Todo a cargo del comprador. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del plazo de 5 días de aprobado judicialmente el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580). Los gastos de honorarios, sellos y otros que tengan vinculación directa con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o levantamiento de medidas cautelares serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 13 y 16 de Agosto en el horario de 12,00 a 14,00 hs.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005,
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 4/8 N° 487.312 v. 10/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, hace saber por dos días en los autos "LA GRAN AVENIDA S.A. s/Quiebra", Expediente N° 37.476, Cuit N° 30-65438428-9, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un Establecimiento ubicado en GOBERNADOR UDAONDO, Pdo. de CAÑUELAS, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la RUTA PROVINCIAL N° 16, camino de Puente Alsina a Las Flores; próximo a la Escuela N° 9 y aprox. 600 mts. de la RUTA NACIONAL N° 215. Cuenta con alambrado perimetral y varios potreros, posee una construcción compuesta de galería, sala de elaboración, sala de piletones de mampostería para curado de quesos y estacionamiento, posee baños y vestuario para el personal, en altos oficina. En la parte posterior cuenta con un tinglado y una vivienda compuesta de comedor, dos habitaciones, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Luis Abelardo Toledo con su familia, en carácter de ex empleado de la Planta. En la misma se ubican dos calderas, una agujereadora de pie, una batea mezcladora para muzzarella, grupo electrógeno, cuatro pailas de acero inoxidable, un lote de caños de chapa cuadrados y rectangulares, dos máquinas cortadoras de césped, una bomba instalada para agua de pozo profundo, etc., con todo lo plantado, edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Edificado en terreno que mide: 100 mts. de frente al O., por 100 mts. de fondo. Superficie 10.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Sec. Rural, Parcela 11. Partida N° 015-002556. Matrícula N° 3391. Ad-Corpus. BASE EN BLOCK $ 9.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva, el 1% de Imp. Fiscal, el Iva s/el 10% del precio correspondiente a bienes muebles y el 0,25% Acordada 24/2000. Deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán en la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 26 y 27 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 9/8 N° 487.520 v. 16/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 49

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. de Trabajo n° 49 - Secretaría UNICA de la autorizante, sito en Lavalle 1268 - 4° piso - Cap. Fed. hace saber por 2 días en autos LA VOLPE, Leonardo Pablo c/GONZALEZ, Ricardo Enrique y Otro S/DESPIDO" expte. 15.253/00 (RESERVADO) que el martillero César José Cabral Hunter, rematará el 19 de Agosto de 2005, a las 10:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble calle Emilio Castro A 7177/7177 local Cap. Fed. fs. 301 Buenos Aires, 29 de abril de 2004. Se rectifica la resolución de fs. 297/8; 1) Rectificase el monto de la ejecución, ya que corresponde al demandado un medio (1/2) indiviso de la propiedad inmueble cuyo titular dominial por el porcentual indicado corresponde al codemandado Ricardo Enrique Gonzalez. 2) Que teniendo en cuenta que conforme surge de fs. 280 la valuación fiscal es de $ 8.585,94.- correspondiendo al demandado indicado la suma de $ 4.292,97.- (1/2 de la parte indivisa del inmueble a ejecutar.- 3) Que las 2/3 parte de la valuación fiscal (del 50% de la propiedad dominial del demandado) resulta: $ 4.292,97 la 2/3 parte resulta la suma de $ 2.861,98.- que sería la base por la que saldría el bien a remate. 4) Que al ordenarse al martillero que informe sobre el estado físico y de ocupación del inmueble ... se efectuará mediante MANDAMIENTO DE CONSTATACION cuya confección, diligenciamiento y acreditación se le impone al martillero. 5) Respecto de la seña que la actora pide se le exima, surge de la resolución atacada, que se "...Exigirá de quién o quienes resulten compradores..-" al respecto no me pronunciaré toda vez ésta que ya esta resuelta en autos. La compensación requerida se hará en la oportunidad prevista por el art. 818 del Código Civil. 6) Conforme a lo dispuesto por el art. 566 el C. Civil la publicación corresponde efectuar por dos días en el Boletín Oficial. A lo peticionado, no ha lugar y estése al plazo indicado por la aludida norma.- 7) No surgiendo otros embargo, que el ordenado en el presente, déjase sin efecto lo resuelto a fs. 298 último párrafo. 8) Al domicilio constituido por la actora, se tomó nota en el 9) Atento lo solicitado en el punto 8) líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Capital Federal y Registro Nacional de las Personas, a fin que se sirvan informar sobre los titulares del derecho real registrado, debiendo consignarse en el oficio los datos identificatorios de las personas indicadas se encuentran fallecidas, en cuyo caso, deberán indicar fecha de las mismas. Déjase constancia en el oficio que el actor-trabajador-está exento del pago de sellados. OFICIESE COMO SE INDICA. NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA Y AL MARTILLERO DESIGNADO EN EL DIA. Fdo.: SILVIA SUSANA PINCINI, JUEZ NACIONAL. - Buenos Aires, 12 de mayo de 2004 ... Atento lo solicitado por el martillero conforme escrito de fs. 305. NOTIFIQUELE LA RESOLUCION DE FS. 297/8 CON ADJUNCION DE COPIA DE LA MENCIONADA RESOLUCION. Líbrese cédula con adjunción de la copia indicada. Fs. 306/7: Lo solicitado por la actora respecto de la eximisión de la seña que requiere, resuelvo:...///Teniendo en cuenta un criterio práctico de economía procesal tendiente a evitar una inútil marcha y contramarcha dinerario, que además sería perjudicial para el acreedor ejecutante por el costo de la inmovilización del dinero entre el depósito a orden del Juzgado y su recupero al aprobarse la liquidación, a fin de evitar al acreedor, interesado en adquirir el bien subastado, más perjuicios, además del derivado de la insatisfacción del crédito que justifica la ejecución, es que se hace lugar a la eximisión de la seña, para el supuesto indicado. El fundamento jurídico de la exención de pagar la seña se ha plasmado en la norma, al referirse que la suscripta tiene el deber de velar para que en la tramitación de la causa se procure la mayor economía procesal (art. 34 inc. 5 apart. E del CPC) es una implementación judicial concreta frente a una situación como la que se plantea en los presentes, por lo que resulta viable la eximisión del pago de la seña por parte del actor-acreedor para el caso que resultare comprador en la subasta. Y ASI LO RESUELVO. Fdo. Silvia Susana Pincini-Juez Nacional. En 14/09/04 siendo las 11:30 hs. me constituí en el domicilio precedentemente indicado (Emilio Castro altura 7100 vereda impar) conjuntamente con el autorizado César J. Cabral Hunter DNI 4.115.635 constatando allí la existencia de 2 (dos) chapas municipales n° 7177 una de ellas identificada como A 7177 y perteneciente a una casa con 2 (dos) timbres sin identificación y la otra como "7177" y perteneciente a un local. En este estado y haciendo uso de las facultades conferidas en el presente, el autorizado denuncia domicilio en "Av. Emilio Castro A 7177 ambos timbres y Emilio Castro 7177 local" Acto seguido mis llamados no fueron respondidos allí. Por lo que el autorizado solicitó la retención del presente a fin de fijar nueva fecha a efectos de efectuar un nuevo intento. En este estado procedo a retener el presente hasta el día 24/09/04 a los efectos indicados. Previo lectura y notificación firma el autorizado de conformidad. Fdo. César J. Cabral Hunter-Edith Testa Oficial de Justicia. En 05 (cinco) de Octubre de 2004 siendo las 10:25 hs. me constituí conjuntamente con el autorizado César J. Cabral Hunter DNI 4.115.635 en el domicilio de la calle Av. Emilio Castro altura 7100 vereda impar constatando allí la existencia de 2 (dos) chapas municipales n° 7177 una de ellas identificada como "A 7177" perteneciente a una cesa con 2 (dos) timbres sin identificación y la otra como "7177" y perteneciente a un local. En este estado y haciendo uso de las facultades conferidas en el presente el autorizado denuncia domicilio en "Av. Emilio Castro A 7177 ambos timbres y Emilio Castro 7177 local. En prueba de ello y previa lectura y ratificación el autorizado firma de plena conformidad. CONSTE. Fdo. César J. Cabral Hunter-Edith E. Testa Oficial de Justicia. En 05 (cinco) de Octubre de 2004 siendo las 10:30 hs. me constituí en el domicilio precedentemente denunciado (Emilio Castro A 7177 ambos timbres) conjuntamente con el autorizado Sr. César J. Cabral Hunter DNI 4.115.635 siendo atendidos por una persona que dijo ser "yerno de la propietaria del inmueble" llamarse "Oscar Alberto Tarrio y poseer CIPF 5.127.389 a quién impuse de mi cometido, previa acreditación del cargo, haciéndole entrega de un duplicado de igual tenor al presente, previa lectura integra del mismo. Acto seguido, la persona que me atendió manifiesta que ocupa la unidad en calidad de "yerno de la propietaria" no exhibiendo título alguno que acredite sus dichos. Asimismo manifiesta que viven allí su esposa María Elena Gonzalez y su suegra Sra. Carolina Iannone de Gonzalez de quienes ignora sus nros. de documentos y ausentes en este acto, no existiendo allí otros ocupantes. La unidad consta de Hall de entrada, un dormitorio, un living-comedor, una cocina, un baño con receptor y una terraza con una construcción precaria, que según los dichos del sr. Tarrio debe ser demolido atento una intimación recibida del GCBA y se encuentra en regular estado de conservación. Siendo las 10:45 hs. termino del acto previa lectura y ratificación de todo lo actuado firmando los presentes de plena conformidad. Oscar Alberto Tarrio, César J. Cabral Hunter-Edith E. Testa Oficial de Justicia. Se deja constancia que en el restante domicilio el autorizado (Emilio Castro 7177 local) nadie responde a nuestros llamados y según los dichos del sr. Oscar Alberto Tarrio el mismo se trata de un local comercial destinado al rubro "loterías" y que en la actualidad se encuentra ocupado por una inquilina de su suegra con contrato vigente. En este estado, el autorizado solicita circunscribir, la presente diligencia al domicilio de Av. E. Castro A 7177 ambos timbres manifestando que atento no responderse a los llamados en el restante domicilio solicitará oportunamente un nuevo mandamiento. En prueba de lo expuesto y previa lectura y ratificación firma el autorizado de plena conformidad. CONSTE. Fdo. César J. Cabral Hunter Edith E. Testa

Oficial de Justicia. En 16 de noviembre de 2004 siendo las 11:15 hs. me constituí en el domicilio precedentemente indicado (Emilio Castro n° 7177 local) conjuntamente con el autorizado César J. Cabral Hunter DNI 4.115.635 siendo atendidos por una persona que dijo ser “empleada de la Agencia de Lotería que allí funciona “llamarse” Delia Cristina Zannini y poseer DNI 360.447 quien impuse de mi cometido, previa acreditación del cargo, haciéndole entrega de un duplicado de igual valor tenor al presente, previa lectura integra del mismo. Acto seguido, la persona que me atendí me manifiesta que ocupa la unidad en calidad de “empleada de la locataria sra. Mariana Silvia Denico con contrato vigente” no exhibiendo título alguno que acredite sus dichos. Asimismo manifiesta que ocupan el local la locataria referida y la dicente, no existiendo allí otros ocupantes. La unidad consta de un local de 3,50 ms por 4 m. aproximadamente y una altura de 3m con un toilette con pisos de cerámica y pisos de flexiplasd con 2 (dos) vidrieras (el local) y se encuentra en regular estado de conservación siendo las 11:30 hs. termino el acto previa lectura y ratificación de todo lo actuado, firmando el autorizado, de plena conformidad, Conste César J. Cabral Hunter-Edith E. Testa Oficial de Justicia. El inmueble se encuentra inhibido por el Juzgado Comercial n° 4 Secretaría 7 en autos “PROVIDIAN BANK C/ GONZALEZ, Ricardo Enrique s/ORDINARIO - La sra. Carolina Iannone de Gonzalez goza de un usufructo vitalicio fs. 189/276 NOM. CATASTRAL: CIRC. 1; SECC. 74; MZA. 45; PARCELA 8 d; MATRICULA 1-76556; Pda. 0084298 MEDIDAS: fte. 11,20 m SE; 9m. en su contrafrente al NO; 5,20m. en su costado SO y 7,16m. en su costado NE; lindando por su fte. con calle Emilio Castro; por su parte SO con fracción B: NO FRACC. D ambas del plano de subdivisión y por el NE lote del plano anterior. BASE: $ 2.861,98, equivalente a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal de la propiedad dominial del demandado, al contado y al mejor postor. SEÑA 30%. COMISION 5% con más el arancel Acordada 24/00 SCJN 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Pr.; debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - ABL exento fs. 223; OSN $ 29,49, fs. 227 al 29/07/93; Aguas Argentinas S/DEUDA fs. 233. Exímase a la ejecutante en caso de ser compradora de abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito. Exhibición días 16 y 17 de Agosto de 2005 de 12 a 14 hs. previa exhibición de documentos de identidad. Las personas concurrentes a la subasta deberá identificarse con nombre, apellido, domicilio y documentos de identidad ante el martillero o persona que este indique. Se hace constar la gratuidad de esta publicación en orden a la Ley 20.744. Inf. 4382-2842.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Mónica Patricia Issa Zambrana, secretaria.

e. 9/8 N° 487.599 v. 10/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: PARTIDO “ACCION POR LA REPUBLICA”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.344 v. 10/8/2005

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: “PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA”, se hallan disponibles, para ser consultados en los siguientes sitios de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.demoprogresista.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 27 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.340 v. 10/8/2005

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña, correspondiente a las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, de la agrupación política: PARTIDO “MOVIMIENTO SOCIALISTAS DE LOS TRABAJADORES” Orden Nacional, se halla disponible para ser consultado en los siguientes sitios de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.mst.org.ar/nuestroslocalesley25600. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.333 v. 10/8/2005

PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: PARTIDO “VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO”, se hallan disponibles para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.338 v. 10/8/2005

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: “PARTIDO HUMANISTA”, se hallan disponibles para ser consultados en los siguientes sitios de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.partidohumanistadebuenosaires.org. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.352 v. 10/8/2005

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los informes finales de recursos y gastos de campaña, correspondiente a las elecciones celebradas en este distrito el día 27 de abril de 2003, de la agrupación política: “PARTIDO SOCIALISTA” (continuador de los partidos fusionados: Socialista Popular y Socialista Democrático), se hallan disponibles para ser consultados en los siguientes sitios de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.psbuenosaires.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.351 v. 10/8/2005

PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: PARTIDO “VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en Calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días. La Plata, julio 28 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/8 N° 487.349 v. 10/8/2005